TOMO 172 — Montevideo, Lunes 27 de Setiembre de 1948 — Núm. 12575

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se sustituye el Reglamento para otorgar brevets de Pilotos de Planeadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para las panaderías de Montevideo.

3

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Tacuarembó.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

4

Resolución. Se confirma una jerarquía del Jefe de Sección y Secretario de Comisiones del Ministerio.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se sustituye el Reglamento para otorgar brevets de Pilotos de Planeadores

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 12.247).

Montevideo, 9 de setiembre de 1948.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Dirección de Aeronáutica Civil, en los que se somete a consideración superior un proyecto de Reglamento de Otorgamiento de Brevets de Pilotos de Planeadores.

Atento al informe del señor Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que el Reglamento propuesto sustituyendo al que se halla en vigencia, aprobado por decreto número 5185, del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de julio de 1945, contempla debidamente las actuales necesidades y suple ciertas deficiencias del vigente.

El Presidente de la República en ejercicio, (artículo 150 de la Constitución de la República)

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Otorgamiento de Brevets de Pilotos de Planeadores, en sustitución del actualmente en vigencia aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 5185, de fecha 12 de julio de 1945, el que figura redactado en papeles administrativos, serie Y números 261301, 261302, 261303, 261305, 261306 y 261308.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional el presente decreto así como también el Reglamento que se aprueba y achívese. — GUTIERREZ. — FRANCISCO S. FORTEZA.

REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BREVETS DE PILOTOS DE PLANEADORES

Anexo N.o 3 al Reglamento del Código de Legislación Aeronáutica

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.o Antes de iniciar el aprendizaje, los aspirantes al Brevet "A" de Piloto de Planeador, deberán munirse de un "Certificado de Alumno Piloto", expedido por la Dirección de Aeronáutica Civil, de acuerdo a lo determinado en el Capítulo II del presente anexo. Para los aspirantes a los Brevets "B" o "C" no será necesario este requisito, pues deberán ser poseedores del Brevet inmediatamente inferior al de la categoría a que aspiren.

Art. 2.o Es obligación de todo Alumno o Piloto, exhibir su Certificado o Brevet, a los funcionarios encargados de fiscalizar el cumplimiento de esta Reglamentación.

Art. 3.o Está prohibido hacer cualquier testación, agregado o enmienda de clase alguna, a las patentes, licencias, o certificados, so pena de nulidad del documento, y sin perjuicio de la aplicación de las sanciones penales a que hubiera lugar.

Art. 4.o En caso de extravío o destrucción, y a solicitud del interesado, la Dirección de Aeronáutica Civil otorgará duplicados de Brevets, licencias, etc.

CAPITULO II

Certificado de Alumno Piloto

Artículo 5.o La Dirección de Aeronáutica Civil otorgará un Certificado de Alumno Piloto, a todo aspirante mayor de 16 años de edad, que adjunte a su solicitud, los Documentos exigidos por la Reglamentación del Código de Legislación Aeronáutica.

Art. 6.o El Certificado de Alumno Piloto, faculta a su legítimo poseedor, a volar, en curso de instrucción, el o los tipos de planeadores que en cada caso sean asignados por su instructor, haciendo las maniobras que éste le indique, y quién deberá hallarse presente en el aeródromo mientras los alumnos efectúan vuelos.

Art. 7.o El Certificado de Alumno Piloto tendrá una validez máxima de 1 año, y su renovación deberá solicitarse a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Esta Dirección queda facultada para someter en cualquier momento a un poseedor de un Certificado de Alumno Piloto a una prueba teórica y|o práctica.

CAPITULO III

De los Brevets y facultades que confieren

Artículo 8.o La Dirección de Aeronáutica Civil otorgará los siguientes Brevets de Pilotos de Planeadores:

1) — Brevet "A" (amateur).
2) — Brevet "B" (profesional).
3) — Brevet "C" (profesional, piloto de velero).

Art. 9.o El Brevet "A" autoriza al titular, a conducir planeadores primarios o secundarios monoplazas, lanzados por "Sandows" o remolcados por auto o torno.

Lo faculta además para tomar instrucción para obtener el Brevet "B".

Art. 10. El Brevet "B" autoriza al titular a conducir planeadores de la misma clase que el Brevet "A", y además a conducir planeadores biplazas, y a impartir instrucción a los alumnos pilotos aspirantes al Brevet "A" y "B". Lo faculta también para tomar instrucción para obtener el Brevet "C".

Art. 11. El Brevet "C" faculta al titular a conducir los mismos planeadores que el Brevet "B" y a desempeñar

funciones de instructor para alumnos aspirantes a cualquier Brevet. Además la faculta para conducir planeadores veleros ...ados por avión.

CAPITULO IV

Requisitos para la obtención de los Brevets de Piloto de Planeador

Sección 1

Edad

Artículo 12. La edad mínima para la obtención de los distintos Brevets de Piloto de Planeadores, será la siguiente:

Brevet "A" (amateur) 17 años.
Brevets "B" o "C" (profesionales) 18 años.

Sección 2

Experiencia de vuelo

Artículo 13. Sin perjuicio de la satisfacción de los requisitos establecidos en la Sección 3 del presente Capítulo, los aspirantes a Piloto de Planeadores, deberán tener la siguiente actividad mínima de vuelo en planeador:

Brevet "A": 50 vuelos planeados, 25 de los cuales incluyendo virajes de 360°, y por lo menos 5 de ellos, deberán haber sido efectuados dentro de los 60 días anteriores a la fecha de la solicitud de examen.

Brevet "B": 125 vuelos planeados, o 100 vuelos planeados y 5 horas de veulo a vela. Por lo menos 100 de esos vuelos deberán haber incluído virajes en "S" y de 360°, y por lo menos 5 de esos 100, deben haber sido efectuados dentro de los 60 días anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de examen.

Deberán tener, además, no menos de 1 hora de instrucción en tirabuzones en un avión de menos de 600 kilos de peso, con instructor, evidenciados por la anotación en el libro de vuelo, debidamente firmados por el instructor.

Brevet "C": 200 vuelos planeados, y además 5 horas de vuelo a vela con remolque de avión, siendo cada uno de estos últimos vuelos, de una duración no menor de 5 minutos cada uno.

Nota. — Toda persona que sea poseedor de un Brevet de piloto de aviones, y tenga cuando menos el 50 o|o de la experiencia exigida más arriba, se considerará que llena los requisitos para poder rendir examen de piloto de planeadores.

Sección 3

Exámenes

Artículo 14. Todo aspirante a un Brevet de Piloto de Planeadores, luego de dar cumplimiento a los requisitos anteriormente enunciados, deberá someterse a un exámen teórico y práctico, consistente en lo que a continuación se expresa:

Brevet "A".

A) Examen teórico

1) — Reglas generales de la circulación aérea;
2) — Reglas especiales de la circulación aérea sobre y en la vencidad de los aeródromos abiertos al uso público.

B) Examen práctico

El aspirante deberá demostrar su habilidad para conducir un planeador ejecutando las siguientes maniobras:

(Remolque de auto o torno).
1 Vuelo recto, con arterrizaje normal;
1 Vuelo con viraje de 180° a la derecha y aterrizaje normal con viento de cola;
1 Vuelo igual al anterior pero con viraje a la izquierda.

Brevet "B".

A) Examen teórico

Como el aspirante deberá ser poseedor por lo menos del Brevet "A" de Planeadores, queda eximido de pasar esta prueba.

B) Examen práctico

El aspirante deberá demostrar su habilidad para conducir un planeador, ejecutando correctamente las siguientes maniobras:

(Remolque de auto o torno).
1 Vuelo con viraje de 360° a la derecha y aterrizaje con viento de frente, dentro del campo.
1 Vuelo igual al anterior pero con viraje a la izquierda.

Los aterrizajes deberán ser hechos a velocidad mínima y el planeador deberá quedar detenido a no más de 50 metros de distancia de una línea designada de antemano.

Durante estos vuelos se podrá efectuar virajes en "S" y deslizamientos a fin de preparar los aterrizajes.

Brevet "C".

A) Examen teórico

Igual al Brevet "B".

B) Examen práctico

(Remolque de avión).
El candidato deberá efectuar un vuelo a vela, durante el cual deberá haberse mantenido a una altura constante, por lo menos durante 5 minutos, cuyo vuelo deberá quedar registrado en un altígrafo llevado a bordo.

CAPITULO V

Renovación de licencias

Artículo 15. Las licencias de pilotos de planeadores, tendrán una duración de un año, y su renovación estará sujeta, a las siguientes condiciones:

A) Pasar satisfactoriamente el examen médico pertinente;
B) Tener la siguiente actividad mínima de vuelo:

Brevet "A": 25 vuelos dentro del año anterior a la fecha de presentación de la solicitud de renovación, de los cuales no menos de 5, dentro de los últimos 60 días.

Brevet "B": 40 vuelos dentro del año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud de renovación, de los cuales no menos de 10 dentro de los últimos 60 días.

Brevet "C": 40 vuelos dentro del año anterior a la fecha de la presentación de la solicitud, de los cuales no menos de 15 dentro de los últimos 60 días, o 5 horas de vuelo a vela, de los cuales por lo menos 1 dentro de los últimos 60 días.

Art. 16. En caso de que no se hubieran llenado los requisitos establecidos, en el artículo anterior, la renovación se hará previa prueba de suficiencia, consistente en lo siguiente:

Brevet "A": No menos de tres planeos correctos, con aterrizaje dentro del campo.

Brevet "B": (Remolque de auto o torno). No menos de 8 planeos correctos, incluyendo 1 de ellos un viraje de 180° y aterrizaje con viento de cola y otro de ellos, 1 viraje de 360° con aterrizaje en el campo y con viento de frente.

Brevet "C": (Remolque de avión). 1 Vuelo con desprendimiento del cable a 500 metros de altura por lo menos, sobre el campo, continuando un planeo con las maniobras necesarias para un aterrizaje correcto dentro del campo y con viento de frente.

CAPITULO VI

Reválidas

Artículo 17. La Dirección de Aeronáutica Civil revalidará los Brevets de Piloto de Planeadores expedidos en el extranjero, en las siguientes condiciones: el aspirante deberá presentar la solicitud respectiva, acompañando su Brevet y documentos que acrediten su anterior actividad de vuelo, debidamente legalizados, y a entera satisfacción de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Esta otorgará el Brevet que corresponda de acuerdo a la categoría del Brevet presentado y a la actividad cumplida, previa prueba de suficiencia, oral, sobre nuestras reglamentaciones de vuelo.

CAPITULO VII

Aranceles

Artículo 18. Los aranceles a regir para exámenes, Brevets, licencias, etc., serán los siguientes:

Examen médico	$	3.00
Certificado Alumno Piloto	"	1.00
Derechos de Examen	"	2.50

Brevets:

Categoría "A"	$	1.50
Categoría "B"	"	2.00
Categoría "C"	"	2.00
Duplicados de Brevets	"	1.50
Reválidas	"	2.00
Licencias	"	1.00
Permisos especiales	"	1.00

Nota: Los exámenes médicos efectuados para la renovación de licencias de pilotos de aviones, servirán para la renovación de licencias de piloto de planeador, no así a la inversa.

CAPITULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 19. Desde la aprobación del presente Reglamento, toda la actividad de planeadores en el territorio de la República, se ajustará a las normas y disposiciones en él establecidas.

Art. 20. Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos a criterio de la Dirección de Aeronáutica Civil.

CAPITULO IX

Subvenciones

Artículo 21. A los efectos de las subvenciones que acuerda la ley 9.977 de fecha 5 de diciembre de 1940, los Brevets de Piloto de Planeador se computarán en la siguiente forma:

A) Para las personas que no sean poseedoras de Brevet de pilotos de aviones:

Brevet "A"	0.2	de punto
Brevet "B"	0.3	de punto
Brevet "C"	0.5	de punto

B) Para las personas que sean poseedoras de cualquier Brevet de piloto de aviones:

Brevet "A"	0.1	de punto
Brevet "B"	0.15	de punto
Brevet "C"	0.25	de punto

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para las panaderías de Montevideo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de setiembre de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las panaderías del Departamento de Montevideo;

Resultando: El Sindicato de Resistencia de obreros Panaderos de Montevideo solicita que el Consejo sólo comprenda al personal de talleres, formándose un Consejo aparte para el reparto.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo mantiene su posición firme de evitar la proliferación de Consejos de Salarios, sobre todo en casos como el ocurrente en el cual se solucionan los inconvenientes mediante la institución de Subconsejos.

II) La convocatoria solicitada es posible pues ha vencido el plazo fijado por el artículo 30 para la procedencia de la creación del nuevo Consejo, y en este aspecto, corresponde resolver conforme al pedido en vista.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por el artículo 5.o de la ley número 10.449;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los empleados y obreros —incluso los que desempeñan cargos de dirección— que se dedican a las actividades comprendidas en el Grupo 9-C "Elaboración y venta de pan" (Panaderías con planta de elaboración y sus anexos y dependencias) del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de este decreto para elegir delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Tacuarembó

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de setiembre de 1948.

Vistos los laudos aprobados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, por los que se fijan los sueldos y categorías para el personal comprendido en Barracas en General, Elaboración y Venta de Pan, Ramos Generales 2.a categorías; Hoteles, Pensiones, Cafés, Bares Despachos de Bebidas, Recreos, Clubes Sociales y Deportivos o similares y Confiterías del referido Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y previo desglose de las planillas adjuntas, confeccionadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley de 19 de setiembre de 1947, para ser remitida con nota, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y demás efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL

Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor que comprenden, solamente, para los establecimientos que giran en el ramo de Barraca en General del Departamento, de Tacuarembó, en la forma que se establece seguidamente:

Gerente, Encargado o Jefe de Sección: Sueldo, $ 250.00 mensuales.

Clasificador General: Sueldo, $ 200.00 mensuales.

Tenedor de Libros: Sueldo inicial, $ 150.00 con aumentos de $ 10.00 mensuales, por año, hasta alcanzar el sueldo de $ 200.00.

Capataz: Sueldo, $ 40.00.

Peón práctico: Sueldo mensual, $ 100.00 o el equivalente diario de $ 4.00.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo $ 80.00 mensuales, con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, hasta completar los $ 100.00.

Peón: Sueldo mensual, $ 80.00 o el equivalente diario de $ 3.50.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Se considera peón práctico a aquel obrero que tiene ciertos conocimientos en clasificación, estiba y acondicionamiento.

2.o Las disposiciones del presente laudo, regirán desde el 1.o de noviembre de 1947.

Tacuarembó, julio 22 de 1948.

Dr. Latino A. Leira, Presidente. — Prof. Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo K. Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL

Tacuarembó, julio 22 de 1948.

El Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio del Departamento de Tacuarembó, en sesión de la fecha y

por unanimidad de votos de los miembros presentes, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 12 de noviembre de 1943, y en lo que tiene relación con el Grupo N.o 2 (Industria de la alimentación). (Parcial),

RESUELVE:

Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los empleados y obreros de los establecimientos que giran en el ramo de Elaboración y Venta del Pan, en la forma que se establece a continuación:

Gerente: Sueldo, $ 200.00 mensuales.
Maestro amasador: Sueldo, $ 120.00 mensuales.
Maestro de pala: Sueldo, $ 120.00 mensuales.
Maestro amasador y de pala: Sueldo, $ 135.00 mensuales.
Maestro facturero: Sueldo, $ 120.00 mensuales.
Maestro galletero: Sueldo, $ 110.00 mensuales.
Oficial práctico que desempeñe cualquiera de estas plazas: Sueldo, 100.00 pesos mensuales.
Maquineros, Estibadores y Paleros: Sueldo, $ 90.00 mensuales.
Peones generales: Sueldo, $ 70.00 mensuales.
Repartidor jardinera: Sueldo, $ 100.00 mensuales.
Repartidor bicicleta: Sueldo, $ 50.00 mensuales.
Aprendiz: Jornal, $ 1.50, con aumentos de $ 0.50 cada seis meses, por día, hasta alcanzar la categoría respectiva.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Este laudo alcanza a los establecimientos del ramo de todo el Departamento.
2.o Las categorías, sueldos y demás disposiciones contenidas en el presente laudo regirán a partir el 1.o de noviembre de 1947.

Dr. Latino A. Leira, Presidente. — Prof. Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo K. Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL

Tacuarembó, julio 22 de 1948.

Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor que comprenden solamente a los establecimientos con Ramos Generales (2.a categoría) del Departamento de Tacuarembó, en la forma que se expresa a continuación:

Mandaderos: Hasta los 16 años, $ 18.00, de los 16 años en adelante, aumento de $ 5.00, por año, hasta llegar al sueldo de $ 50.00.
Repartidores con vehículos de 2 ruedas, tracción a sangre sueldo inicial, $ 55.00, con aumento de $ 5.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 80.00.
Repartidores con vehículos de cuatro ruedas, sueldo inicial, $ 70.00, con aumento de $ 5.00 mensuales, por año, hasta llegar al sueldo de $ 90.00.
Repartidores con vehículos de tracción mecánica, sueldo inicial, $ 80.00, con aumento de $ 5.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 100.00. A los conductores de vehículos de 4 ruedas, ya sean de tracción a sangre o mecánica, se les proporcionará $ 2.00 diarios para sus gastos, cuando viajen a campaña.
Vendedores internos sueldo inicial, $ 70.00 con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 110.00.
Aprendiz Vendedor: Sueldo, inicial $ 35.00 con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, cumplidos los tres años de aprendizaje, pasará a la categoría de vendedor.
Apartador Empaquetador: Sueldo inicial, $ 50.00 con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 70.00.
Vendedor de Plaza: Sueldo, $ 50.00 con el 1 y 1|2 o|o sobre las ventas. La locomoción será por cuenta de la Empresa, en caso contrario se le asignará $ 10.00 mensuales.
Cajero o Cajera: Sueldo inicial $ 55.00 con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 80.00.
Es facultativo de cada Empresa, fijarle asignación para quebrantos de Caja, o tomar a su cargo esos quebrantos. En el primer caso se les acreditará la cantidad de $ 120.00 anuales, quedando a cargo de la Cajera o Cajero los quebrantos que pudieren originarse.
Tenedor de Libros: Sueldo inicial, $ 130.00, con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 170.00.
Auxiliar de Escritorio: Sueldo inicial, $ 60.00 con aumento de $ 10.00 mensuales, por año, hasta el sueldo de $ 90.00.
Peones: Jornal, $ 2.80 o el sueldo de $ 70.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Los sueldos y salarios mínimos establecidos, se fijarán con retroactividad al 1.o de noviembre de 1947.
2.o El empleado que perciba sueldo superior al fijado por este laudo, lo continuará percibiendo.
3.o Cuando se desempeñen actividades comprendidas en distintas categorías, corresponde que se pague el sueldo o jornal más alto.
4.o Para la fijación de sueldos o jornales, de las categorías no incluídas en este laudo, se estará a los sueldos o jornales establecidos por los laudos respectivos.

Dr. Latino A. Leira, Presidente. — Prof. Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo K. Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario.

Tacuarembó, julio 22 de 1948.

LAUDO DEL CONSEJO DE SALARIOS PARA HOTELES, PENSIONES, CAFES, BARES, DESPACHOS DE BEBIDAS, RECREOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS O SIMILARES Y CONFITERIAS:

Fíjanse los salarios mínimos, condiciones de labor y categorías para los obreros y empleados de los establecimientos que giran en los ramos que arriba se expresan, en la forma que se determina seguidamente:

A) Hoteles

Mozo: Sueldo, $ 70.00 mensuales.
Camarera o Mucama: Sueldo, $ 45.00 mensuales.
Gerente: Sueldo, $ 180.00 mensuales.
Cocinera: $ 90.00 mensuales.
2.a Cocinera: 70.00 pesos mensuales.
Ayudante cocina: $ 55.00 mensuales.
Mandadero: Menor de 18 años, $ 35.00 mensuales. Mayores de 18 años, $ 45.00 mensuales.
Sereno: Sueldo, $ 55.00 mensuales.
Portero: Sueldo, $ 55.00 mensuales.
Mozo extra: (jornada de ocho horas) $ 5.50. Media Jornada de trabajo, $ 3.50.
Jefe de mozo: Sueldo, $ 80.00 mensuales.
Lavandera o Planchadora: $ 35.00 mensuales.

B) Pensiones y Fondas

Cocineras: Sueldo, $ 70.00 mensuales.
2.a Cocinera: Sueldo, $ 65.00 mensuales.
Ayudante cocina: Sueldo, $ 40.00 mensuales.
Mozo: Sueldo, $ 45.00 mensuales.
Camarera o Mucama: Sueldo, $ 35.00 mensuales.
Lavandera o Planchadora: Sueldo, $ 30.00.
Sereno: Sueldo, $ 45.00 mensuales.
Mozo Extra: (Jornada de ocho horas), $ 5.50. Media Jornada, $ 3.50.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o De acuerdo con el artículo 55 de la Constitución de la República, no se admitirá deducción en el sueldo establecido por concepto de alimentación, quedando las empresas obligadas a continuar proporcionándola en las condiciones establecidas por el referido artículo.

2.o Las Empresas comprendidas en esta parte del laudo, recargarán el 10 o|o en todas las adiciones de los pensionistas y pasajeros cuyo porcentaje se distribuirá en todas las categoría entre el personal que tiene contacto con el público.
3.o Los obreros de cada establecimiento delegarán un compañero para recibir de la Gerencia el porcentaje cada 30 días.

4.o El porcentaje será distribuído en la siguiente forma: Mozo, 10 puntos; Camarera o Mucama, 6 puntos; Sereno, 6 puntos; portero, 6 puntos.

C) Cafés, Bares, Despachos de Bebidas, Recreos, Clubes Sociales y Deportivos, Confiterías

Mozo: Sueldo, $ 70.00 mensuales.
Mozos extra: (Jornada de ocho horas), $ 5.50. Media Jornada, $ 3.50.
Lavacopas: Menor de 18 años, sueldo $ 35.00 mensuales. Mayor de edad, $ 40.00 mensuales.
Gerente: Sueldo, $ 200.00 mensuales.
Cocinera: Sueldo, $ 90.00 mensuales.
Ayudante cocina: Sueldo, $ 55.00 mensuales.
Jefe confitero: Sueldo, $ 180.00 mensuales.
Primer ayudante: Sueldo, $ 100.00 mensuales.
Segundo ayudante: Sueldo, $ 90.00 mensuales.
Limpiador o Limpiadora: Sueldo, $ 50.00 mensuales.
Cafetero: Sueldo, $ 50.00 mensuales.
Cajero o Cajera: Sueldo, $ 50.00 mensuales.

D) Personal administrativo de Clubes

Portero: (1.a categoría), sueldo, $ 80.00 mensuales. (2.a categoría), sueldo, $ 40.00.
Cobradores: (1.a categoría), sueldo, $ 55.00 mensuales. (2.a categoría), sueldo $ 40.00.
Percibirán, además, el 10 o|o en la cobranza hasta doscientos pesos ($ 200.00), el 12 o|o hasta los $ 500.00 y de quinientos pesos en adelante, el 15 o|o.
Secretario rentado: Sueldo, $ 120.00 mensuales.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o En todos los establecimientos comprendidos en la sección A) se cobrará un 10 o|o en todas las ventas, cuyo porcentaje se distribuirá en todas las categorías entre el personal que tiene contacto con el público.

2.o El empleado que desempeñe varias funciones, percibirá el sueldo de aquella mejor remunerada.

3.o Tendrá carácter general lo dispuesto en el artículo 1.o para las secciones A) y B).

4.o Los sueldos, salarios y demás condiciones de trabajo, fijados en este laudo, tendrán efecto retroactivo al 1.o de noviembre de 1947.

5.o A los efectos de lo dispuesto en la sección D) se consideran clubes de 1.a categoría, en esta ciudad a las instituciones "Club Tacuarembó" y "Club Democrático", y en Paso de los Toros, al "Club 25 de Agosto". Los demás clubes existentes en distintas regiones del Departamento, se considerarán de 2.a categoría en lo que tiene relación con el cumplimiento de este laudo.

Dr. Latino A. Leira, Presidente. — Prof. Bautista Ochoteco y Manuel Toyos, Delegados del Poder Ejecutivo. — Diego Catalogne Herrán y Pablo K. Gutiérrez, Delegados patronales. — Luis Buttini y Pedro Márquez, Delegados obreros. — David F. Benavides, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se confirma una jerarquía del Jefe de Sección y Secretario de Comisiones del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Visto el reclamo interpuesto por el Oficial 1.o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor don Félix Ricardi, contra la resolución Ministerial de 7 de febrero del corriente año, que dispuso que el Jefe de Sección y Secretario de Comisiones de la nombrada Secretaría de Estado, señor don Juan Pedro Corradi, era el funcionario que en todo momento sustituiría al Director de Secciones y por ende al Director General, tomando a su cargo todos los cometidos de éstos.

Atento a que dicha resolución fué dictada, de acuerdo con lo aconsejado por el Directorio del Estatuto del Funcionario, a quien le fueron pasados todos los antecedentes relativos a los nombrados empleados.

Atento a que de la mencionada reclamación, a pedido del recurrente, fué pasada a la Contaduría General de la Nación a fin de ser oída, la que con datos estadísticos, estableció el mayor derecho a favor del señor Juan Pedro Corradi, cosa que también confirmó el Directorio del Estatuto del Funcionario, al tomar conocimiento de estas nuevas actuaciones.

Por estos fundamentos;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar la apelación interpuesta a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución, y confirmar en todas sus partes, la resolución Ministerial recurrida de fecha 7 de febrero del año en curso.

2.o Notifíquese y publíquese. — **GUTIERREZ.** — OSCAR SECCO ELLAURI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 23 de agosto de 1948.

1—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 30.000.00 para ser entregada a la Asociación Rural del Uruguay, como contribución del Estado para solventar los premios y gastos de su 7.a Exposición Internacional de Ganadería, 43.o Campeonato anual de ganadería y avicultura, realizada en el mes de agosto en curso y los que le demandará la organización de su 22.a Exposición de reproductores seleccionados, que tendrá lugar en Mercedes, el 18 de setiembre próximo. (Carpeta 910|948).

2—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 30.000.00, para ser entregada a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, como contribución del Estado para solventar los premios y gastos de la Exposición de granja, avicultura, cunicultura, porcinos, etc., Exposición y feria de ganado lechero, concurso de producción de leche y concurso Departamental de tambos, a realizarse el 22 del mes de agosto en curso y de la 11.a Exposición Nacional y 13.o Concurso Departamental de reproductores seleccionados que tendrá lugar el 2 de octubre próximo. (Carpeta 882|948).

3—Resolución en Consejo de Ministros que aprueba el plan de inversiones, de proventos y rentas propias de la Dirección de Agronomía para el año 1948. (Firmado con fecha 3 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 1940|946).

4—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza a la Dirección de Agronomía a contratar con la firma Internacional Business Machines Company Of Uruguay S. A., la realización de los trabajos de perforación, verificación, tabulación y clasificación de los datos que indica, correspondientes al censo agropecuario, realizado durante el año 1946, y que dispone, asimismo, que los gastos que se originen por tal concepto serán solventados, hasta la suma de pesos 15.000.00, con los fondos creados para censo ganadero permanente. (Firmado con fecha 3 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 420|947).

5—Resolución en Consejo de Ministros que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir a la firma "Egam S. A.", 10.000 precintos de aluminio para aves, al precio de $ 75.00 el millar. (Firmado con fecha 3 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 408|948).

6—Decreto que dispone el cese de la comisión de servicios que presta en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el técnico en investigaciones económicas, ingeniero agrónomo Roberto Graña, el que deberá, en consecuencia, reintegrarse al cargo de que es titular en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 17 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 1256|946).

7—Resolución que dispone se libre orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Estudio del problema forrajero por la suma de $ 2.600.00 para atender diversas erogaciones relacionadas con su funcionamiento. (Carpeta N.o 75|948).

8—Resolución que aprueba el presupuesto proyectado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por un monto total de $ 1.371.00, para la realización de obras complementarias de calefacción en el edificio del

servicio de clasificación y conservación de suelos de la Dirección de Agronomía. (Carpeta N.o 223|944).

9—Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros, a la importación de cien picanas eléctricas de arrear ganado y veinticinco mangos para las mismas, realizada por la firma Pur Sang S. A. (Carpeta N.o 946|948).

10—Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros, a la importación de seis picanas eléctricas de arrear ganado, realizada por la firma Willian Cooper y Nephews Ltda. (Carpeta número 946|948).

11—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 7.404.22 por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes verificados por los servicios veterinarios de la capital e interior. (Carpeta N.o 360|948).

12—Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Rocha un subsidio de $ 2.200.00 destinado a solventar los premios y gastos de la XIII exposición de granja, industrias, feria comercial y concurso y venta de ganado lechero, que realizará en aquella ciudad en el mes de noviembre próximo. (Carpeta N.o 934|948).

13—Resolución que manda librar cheque a favor de la Asociación Rural del Uruguay, por la suma de $ 597.24, por concepto de adquisición de aves efectuada por el Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, en la 8.o exposición invernal de aves y conejos realizada bajo los auspicios de la Asociación Rural del Uruguay, durante el mes de julio próximo pasado. (Carpeta número 673|948).

14—Resolución que autoriza a la firma Staudt y Cía S. A. C., a exportar hasta dos mil cueros de carpinchos, la que deberá efectuarse dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de la misma. (Carpeta N.o 888|948).

15—Resolución que desestima la apelación interpuesta y confirma las sanciones aplicadas al señor Antonio Herkovits por resolución de la intervención de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de fecha 29 de agosto de 1947, por infracción a las disposiciones vigentes en la materia. (Carpeta número 1554|947).

16—Resolución que concede a la firma Gerónimo Ferretjans Sampere, autorización para la fabricación y venta y uso del sarnífugo denominado "Hexaclosar Radical 150". (Carpeta N.o 755|948).

17—Resolución que concede a la firma Strauch y Cía S. A., autorización para la fabricación, venta y uso del lombricida denominado "Fenotiacina la Buena Estrella". (Carpeta N.o 1378|947).

18—Resolución que concede a la firma Gerónimo Ferretjans Sampere, autorización para la fabricación, venta y uso del sarnífugo denominado "Hexaclosar Radical 500". (Carpeta N.o 755|948).

19—Resolución que sustituye el numeral segundo de la resolución de 12 de mayo del año en curso por la que autorizó a la firma Guillermo Jornston y Cía Ltda. (Sociedad Anónima Introductora), la venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Fluido Johnston" que prepara la firma "William Cooper y Nephws Ltda". (Carpeta N.o 530|948).

20—Resolución que declara que la designación por permuta efectuada a favor del doctor Enrique Néstor Ladós, por decreto de fecha 9 de junio próximo pasado, para ocupar un cargo de Inspector veterinario encargado de zona (categoría III-grado 9), debe entenderse extendida para el cargo de Inspector veterinario de zona de igual categoría y grado presupuestal. (Carpeta N.o 358|948).

21—Resolución que acepta la renuncia presentada por el ingeniero Delmiro González Casal, del cargo de Inspector de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número 1133|948).

22—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Seré Rucker, del cargo de Inspector adjunto del Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (Carpeta N.o 1124|948).

23—Resolución que acepta la renuncia presentada por el señor Rufino Aguirre Flores del cargo de Auxiliar de Laboratorio de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería. (Carpeta N.o 1147|948).

24—Ley que concede a la Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto un subsidio de $ 8.000.00 para solventar los premios y gastos de la I Exposición regional de ganado lechero y productos de granja. (Promulgada con fecha 21 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 633|948).

25—Mensaje a la Cámara de Representantes por el cual se comunica la promulgación de la ley que antecede. (Firmado con fecha 21 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 633|948).

26—Resolución que manda librar orden de pago por la suma de $ 8.000.00 a favor de la Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto, de acuerdo con la ley que antecede. (Firmado con fecha 21 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 633|948).

27—Ley que concede a la Asociación Agropecuaria de Tarariras, un subsidio de $ 8.000.00 para solventar los gastos de la 1.a Exposición Nacional de ganado lechero, productos lácteos y de granja. (Promulgada con fecha 21 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 18|948).

28—Mensaje a la Cámara de Representantes por el cual se comunica la promulgación de la ley que antecede. (Firmado con fecha 21 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 18|948).

29—Resolución que manda librar orden de pago por la suma de $ 8.000.00 a favor de la Asociación Agropecuaria de Tarariras, de acuerdo con la ley que antecede. (Firmado con fecha 21 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 18|948).

30—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Cía. del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 2.240.15, por concepto de pasajes. (Carpeta N.o 115|6|948).

31—Resolución que autoriza al Mercado Olivarero del Uruguay S. A., a importar de la República Argentina hasta 10.000 plantas de olivo con destino a las plantaciones en el Departamento de San José. (Carpeta N.o 1489|946).

32—Resolución que designa a la señorita Helvia de Mello, para ocupar el cargo de Contador de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino" de la Dirección de Ganadería. (Firmado con fecha 30 de agosto de 1948) (Carpeta N.o 245|947).

33—Decreto que designa al Ing. Roberto Graña para integrar la Comisión Administradora y Fiscalizadora del fondo de compensación de la industria ganadera.— (Carpeta N.o 1251|948).

34—Resolución en Consejo de Ministros que aprueba —como hecho consumado— lo actuado por la ex Dirección Interina del servicio de lucha contra la langosta en la preparación de dos Jeeps. (Carpeta N.o 1007|948).

35 y 36—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la Cía. del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 128.74 por concepto de pasajes. (Carpeta N.o 115|3|948).

37—Mensaje a la Asamblea General por el que se acompaña el texto del decreto de 10 de agosto en curso, que fija en $ 35.00 el precio neto de la tonelada de remolacha azucarera. (Firmado con fecha 16 de agosto de 1948) (Carpeta N.o 429|948).

38—Resolución que designa los delegados del Uruguay ante la Conferencia Interamericana de Sanidad Vegetal, a realizarse en Buenos Aires en el mes de setiembre próximo. (Carpeta N.o 857 de 1948).

39—Resolución que manda librar orden de pago a favor de la firma Nogaró, por la suma de $ 3.413.80 por concepto de gastos de hospedaje del delegado del Gobierno Inglés, Capitán Dr. Vicente Poyle. (Carpeta 440|947).

40—Resolución que prorroga hasta el 15 de octubre próximo el plazo fijado para la importación de la cuota de 30.000 madejas de tripas de ternera autorizada por decreto de 9 de junio próximo pasado. (Carpeta 318|948).

41—Ley que fija en $ 800.00 y pesos 650.00 mensuales, la dotación del Presidente y Vocales, respectivamente, del Directorio del Frigorífico Nacional. (Promulgada, con fecha 21 de agosto de 1948 (Carpeta N.o 685|947).

42—Mensaje a la Cámara de Representantes, por el cual se comunica la promulgación de la ley que antecede. (Carpeta N.o 685|947).

43—Decreto que autoriza al Servicio Oficial de D. de Semillas a conceder las licencias reglamentarias del personal técnico y administrativo y jornalero a sus órdenes de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia. (Carpeta número 134|948).

44—Resolución que autoriza en la planilla del Presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, (Item 11.01) correspondiente al actual ejercicio económico, el refuerzo por vía de transposición del rubro: 2.10|3 "Servicios Diversos" con la cantidad de $ 20.000.00 que se tomarán del rubro que se indican. (Carpeta N.o 79|947).

45—Resolución que autoriza a la firma Juan Barrieri Scaglia a exportar hasta 6.000 cueros de carpinchos. (Carpeta N.o 888|948).

46—Decreto que declara plaga de la agricultura nacional a la "Cochinilla Roja Australiana" (Chrysompralus Aurantii o Aonidifia Aurantü). Carpeta N.o 1104|948).

47—Resolución que modifica la constitución y los cometidos de la Comisión Honoraria creada para el Estudio de la papa indígena. (Carpeta N.o 1750|947).

48—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se solicita el aumento de los sueldos de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Firmado con fecha 23 de junio de 1948). (Carpeta 1262|948).

49—Ley por la que se fijan los sueldos de los funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Promulgada con fecha 27 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 1262|948).

50—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el cual se solicita autorización para tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 8.000.00 para ser entregada a la Sociedad de Fomento de la Industria Lechera de Salto destinada a solventar los premios y gastos de la 1.a Exposición Regional de Ganado Lechero y Productos de Granja que organizará la referida entidad en el mes de mayo de 1948. (Firmado con fecha 11 de mayo de 1948). (Carpeta N.o 633|948).

51—Decreto por el que se prorroga hasta el 28 de febrero de 1949, el plazo fijado por el artículo 5.o del decreto de fecha 2 de enero de 1948, para la devolución de los préstamos de papas para semillas que fueron concedidos a los agricultores. (Carpeta N.o 352|948).

52—Decreto por el que se declara que la cuota de 20.000 cajones de frutas cítricas —cuya exportación se autirizó por decreto de fecha 30 de julio de 1948— queda exonerada de las exigencias de los incisos D), E), F) y G) del artículo 9.o (Capítulo Naranjas, Pomelos, Limones y Tangerinas) del decreto de 15 de enero de 1941. (Firmado con fecha 17 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 1273|947).

51—Decreto por el que se deja sin efecto, hasta nueva resolución, el de fecha 25 de febrero de 1947, que reglamenta las funciones de la Dirección de Agronomía, quedando en vigencia las disposiciones que con anterioridad reglamentó la referida oficina. (Carpeta número 323|947).

54—Decreto por el que se declara en situación de emergencia de lucha contra la Langosta los Departamentos de Artigas Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia a los efectos que disponen los artículos 29 y 30 de la ley de 26 de julio de 1947. (Firmado con fecha 27 de agosto de 1948. (Carpeta N.o 1150|948).

55—Resolución por la cual se delega en la persona del Ingeniero agrónomo Carlos A. Fynn la representación de nuestro país en la conferencia que sobre Conservación de los Recursos Naturales Renovables se realizará en la ciudad de Denver (Colorado, Estados Unidos de América). (Firmado con fecha 24 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 571|948).

56—Decreto que fija en $ 35.00 el precio de la tonelada de la remolacha azucarera, puesta en ingenio para la zafra 1948|49 y se dictan normas para la comercialización de dicho producto. (Firmado con fecha 10 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 429|948).

57—Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía a adquirir a la casa Spera 23 trajes para el personal de servicio y cuyo importe de $ 1.771.00 se atenderá con los proventos de dicha Oficina correspondientes al ejercicio actual (Firmado con fecha 30 de agosto de 1948. (Carpeta 823|947).

58—Decreto que autoriza a la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra la Langosta a adquirir equipos mecánicos por la suma de $ 10.565.00 que será atendida con los recursos que se arbitrarán por el proyecto de ley a consideración de la Asamblea General (Firmado con fecha 30 de agosto de 1948 (Carpeta N.o 1150|948).

59—Resolución por la que se contribuye con la suma de $ 100.00 para solventar los gastos que se le originen a los estudiantes Magisteriales de Rivera, con motivo del cumplimiento de las misiones sociopedadógicas que organiza. (Firmado con fecha 30 de agosto de 1948). (Carpeta N.o 847|948).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de setiembre de 1948.

1—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria en favor de la Dirección General de Correos, por la suma de pesos 731.00 con un descuento de $ 58.48, a efecto de abonar a la señora Dora Varela de Maquiel sus haberes como Auxiliar de Ultima Hora en la Administración de Correos de Rivera. (Carpeta N.o 4420|946).

2—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1946, a efecto de abonar al señor Ismael Pereyra sus haberes como Cartero reemplazante de Rocha. (Carpeta N.o 938|945).

3—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la señora Julia Rodríguez de Hochbaum la suma de $ 115.50, importe de 33 jornales por servicios prestados en carácter de auxiliar reemplazante. (Carpeta N.o 3457|947).

4—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 33.30, a favor de la Dirección General de Correos, a efecto de abonar a la Jefe de la Sucursal de la Zona N.o 3, señora Inés G. de Mendoza Garibay, igual cantidad por concepto de consumo de energía eléctrica. (Carpeta N.o 1398|948).

5—Desígnase Agente de Correos a comisión, de la Agencia F-98 de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia), al señor Esteban Enrique Bonjour. (Carpeta N.o 1843|945).

6—Exonérase del cargo de Agente de Correos H.1, de Las Piedras (Departamento de Canelones), al señor José Antonio Do Lazzari; apruébase la medida dispuesta en oportunidad por la Dirección General de Correos al encargar provisoriamente de la citada Agencia al señor Osmar Pedro Silva; y desígnase definitivamente para el referido cargo a la señora Eduardina María Mercedes Pombo de Feo. (Carpeta N.o 1367|946).

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan C. Franchi, del cargo de Cartero de la Administración de Correos de Salto; y desígnase en su sustitución al señor Nicolás Manguccio. (Carpeta N.o 1667|947).

8—Autorízase la permuta de cargos solicitada por los funcionarios señores Miguel Porras y Ulises Longo; y desígnase, en consecuencia, auxiliar 8.o de la Administración de Correos de Colonia, al señor Ulises V. Longo y para ocupar el cargo de Revisador de Patentes en el mismo departamento, al primero de los nombrados. (Carpeta N.o 79|948).

9—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole un proyecto de ley por el que se establecen normas para la distribución del trabajo de los Guardianes del Puerto de Montevideo.

10—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para los empleados y obreros comprendidos en el Grupo 9.C (Panaderías con plantas de elaboración y sus anexos y dependientes) del Departamento de Montevideo; y convocando a los patronos y a los trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el referido Consejo. (Carpeta N.o 1585 de 1948).

11—Decreto designando delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 13 (Industrias Metalúrgica, del Vidrio y del Caucho), y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al señor Pompilio García Cabrera.

12—Decreto designando delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación N.o 28 (Barracas) y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al Coronel Atanasildo Suárez.

13—Decreto integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 16, del Comercio Mayorista.

14—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que desempeña cargos de dirección en los cinematógrafos de la Capital (salas de exhibición del departamento de Montevideo). (Carpeta N.o 1941|948).

15—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer de 900 colecciones completas de estampillas postales conmemorativas del monumento a José Enrique Rodó, para ser distribuídas entre las altas autoridades de la Nación, los delegados del Congreso Postal Universal celebrado en París, y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino a los niños que registren una excelente escolaridad.

16—Decreto designando para ser expropiado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, para la instalación de su planta industrial, un predio de la Sucesión de don Antonio Serratosa, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo.

17—Asígnase a los señores Jaime Esquivel, Benito Cartelle, Rodolfo Piedra y Carlos Ortiz, en su condición de Porteros de Ministerio de Industrias y Trabajo, el aumento de $ 1.20 diarios sobre el jornal base correspondiente a mayo de 1948, y a partir del 1.o de enero del año en curso. (Carpeta N.o 1274 de 1948).

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de setiembre de 1948

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 50.762 "Miller" de H. Miller y Co. Ltda., de Inglaterra. — Acta 53.365 "Massa" de (M. A. S. S. A.) Molino Arrocero Salteño S. A., de Salto, Uruguay. — Acta 50.800 "Detex" de Detex Watchclock Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 47.893 "Cooperación" de la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo. Acta 53.069 "Coopex" de Copper Mc Dougall y Robertson Limited, de Inglaterra.—Acta 6.896 "Una pintura lavable a base de cemento portland", de Tito Luis Alberto Regueira y Carlos Eugenio Eduardo Frezza, de Montevideo. — Acta 6.985 "Mejoras en gasificadores domésticos a kerosene", de Battista Canel, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.509 "Perfeccionamiento en máquinas para arrollar y desenrrollar y|o subir y bajar cortinas metálicas y de otro material y elementos similares" de Esteban Guerrina, de Montevideo, Uruguay. — Acta 5.347 "Procedimiento de regeneración del caucho vulcanizado", de Antonio Treves, de Turín, Italia. — Acta 5.908 "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícolas y|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad, etc.", de R. Sayagués Laso y Walter Hughes, de Montevideo, Uruguay.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno: Acta 50.384 "Vitaminacid" de Fide Sociedad en Comandita, de Montevideo.— Acta 50.723 "Mallorca" de Rolando Queirolo, de Montevideo, Uruguay. Acta 49.382, "Bu", de Schrauben und Schmiedewaarrenfabriks Actiengesellschf de Austria. — Acta 51.877 "Volkswagen", de Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta 39.319 "Smoking" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, Uruguay. — Acta 52.272 "La Casa del Radio Armador" de Luis Alberto Méndez, de Montevideo — Acta 50.004, "Ilga" de Corbacho y Vicente, de Montevideo, Uruguay. — Acta 49.076 "Rotaprint" de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay.

—**Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:** Acta 50.835 "Non Plus Ultra" de Joaquín Puigros, de Montevideo, Uruguay. — Acta 57.030 "Tratamiento de materiales textiles de lana" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52.138 "Flor de Ciruelo", de Fernando H. Trucco, de Montevideo, Uruguay. — Acta 48.374 "Ultravon" de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 51.474 "Textil Sudamericana" de Cotón Hnos., de Montevideo, Uruguay.

—**A la Cámara de Industrias:** Acta 6.725 "Una cámara de conservación del frío para helados", de Juan Francisco Racalbuto, de Montevideo, Uruguay. — Acta 7.232 "Un juego de ingenio para componer escenas, en forma de rompecabezas, por medio de sellos de goma", de Carlos Tomás Alvarez, de Montevideo Uruguay. — Acta 939 "Fabricación soda caústica, cloro líquido, hexaclorociclohexane y fosfato bicálcico" de Raimundo Richard, de Montevideo. — Acta 7.093 "Mejoras en heladeras a hielo", de Ernesto Fernández, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.774 "Mejoras en maquinarias mezcladoras y raspadoras especialmente adaptadas para el uso de refrigeradoras para helados", de Poerio Carpigiani, de Italia.

—**A la Dirección de Industrias:** Acta 7.096 "Mejoras en o relativas a aparatos para descargar chorros de líquidos, especialmente adaptada para animales", de Frederick Myles Turnbull y William Fownes Hamilton, de Estados Unidos de América. — Acta 7.006 "Un pulsador para timbres o automáticos con un dispositivo de seguridad para evitar la sustracción de los mismos", de Manuel Sánchez, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.891 "Nuevo tipo de carrete con o sin inercia utilizable con o sin freno", de Salvador Oliveri, de Montevideo, Uruguay. — Acta 6.608 "Mejoras en pinzas porta hilos para limpieza de los intersticios dentales y molares", de Daniel Vidal Freyre, de Montevideo, Uruguay.

—**Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 53.340 "Carbosoda" de Rafael Cordano y Mario Olivo, que gira como Establecimiento Briquetas Olivo, de Montevideo, Uruguay.

—**A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 44.287 "Joan Clair" de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América.

—**Al Banco de la República Oriental del Uruguay:** Acta 918. "Fabricación de hexacloro ciclohexano e insecticida a base del mismo", de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, Uruguay. — Acta 936 "Fabricación de llantas o aros de bicicletas en general", de Raúl De León, de Montevideo, Uruguay.

—**Al Instituto de Química Industrial:** Acta 5.833 "Composiciones polipoxidos" de Devoe y Raynolds Company Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 7.148 "Mejoras en procedimiento para la neutralización de productos sulfonados de actividad capilar", de Georg Ludvig Busch, de Dinamarca.

—**A la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de las firmas intervenidas:** Acta 50.398 "Cardiazol" de Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania.

—**Se concede vista por 15 días:** Acta 53.994. A Berto y Gutiérrez, de Montevideo, "Euprenex". — Acta 53.992. A Berto P. Gutiérrez, de Mootevideo, "Adisnal". — Acta 53.995 A la misma firma, "Aleurina". —Acta 53.993. A la misma firma, "Vio-kalmo".

—**Se concede vista por 20 días:** Acta 51.500. A Samico S. A., de Montevideo, "Alpaca".

—**Se concede vista por 30 días:** N.o 44.315. A Kulla y Cía., de Montevideo, "Mamita".

—**Se concede una prórroga hasta de 90 días:** Acta 53.559 A Humpheys Medicine Company Inc., de Estados Unidos de Améca, "Maravilla". — Acta 6.644. A California Research Corporation, de Estados Unidos de América, "Aceite Mineral Compuesto". — Acta 52.084. A Lincoln Engineering Company, de Estados Unidos de América, "Lincoln". — Acta 53.793. A Officine Consorzio Eletroténico Societa a Responsabilita Ltda., de Italia, "Rotos". — Acta 53.748. A The American Distilling Company, de Estados Unidos de América, "Aguila, círculo y estrellas". — Acta 49.341. A Eugene Peraudins y Adolphe Beder y la Sra. Nicolle Jeramec, de París Francia, "Tricalcine". — Acta 53.667 A Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, "Tenalin" — Acta 53.767 A Scott Companne Inc of Uruguay de Montevideo, "Eno". — Acta 53.801. A Carlos Erba Societá Anonima de Italia, "Erba" — Acta 50.725. A Republic Aviation Corporation, de Estados Unidos de América. "Republic Aviation". — Acta 53.638. A The Uphiahn Company de Estados Unidos de América, "Accessorone" — Acta 53.659. A C. C. Wakhfield y Company Limited, de Inglaterra, "Deusol".

—Se notifica a Raúl A. Sichero y Oscar Zafaroni, el archivo del expediente Acta 5.933 "Un nuevo tipo de bovedilla".

—Se notifica a Kahat-Wern Wiener Frurzeuguid Metaliwareinfarie ges, mb h. de Viena, Austria, que se concede un plazo de 30 días para presentar las pruebas respectivas, en el expediente "Karat" — Acta 53.587.

—**Se detiene el trámite en los asuntos:** Acta 53.270. "Bouquet Cheraly", de Parfums Charamy, Societé Anonyme de Francia. — Acta 46.973. "Nutrex", de Nutrex S. A., de Montevideo, Uruguay.

—**Registro de marcas concedidas:** Acta 52.972. "Iliren", de Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 53.585. "Austin", de M. Keidansky, de Montevideo, Uruguay. — Acta 53.701. "Lago", de Carlos Alberto Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo. —Acta 53.603 "Las aves L. S.", de Viñedos y Bodegas Sotelo López, de Canelones.—Acta 53.583 "Palmolive", de Colgate-Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53.400. "Profesional", de Atilio C. Mauri, de Montevideo, Uruguay. — Acta 44.474 "B", de Buffalo Bolt Company, de Estados Unidos de América.

—**Renovaciones de marcas concedidas:** Acta 51.563. "Emblemática" de Guerra y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta 51.508. "Omega", de Apolant S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 51.506. "Iberia", de Apolant S. A., de Montevideo Uruguay. — Acta 51.569. "Play-Tex", de International Latex Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 51.511. "El Pendón", de Apolant S. A., de Montevideo, Uruguay.—Acta 51.813. "Goidenvocks", de General Electric S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 54.691. "Port Hurón", de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta 54.088. "Nora", de Hijos de Perfecto García Pérez S. en C., de España. — Acta 46.049. "Dyna", de M. C. de Casabó Limitada, de Montevideo, Uruguay. — Acta 54.142. "Skoda", de Establecimientos Skoda, Empresa National en Pilzen, de Checoeslovaquia. — Acta 52.507. "Biol", de Instituto Biológico Argentino S. A., de Buenos Aires. — Acta 51.223. "Cacadec", de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta 51.140. "Emblemática" de Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — Acta 52.508. "Antibacter", de Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires. — Acta 53.112. "Matakilla", de Plant Protection Ltda., de Inglaterra.

—**Transferencias de marcas concedidas:** N.o 48.335. "Hiduminium", de High Duty Alloys Limited, de Inglaterra.

—**Patentes concedidas:** Acta 6.343 "Mejoras en refrigeración", de Servel Inc. de Estados Unidos de América.

—**Patentes abandonadas:** Acta 4.947. "Sujetador para cuellos", de Otto Rothschild, de Montevideo.—Acta 4.590. "Lavapie automático", de Federico Bayley, de Montevideo. — Acta 4.107. "Nueva pasta para fabricar crisoles y materiales que deban resistir muy altas temperaturas", de Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo. — Acta 4.619. "Un dispositivo para el bloqueo de pernos rotativos en general" de Carlos Bibeca, de Montevideo, Uruguay. — Acta 4.237. "Juego de pelota" denominado Pim-Pam", de Enzo Franco, de Mdeo.—Acta 4.912. "Un nuevo sistema de protección para persianas de cortinas y de enrollar, sin brazos de proyección, guías desmontables, etc", de Jorge Caprario, Alberto Lombardi, Juan R. Saponaro y Alberto Saponaro, de Montevideo, Uruguay. — Acta 3.908. "Aparato langosticida denominado el Gavilán", de Silvio Rossini, de Montevideo, Uruguay. — Acta 5.405. "Dispositivo para quemar combustible líquido pesado", de Leandro Morás, de Montevideo, Uruguay. — Acta 4.636. "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", de José Strifler, de Montevideo, Uruguay. — Acta 4.866. "Un nuevo juego de entretenimiento denominado paloma de paz", de Pedro Lorenzo, de Montevideo, Uruguay.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Lunes 27 de Setiembre de 1948 — Núm. 12575

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un plano de características especiales del Departamento de Montevideo para uso del Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas, en los correspondientes sellados y timbres de ley y de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados, se deberán presentar el jueves 30 del corriente, a la hora 15 en la sección Contrataciones y Suministros (3.er piso del Departamento Central de Policía calle Yi 1316) en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los interesados concurrentes. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948.

(Cuenta Corriente) Set. 21-22618-v.set.29.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 metros de lienzo de ms. 1.40 de ancho, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi número 1316 (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas en la mencionada oficina el lunes 4 de Octubre de 1948 a la hora 15, en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.25-22649-v.oct.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de las siguientes pinturas que serán destinadas para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento: 3.000 kgs. pintura especial anticorrosiva para primera mano bajo línea de flotación. 1.000 kgs. de pintura de entre-líneas (Boot-Toping). 2.000 kgs. de pintura especial tóxica (antifouling) para segunda mano bajo línea de flotación. 100 kgs. de pintura Apexior N.o 3 (Antigalvánica). 250 kgs. de óxido de hierro. 250 kgs. de minio preparado. De acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 3 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Set.22-22622-v.oct.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un sistema de altavoces compuesto de un amplificador y siete parlantes de acuerdo a las especificaciones técnicas que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Setiembre de 1948 a las quince y treinta horas. — José F. Olivera Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.17-22589-v.set.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 metros de cabo de manila de 250, 120 y 90 mms. de mena que será destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Dique Nacional), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento el

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20 000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50 001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200 001 00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	" "	500 000 00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	" "	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante				"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

día 4 de Octubre de 1948. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Set 17-22571-v.set 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Tercer llamado

Asunto N.o 84|4987. Llámase a licitación pública número 74 para adquirir: impermeables cruzados con cinturón y caperuza, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día siete de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.25-22654-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Asunto N.o 89|745. Llámase a licitación pública número 106 para adquirir: cebollas secas requeridas por la Quinta Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.25-22653-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Cobre redondo en barra. Esmeril en polvo. Ebonita en plancha. Escuadra de acero. Esponja de acero para pulir aluminio. Escofinas. Embudo de vidrio. Equipo soldadura autógena. Electrodos para soldadura al arco. Formones. Formones para tornos de madera, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las diez horas y treinta minutos. (10 horas y 30 minutos). Montevideo, Setiembre de 1948.
(Cuenta corriente) Set.22-22601-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1599. Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Albayalde, alcohol industrial, agua destilada, amianto en polvo, aguarrás Pratt o similar, aceite de linaza, cocido y crudo, albayalde en polvo, bórax, barniz aislante, cola carpintero, cera para pisos, carburundún en pasta, corcho prensado, cáñamo para juntas, cordón amianto, cera virgen, cargas para extintores, cordón amianto, cuero hidráulico, cemento Esmok, cemento para sapatero, D. D. T. en polvo, duco para metales, estopa, grafito, goma laca, grafito en escamas, gamuzas lana para mechas, mecha para bombillo, mecha algodón para candil, mica en plancha, y en polvo, manganecita, mecha para bombillos, masita duco para empapista, azul de Prusia, parafina, prusiato, resina, sellos aceite para eje, solución para parches, pasta para correa, valvulina, veneno para ratas "Zelio" o similar, con destino a la Inspección Gral. de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Octubre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.24-22644-v.oct.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1603. Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: Aceiteras de mano, azadas, balde de hierro, bisagras bronces, barrena, balde de albañil, bomba para nafta, bigornia, candados "Yale" o similar, candados "Master" o similar, cepillos de alambre, corta hierro, corta caño, cadenilla de bronce, cadenilla de hierro, cepillos de plancha, cepillos de lima, candiles de aceite, con destino a la Inspección Gral. de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Octubre de 1948 a las quince horas. (15 horas). Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set. 24-22645-v.oct.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1632. Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir. Tela amianto, tela de pulir, tela carburundum, tela esmeril, tela aislante barnizado, tijeras para cortar lata, tijeras comunes y de podar, tubos de vidrio para nivel de caldera, tubos de ensayo, hojas de tela esmeril, con destino a la Inspección Gral. de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos, (16 horas y 30 minutos). Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.24-22646-v.oct.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105 Asunto N.o 93|3461
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: brin yerba mate, brin azul, paño azul, tartán de lana, con destino a talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las dieciséis hosa (16 horas).
(Cuenta corriente) Set.21-22613-v.oct.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir buzos con insignia, suspensores elásticos, calcetines blancos, zapatos con clavos, zapatos negros para gimnasia, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias blancas, zapatos de esgrima, salidas de baño, trajes de baño, cascos de campaña, paño militar 1920 satinet, entretela de yute, cretona, acolchado negro, percalina gris, tela de algodón negra, elástico negro, percalina negra, botones blancos, hebillas finas, hebillas ordinarias, hormillas broches, botones escudo dorados botones corozo negros, forro marrón, con destino a Talleres, para la Escuela Militar de Educación Física, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo Setiembre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.21-22614-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir amperímetro, aisladores, arrancadores para tubos fluorescentes, cinta aisladora, cajas para fusibles, chicharras para timbres, defensas para luz, densímetros, enchufes completos, fichas, interruptores, imperancias llaves para luz, llaves interruptoras, navajas para electricista, portalámparas, pinzas portátiles, pasta para soldar radio, resistencias para calentadores, receptáculos de porcelana resistencias para plancha y para estufas, spaguetí, soldadores solución para parches, soldador de cobre tomacorrientes, tapones fusibles, transformadores, terminales de cobre, uniones bipolares y unipolares, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.21-22615-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir cuerda de cáñamo blanco, argollas estañadas, frazadas, cinta de hilera, hilo blanco, requeridos por Talleres para confecciones destinadas al Centro de Instrucción de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.20-22599-v.set.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQISICIONES
Licitación pública N o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: Algodón calafate, Amianto en cuerda, Fibra en plancha. Goma en plancha. Goma sección cuadrada Goma para vulcanizar, Juntas para caldera, Meollar Alquitranado, Neofrene en plancha, requeridos por la Inspección Gral. de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.20-22600-v.set.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3433. Llámase a licitación pública número 96 para adquirir: brin azul, brin blanco, cinta de hilera, cinta blanca, cinta de lana negra, botones corozo, requeridos por Talleres para confeccionar diversas prendas para la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.17-22578-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 90 para adquirir: empaquetadura Palmeto, empaquetadura Hidráulica, empaquetadura Aflanto, empaquetadura de Algodón, requerida por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1592 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.17-22579-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tirantes de pino brasil, tablas de pino brasil, tirantes pino tea, tablas de cedro, tablas de compensado de cedro, tablas madera compensada, requeridas por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo. Setiembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.16-22558-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir agua Jane o similar, cepillos para piso, desinfectante escobas escobillones, líquido para limpiar metales, insecticida, naftalina paños para piso papel higiénico pomada para calzado plumeros jabón amarillo, jabones tipo Sapolio, soda cristal, soda cáustica cepillos de paja para ganado requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.16-22557-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 85 para adquirir: vaiven, vaiven blanco vaiven de cáñamo, vaiven alquitranado, requerido por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.17-22580-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir chapas de cobre, chapas de hierro galvanizado chapas de hierro negro, chapas de bronce, chapas de zinc, chapas de cobre, requeridas para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día treinta de Seteimbre de 1948 a las dieciséis Horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.16-22559-v.set.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
2.o llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de aparatos y materiales sanitarios destinados al cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.) en el camino Mendoza (Montevideo), de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles

Las propuestas en sobre cerrado y en los sellados correspondientes, se presentarán y abrirán en dicho Servicio, el día 29 de Setiembre corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo 17 de Setiembre de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.21-22608-v.set.29.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de vidrios y colocación de los mismos en el Hospital Militar Central.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esq. Mariano Moreno el día 7 de Octubre a la hora 9 y 15. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta Corriente) Set.24-22643-v.oct.5

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y reconstrucción de veredas frente al edificio de la sucursal Fray Bentos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el sector edificios e instalaciones del Banco avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la sucursal Fray Bentos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurrran, el día 14 de Octubre de 1948, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los proponentes que optaren por enviar propuestas por intermedio de la sucursal Fray Bentos, deberán entregarlas en esa filial con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta Corriente) Set.22-22629-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA

La Sección Suministros llama a licitación pública por primera vez con carácter de urgente para la adquisición de 220 cajones especiales para el transporte de valores de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que a disposición de los interesados se halla en esta Sección. Las propuestas se abrirán en el local citado el día 30 de Setiembre a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.24-22636-v.set.29

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 583
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintisiete de Octubre de 1948 a la hora quince. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set.24-22639-v.set.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 576
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de bocas de incendio, mangueras y lanzas para extinción de incendios, destinadas al edificio sede, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellado y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veinticuatro de Noviembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948 — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Set.24-22640-v.set.27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

27 de Setiembre de 1948. — Hora: 16 y 30. Lic. 238 material para el Servicio de Transfusión de Sangre. Hora: 17: Lic. 219. Cerco de alambre de malla (Asilo L. F. del Campo). 2.o llamado. Hora. 17 y 15. Lic. 242. Papas para consumo. Hora: 17 y 30: Lic. 243. Café torrado y molido. Hora: 17 y 45. Lic. 226. Botones. 2.o llamado.

11 de Octubre de 1948. — Hora: 15. Lic. 214. Tela para paños repasadores. 3er. llamado. Hora. 15 y 30. Lic. 136. Café crudo. 3er. llamado. Cif.

18 de Octubre de 1948. — Hora: 17 y 30. Lic. 222. Centrífuga para laboratorio del Dpto. Higiene Sexual. Cif. Hora: 17 y 45. Lic. 241. Obras de carpintería en el Departamento de Suministros.

15 de Noviembre de 1948. — Hora: 11. Lic. 239. Alcaloides. Cif. (consumo interno Ministerio de Salud Pública). Hora: 12. Lic. 240. Alcaloides. Cif. (Monopolio).

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio 1892. 3er. piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.24-22642-v.Set.28

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a concurso de "Méritos y Oposición" para proveer dos cargos de "Escribiente" de la División Segunda Infancia, asignación $ 105.00. Las bases a disposición de los interesados en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520. Cierre de inscripción 18 de Diciembre próximo — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Set.22-22631-v.set.27

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.17-22572-v.oct.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado
Bauxita

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 1.000 toneladas de bauxita molida o 2.000 toneladas de bauxita en trozos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentro a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, cualquiera sea su número, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día Jueves 30 (treinta) del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.25-22655-v.set.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón presupuestado de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor JULIO LANDEIRA, Credencial Cívica A. L. B. 4462 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader. Superintendente.
(Cuenta Corriente) Set.24-22637-v.set.27

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al instructor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor ARMANDO NARIO, Credencial Cívica B. A. B 2110 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha o a aducir fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ing. Julio J. Ader. Superintendente.
(Cuenta Corriente) Set.24-22638-v.set.27

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 298
Segundo llamado
Suministro de trajes uniformes para personales de trenes y de servicios

Se llama a licitación para el suministro de trajes uniformes para personal de trenes y de servicios de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 4 de Octubre de 1948 a las 15 (quince) horas. — Montevideo Setiembre de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-22633-v.set.28.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de "Cortinas de Tela" para el Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser retirados por los interesados en días y horas hábile de oficinas en Millán número 4703.

La apertura de las propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección,

calle Uruguay número 761, el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Set.24-22635-v.set.27.

COMISION ADM. DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA. — OFICINA NACIONAL.
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Llámase a licitación pública para la adquisición de (cubiertas, cámaras y baterías) de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día Jueves siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las dieciséis horas.
(Cuenta Corrriente) Set.25-22657-v.set.28

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION FOLLETOS DE PROPAGANDA
Se llama a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de 20.000 folletos "Salto Grande" y "Parador Tajes", en hueco - offset, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Publicidad de esta Oficina, calle Sarandí 394, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Set.25-22650-v.set.28.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 28|48
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesto en marcha de un equipo de refrigeración a freón de 3 H. P. movido con motor a nafta, acoplado al compresor, y que será instalado en un vagón termo que será utilizado en el transporte de pescado, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las oficinas del S. O. Y. P. 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 28 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set 16-22555-v.set.27.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 28|48
En relación en el llamado a licitación pública para la adquisición de un Equipo de Refrigeración a Freon de 3 H. P., ponemos en conocimiento de los interesados que en lugar de un (1) equipo, se adquirirán dos (2), el pliego de condiciones que rige es el mismo, excepto en el detalle de ser dos (2) los compresores a licitar — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.20-22602-v.set.30

U. T. E.
LICITACION N.o 2936
Gravilla y pedregullo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 metros cuadrados de pedregullo en tamaños de 1 a 3 centímetros y 1.000, de gravilla, de 0,5 a 1,5 centímetros, de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.22-22626-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2935
Botas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 553 pares de botas borseguíes, tipo cazadora y 90 comunes, de doble suela cosida, media caña, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.22-22627-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.937|48
Carpas y sobrecarpas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 12 carpas y 12 sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.22-22628-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.934|48
Alambre de hierro galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 10.000 kgs. de alambre N.o 6 de 5.16 mm., 14.000 kgs. N.o 9 de 3.76 mm. 25.000 kgs. N.o 12, de 2.77 mm. y 80.000 kgs. N.o 14 de 2.11 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Percio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.20-22603-v set.30

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.546. Compra de un carro de dos ruedas para auxilio de automóviles y camiones. Apertura: Octubre 11 de 1948. Hora 15.
N.o 1.547. Compra de 2:500.000 precintos de plomo. Apertura: Octubre 13 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.548. Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: Octubre 7 de 1948 a las 10 horas.
N.o 1.549. Compra de 12 ficheros metálicos. Apertura: Octubre 25 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.538. Compra de un mueble metálico, sistema rotativo o similar, para indizar fichas. Apertura: (segundo llamado), Octubre 5 de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.25-22651-v.oct.6.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1541
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 20 de Octubre de 1948, a las 16 horas, la fecha de recepción y apertura de las ofertas de la licitación pública del título, convocada para la compra de 700 escritorios de madera, destinados a las oficinas a instalarse en el edificio ANCAP. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.24-22641-v.oct.2

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.532. (segundo llamado). Compra de 10.700 rollos de papel higiénico y 200 gamuzas. Apertura: 5 de Octubre de 1948, a las 10 horas.
Licitación N.o 1.537. (segundo llamado). Compra de un carro jardinera para un caballo, para uso de granja. Apertura: 9 de Octubre de 1548, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-22612-v.set.29.

ANCAP
LICITACION PUBLICA N.o 1.545
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio, destinado a la Sección Desnaturalizado del Departamento de Alcoholes, en Capurro.
El pliego de condiciones respectivo y los planos pueden consultarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de pesos 5.00. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 22 de Octubre de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-22611-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitacón número 1530, (segundo llamado). — Adquisición y colocación de aproximadamente 200 (doscientos) metros lineales de caminero linoleo. Apertura: 2 de Octubre de 1943 a las 10 horas.
Licitación número 1544. — Compra de piedra partida para la construcción de un pavimento de macadam. Apertura, 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esa Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-22585-v.set.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación número 1536 (segundo llamado). — Compra de trajes de casimir gris, nacional. Apertura: 27 de Setiembre de 1948, a las 10 horas.
Licitación número 1543. — Compra de aproximadamente setecientos metros cuadrados de alfombra destinada al edificio Ancap. Apertura: 6 de Octubre de 1948 a las 16 horas.
Los plegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-22570-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
STELLA URRIT ALVAREZ DE MONTAGNI, uruguaya, domiciliada en la calle Canelones número 2612, y RAUL BLENGIO BRITO, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Yí número 1173, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la denominación "Molpé" para el conjunto teatral del cual son integrantes, la primera como Directora y el segundo como Subdirector, habiendo dejado testimonio en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.23-11214-v.oct.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN R. MOSCA y JUAN MOSCA BEELDERRAIN, por Mosca, S. C., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre - tarjeta para funerales, denominado "Memorandum", de cuya obra se declaran editores - propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.20-10961-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO R. CAPURRO, en representación de Crefin S. A., de Montevideo, con domicilio, a estos efectos, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema de órdenes para compras", del que se declaran autores habiéndose depositado en esta oficina los ejemplares fotografiados y formularios explicativos, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set 17-10835-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO REBELLO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Maldonado número 1470, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral titulada "Las cosas que hace la gente, con la escasez por ambiente" y del seudónimo "Don Juan del Chicote" (que usa en sus trabajos literarios), habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3 00 Set.16-10799-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FERNANDO MARTIRENE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Joaquín Requena número 1009, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un folleto titulado "Nuevo sistema de construcción de edificios con bloques de hormigón en forma de ángulo recto", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 8 de 1498. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.16-10798-v.set.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos, en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a

derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ag.26-22314-v set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

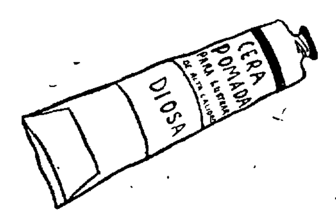
ACTA N.o 53716. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINISTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-10770-v.set.27.

ACTA N.o 54773. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Noury", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000.00 de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DICOTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.16-10769-v.set.27.

ACTA N.o 54731. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIOSA" para las clases 6



y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.17-10879-v.set.28.

ACTA N.o 54764. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BERNARD

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.17-10836-v.set.28.

ACTA N.o 54732. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Risler Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.17-10842-v.set.28.

ACTA N.o 14779. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Con esta fecha Gómez Hermanos, de Paysandú, salicitan registrar la marca "SANDU", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.17-10840-v.set.28.

ACTA N.o 54757. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Samuel Kurin, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.17-10843-v.set.28.

ACTA N.o 54792. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por S. Smith y Sons (England), Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SMITHS", para las clases 12, 16, 18 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$.00 Set.18-10923-v.set.29.

ACTA N.o 54797. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima en representación de Agropecuaria Arachichu, Soc. Anón., de Cololó. (Departamento de Soriano) solicita registrar la marca "ARACHICHU" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-10967-v.set.30.

ACTA N.o 54796. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima en representación de Agropecuaria Arachichu Soc. Anón., de Cololó. (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca "INDIO", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.20-10968-v.set.30.

ACTA N.o 54785. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Luis Arzeno de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WIARD" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-10969-v.set.30.

ACTA N.o 54790. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller, Plaza, New York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ARTANE

para distinguir la clase 9 (preparaciones antiespasmódicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.20-10972-v.set.30.

ACTA N.o 54791. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller, Plaza, New York, Estado de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LEDERPLEX

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.20-10973 v.set 30.

ACTA N.o 54798. — Montevideo Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de The New Northern Spinning y Weaving Company Limited, de Belfast, Northern Ireland, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.

$11.00 Set.20-10975-v.set.30.

ACTA N.o 54789. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Grilet y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

CUMBERLAND
Industria Argentina
Marca Registrada

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.20-10971-v.set.30.

ACTA N.o 54780. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Luis Arzeno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIDGI" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-10970-v.set.30.

ACTA N.o 54807. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948 — Con esta fecha Luis Abasolo de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "REFLEX", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.20-10986-v.set.30.

ACTA N.o 54850. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Ciar, Portela y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SUEÑO DORADO", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-11280-v.oct.6.

ACTA N.o 54851. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Ciar, Portela y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EMBRUJO", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-11281-v.oct.6.

ACTA N.o 54852. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Ciar, Portela y Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RELAX", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-11282-v.oct.6.

ACTA N.o 54848. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha A. E. Cabral, de Montevideo, solicita registrar la marca

" C A B R A L "

para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.25-11284-v.oct.6.

ACTA N.o 54857. — Monetvideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TUREN", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-11296-v.oct.6.

ACTA N.o 54856. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MONINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set.25-11297-v.oct.6.

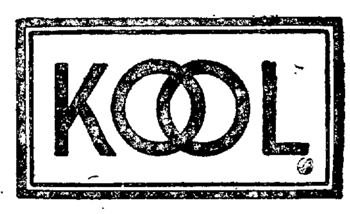
ACTA N.o 54823. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Gustavo Raffo, de Montevideo, solicita registrar la marca

" RAFFO "

para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.25-11285-v.oct.6.

ACTA N.o 54844. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Brown y Williamson Tobacco Corporation, de Louisville, Kentucky (United State of America), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.25-11286-v.oct.6.

ACTA N.o 54853. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAPLUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-11277-v.oct.6.

ACTA N.o 54854. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CALCI - T", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-11278-v.oct.6.

ACTA N.o 54808. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALOGAMA", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11072-v.oct.2.

ACTA N.o 54810. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha C. A. B. U., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CRYPTOMICINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11073-v.oct.2.

ACTA N.o 54828. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca

BRIATTORE

para distinguir la clase 9.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.22-11076-v.oct.2.

ACTA N.o 54558. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por W. M. Sanders y Co. (Wernerbury) Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.21-9855-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54763. — Montevideoe, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Set.21-10707-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54761. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Set.21-10705-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54780. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J Deans y Co., Limited de Glasgoww (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.18-10920-v.set.29.

ACTA N.o 54787. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Desiderio Boris (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NURY", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11140-v.oct.2.

ACTA N.o 54825. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "LOREXANE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11086-v.oct.2.

ACTA N.o 54824. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "PROREX" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-11087-v.oct.2.

ACTA N.o 54822. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Kay Daumit, Inc. de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "LUSTRE-CREME" para las clases 4, 9, 10 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-11088-v.oct.2.

ACTA N.o 54811. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Alimentos Kraft Argentina, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-11074-v.oct.2.

ACTA N.o 54788. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2:000.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

CONNIE PERTH
MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 St.22-11075-v.oct.2.

ACTA N.o 54827. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NUMERIA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11069-v.oct.2.

ACTA N.o 54829. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCIBRIOTT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11070-v.oct.2.

ACTA N.o 54812 — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Inzúa y Galbizo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "REINA DE FRANCIA" para distinguir ceras (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11071-v.oct.2.

ACTA N.o 54821. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rodolfo Luscher de Buenos Aires (República Argentina) solicitan registrar la marca "RIGIMATT", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.24-1108[illegible]-v.oct.[illegible]

ACTA N.o 54841. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Internationella Siporex Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia), solicitan registrar la marca

Siporex

para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.24-11249-v.oct.5.

ACTA N.o 54843. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "ESSENAMINE", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-11248-v.oct.5.

ACTA N.o 54842. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "CRYSTODIGIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-11250-v.oct.5.

ACTA N.o 54849. — Monteviedo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SUPRONAL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.24-11230-v.oct.5.

ACTA N.o 54834. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAMULSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 24-11254-v.oct.5.

ACTA N.o 54802. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Filmex, S. A., de esta ciudad solicita el registro de la marca



"FILMEX"
para distinguir artículos de las clases 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.24-10948-v.oct.5.

ACTA N.o 54832. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de Wilmington y de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.23-11177-v.oct.4.

ACTA N.o 54833 — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JALEA RANDAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-11176-v.oct.4.

ACTA N.o 54826. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEXA-PHOS FLOREY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-11175-v.oct.4.

ACTA N.o 54774. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Bianchetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 750.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.20-10974-v.set.30.

ACTA N.o 54781. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel R. Santa Cruz, de Melo Departamento de Cerro Largo (R. O. U), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.18-10910-v.set.29.

ACTA N.o 54813. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

VIVISA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.23-11178-v.oct.4.

ACTA N.o 54768. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "SULFATANIL B K" para artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-11166-v.oct.4.

ACTA N.o 54775. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava, Luis Sessa y Juan Abal, de Buenos Aires y Montevideo, solicita registrar la marca "TELESPEAKER", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-10841-v.set.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7340. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Franco Petroni Rossi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carteras y|o bolsos para mujeres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.30-9835-v.set.30.

ACTA N.o 7394. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por The Cromna Company y|Oluf Ronberg og Hans Friederich Madsen, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en llaves o relacionadas con las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.23-11272-v.oct.6.

ACTA N.o 7390. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por María Melida Bayo de Troise, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sábanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.25-11287-v.oct.6.

ACTA N.o 7389. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Huston St. Clair, de Tazewell (Virginia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Jugo concentrado de manzana y modificador de la leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Set.25-11287-v.oct.6.

ACTA N.o 7388. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador para calentadores a gas de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.24-11251-v.oct.5.

ACTA N.o 7392. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, Wilmington, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un procedimiento de acabado para tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.24-11252-v.oct.5.

ACTA N.o 7393. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, Wilmington, Estado de Délaware (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para producir efectos similares a los del género de lino en tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.24-11253-v.oct.5.

ACTA N.o 7376. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk A. G., de Zurich 9 (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un micrófono con electrodos de carbón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Set.24-11223-v.oct.5.

ACTA N.o 7391. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Otto Loffler, de Montevideo, ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Nuevo cerrojo de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11240-v.oct.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7378. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha la señora Justa Olenic de Manicas, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un zapato desarmable, de capellada aplicable por medio de un cierre metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11167-v.oct.2.

ACTA N.o 7382. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juan Gualberto Manzoillo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el cebado automático de infusiones de yerba mate o similar", y de acuerdo co lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11077-v.oct.2.

ACTA N.o 7384. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Miguel Lahnl, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo horno secador desarmable y transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-11078-v.oct 2.

ACTA N.o 7386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Manuel González Petruchelli, de Montevideo, ha solicitado ptaente de invención por el término de quince años para "Cerradura para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11090-v.oct.2.

ACTA N.o 7385. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Antonio Cousau, de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de arrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11091-v.oct 2

ACTA N.o 7375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha los señores arquitecto Carlos Eduardo Schinca y Roger Salmon de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la construcción rápida y en serie de edificios tipo económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11141-v.oct.2

ACTA N.o 952. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha el señor Pedro D'Agata de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "producción de monturas metálicas en general, para cristales Oftalmicos, y en particular del tipo "Numont" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.979, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Set.22-11092-v.oct.15.

ACTA N.o 7373. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlo Cesareni y Cesare Cesareni, de Bergamo, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimento para la terminación de superficies de cemento amianto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11015-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7381. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell por Financiera de Perfumería S. A. de Panamá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de polvos faciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11024-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7380. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Intenational General Electric Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos eléctricos para señalar la presencia de formas

finamente divididas de ciertas substancias tales como ciertos gases, vapores, humos u otras partículas de materia, presentes en la atmósfera o cualquier otro lugar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-11023-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7377. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Kive Rabinovich Kark de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama - colchón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.20-10966-v.set.30.

ACTA N.o 7383. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrel por José María Bolaño, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para construir e hincar clavos de chapa y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.21-11025-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 114|948

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un kiosko policial en la plazuela Bulevar Artigas, Avenida Agraciada y Maturana (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.25-22648-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 113|948
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.50 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta Corriente) Set.22-22623-vset.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION G. DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 112|948
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras cámaras de fumigación en el puerto de Paysandú, Departamento de Paysandú de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de octubre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Set.21-22610-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 111|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción en el edificio del "Servicio de Puertas" del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.20-22598-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Comunicación de la Marina Mercante
Aviso

Balsas "N. I. 1" y "N. I. 2". Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de las balsas "N. I. 1" y "N. I. 2", por la de "H. L. 10" y "H. L. 11", respectivamente. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — El Director de la Marina Mercante.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-22547-v.oct 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1948

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.177 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre próximo a la hora 15 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.23-22632-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras:

"Ruta N.o 90. Tramo: Algorta-Guichón. Pasaje superior sobre el F. C. M. y accesos". De 75 Km. 225.00 a 75 Km. 800.00". Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle. Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Octubre próximo a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta Corriente) Set.22-22624-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número .|48

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de ruta 12. Carretera El Cuadro - Ombúes de Lavalle. 73 Km. 818 a 81 Km. 725" (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Octubre próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.20-22595-v.set.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA, solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K, N.o 3523 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local, los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CAR- trasladar con destino a un nicho celular, procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura.

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Seguí, Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esai Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Junio 1 de 1942. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Licitación para confección valores año 1949

Llámase a licitación pública para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1949 para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 20 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta Corriente) Set.25-22656-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Licitación de chapas

Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1949, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas que deberán formularse en sellado y con los timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas en este Municipio. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 20 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta Corriente) Set.25-22647-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado Junio 11 de 1948.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades villas pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración — Roque A. Masetti. Intendente — Américo P Bazzano Secretario

Maldonado 4 de Agosto de 1948.

La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado 12 de Agosto de 1948

Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial" pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística — Roque A Masetti Intendente — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación pública de chapas de rodados

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Municipio de: 7.930 chapas de rodados para distintos vehículos de tracción mecánica; 2.000 chapas para bicicletas; 4.600 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica y 2.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre.

El pliego de condiciones y detalles se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal fijándose las 10 horas del día 29 del mes actual, para la apertura de propuestas, en este primer llamado. — Salto, Setiembre 15 de 1948. — Enrique Calvo. Dir. Gral. Cont. Municipal.

$7.20 Set.18-10984-v.set.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 25 de Setiembre de 1948

1.a Sección

EROS COMPAGNUCCI, 41 años, soltero, doctor en leyes, italiano (argentino naturalizado), domiciliado Florida 1431, y VALERIA GIACOMINI, 23 años divorciada, italiana, domiciliada Florida 1431.

4.a Sección

JOSE RUFINO VILLAVERDE, 33 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado San José 1018, y SIRA PEREZ, 30 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada San José 1018.

RICARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 879, y MARIA LUISA BARDESIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1305.

15.a Sección

ALBERTO POUQUETTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1983, y ESTHER WALKIRIA FEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1983.

MIGUEL ROLANDO AMATO, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Lauro Müller 1995, y GERMAINE DEMAZURE, 25 años, soltera, francesa, domiciliada Gaboto 1128.

23.a Sección

JOAQUIN MENDES LOPES, 25 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Carlos Anaya 3037, y ALBA PEREZ APOLITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3037.

RAMIRO MODESTO RICCI, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1727, y MARIA CLEMENTINA VILA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1727.

24.a Sección

CAMILO CASTRO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 2997, e ISABEL OCAÑO BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Payán 2997.

TEODORO HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3395, y DELFA CASTRO MARICHAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3395.

EULOGIO PEDRO BENITEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3465, y JOSEFINA MERCEDES MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3465.

JUAN CARLOS SIEPCKE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3188, y DOLLY ALBA MOLINARI FONTAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3188.

ELBIO FRANCO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3080, y NORMA BEATRIZ OLIVIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3080.

ZACARIAS ROSENKOPF, 43 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Cont. 18 de Julio 3415, y HELENA SAFIER, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Cont. 18 de Julio 3415.

$2.00 P|p. v.set.28.

Montevideo, Setiembre 24 de 1948

5.a Sección

LUIS PAZOS, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Médanos 1160, y GREGORIA LEONOR BIRRIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1160.

6.a Sección

EDUARDO VERACIERTO, 36 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Paysandú 1394 y MARIA SUSANA CAPRARA, 27 años, soltera maestra, argentina, domiciliada Paysandú 1394.

OSCAR CARLOS SUNDLAD, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1239 y EUGENIA XIMENO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Uruguay 1239.

RUBEN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1336 y MARTHA LLAVAYOL, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cerro Largo 1317.

ALBERTO JULIO REGUSCI VOULMINOT, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 1175 y MARIA TERESA JOSEFINA JUNG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1175.

CARLOS ALBERTO CARAVIA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cuareim 1574 y ROSA BLANCA BARQUIN CASTRO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuareim 1574.

10.a Sección

PEDRO EDUARDO DELIOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 1409 y MARIA RENEE CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de París 5872.

ELIAS ANDRES ELHOD, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2185 y MARIA INES FACAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda número 2185.

ROLANDO PILONI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2176 y MILAGRO TAMAYO 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2176.

17.a Sección

ALFONSO DIEGO RATTO 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado San Petersburgo 4309 e HILDA AMALIA OJEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4309.

PABLO TOMEO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, italiano, Wéllington 4819 y MARIA FELICIA GONZALEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4122.

JULIO CESAR BIZQUIAZZO, 18 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 3239 y AURORA FERNANDEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 114 B.

18.a Sección

CARLOS MARIA MARGENAT BOSCH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2657 y ROSA BLANCA GOUTS GOICOECHEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2666.

NICOLAS AMERICO YELPO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Obligado 1328 y TERESA FRANCISCA CELIBERTI DELGUE, 26 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Obligado 1328.

21.a Sección

LUCIA CACERES VIERA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camoens 1539 y ELOISA VERDE ALVAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1539.

JUAN RAMON ECHEVESTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4519 y OLGA MARGARITA CAMILLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4519.

DANTE GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Waterloo 956 y MARINA HAYDEE PONTI, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1184.

22.a Sección

FRANCISCO FOCCO, 36 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2929 y MARIA ELSA RODRIGUEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2929.

$2.00. P|p.-v.set.27.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don DANIEL TERRA MAZA para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Set.24-11229-v.set.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 44.238 urgente. toma de posesión". (L.o 12 F.o 257). se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 44.238, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — D. Gonzáles Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Set.25-22652-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.586, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 708), se emplaza al propietario del Inmueble Padrón número 168.586, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien. A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta Corrriente) Set.18-22589-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.572, cobro ejecutivo de pesos", (L.o 11. F.o 711), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 168.579, ubicado en la calle 5 de Abril, entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.18-22591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Naciona lde Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 168 602. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 719), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.602, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M Olivari. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.8-22471-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EDITHA N. S. DE BROS o EDITA N. S. DE BOSTROM y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 698), se emplaza a doña Editha N. S. de Bros o Edita N. S. de Bostrom y Carlos Von Echortsberg, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 164.273, situado en la calle Porongos entre Propios y Juan Quesada; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.?-22450-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 77.006. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 744), se emplaza al propietario del inmuble padrón N.o 77.006, ubicado en la calle Nueva Troya esquina Propios y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.8-22470-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Juan Manuel Pelayo c| LUIS SAF1. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 9. Fo. 119), se emplaza a don Matsutaro Omura para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22448-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Fructuoso Víctor Fernández y otros c| EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10. Fo. 773), se emplaza a don Antonio López Fernández para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22449-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 141.724. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141 724, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Susviela entre Raffo y Mazangano: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22451-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 706), se emplaza a don Jorge Francisco Díaz Abreu, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.672 mia, ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22453-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 108.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 687), se emplaza a Herminda S. de Trinianí o Herminia L. Trinani o Herminia S. de Trinianí, a sus sucesores a título partcular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.541, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Posé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22452-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAUL MORATORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 721), se emplaza a don Raúl Moratorio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.648, situado en el camino Edison entre F. Alvarez y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22454-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MELITON PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 715), se emplaza a don Melitón Pascual, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.233 situado en la calle Nueva Troya esquina J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set 7-22455-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA MARQUEZ DE PASOLINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 696), se emplaza a María Márquez de Pasolini, Domingo P. y Andrés Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.391, situado en la calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y B. Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22456-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUIS ANTONIO RECCHINE, N.o 2 cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F.o 701) se emplaza a Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.714, situado en la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — M Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22457-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. NATIVIDAD E. SANTIÑAQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L 11 F 71?, se emplaza a doña Natividad E. Santiñaque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52 975, situado en la calle Ramón Cáceres entre Susviela y Doctor Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22423-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN AMINER, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 691) se emplaza a don Juan Aminer, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.926 situado en la calle Bilbao entre M. Gonzalez y Piaggio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta Corriente) Set.7-22458-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANGEL o MIGUEL

SGUILLA" Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 690), se emplaza a don Angel o Miguel Sguilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74 229, situado en el Camino Corrales entre Serratosa y C. Capdevila: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22424-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIA RUBILAR". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F 702). se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.768, situado en la calle Circunvalación de la Plaza entre Oficial número 4 y Oficial número 5: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuetna corriente) Set.6-22425-v oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CESAR MENDEZ DEL MARCO y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 694) se emplaza a don César Méndez del Marco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109498 m|a situado en la calle Juan Benito Blanco esquina Buxareo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22427-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 126 243" Cobro ejecutivo de pesos. L. 11. F. 688) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 126.243 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1948. — Alberto M Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22428-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 108 543. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. F. 721). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 108.543 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22439-v.Oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 160.242 Cobro ejecutivo de pesos (L. 11. F 739). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 160 242 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en el Camino Castro entre Laguna Merín y Ganaderos: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22130-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS ANTONIO RECCHINE Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo 700)" se emplaza a don Luis Antonio Recchine a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 145 275 situado en la avenida de 25 metros, entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corriente) Set 6-22432-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble empadronado número 76 364. L. 11. F 743) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 76 36 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle R Hortiguera esquina Meléndez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari Actuario.
(Cuetna corriente) Set.6-22431-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52 788 ubicado en la calle Mana entre camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Agosto 7 de 1948 — Alberto M Olivari. Actuario
(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo 702) se emplaza a Isaac Vurstein a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 103 884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 738) se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N o 45876 situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 11 de 1948 — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59349 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ, CYHO TUMINA SILAMES, JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349 situado en la calle Germinal entre Tuyuyú y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 699). se emplaza a doña Antonia Rubilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103 777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Alberto M Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corriente) Ag 23 22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N o 141 731 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 695) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141 731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22294-v set 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.25-11303-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Set.24-11269-v.oct.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Videla contra MARIA RAMONA SILVA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña María Ramona Silva de Videla para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.23-11165-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERNANDEZ PARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.23-11212-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARLOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.22-11161-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DEL PILAR ANDREU TRAVER DE CHUHURRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Trabera" debe decir "Traver" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.22-11050-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALVAREZ DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Set.20-10947-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GUBYK solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con María Argelia Trigo y de nacimiento de su hijo Miguel José, pues donde figura en ellas siempre su apellido como "Gubik" debe decir "Gubyk". Además, en la partida de matrimonio mencionada figura que el esposo nació en "Varsovia" debiendo decir "Tvlawa - Polonia". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.21-11006-v.oct.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos, "DOMINGA MELESI con JUAN OSORIO TEXEIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dominga Melesi de Texeira y Juan Osorio Texeira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 20.00 Set.20-10946-v.oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CANDIDO CARLOS FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "De Ambrosio" debe decir "D'Ambrosio" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6 30 Set.17-10856-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras de áreas (que se encuentran en posesión de los postulantes), compuestas, según títulos de 134 metros 28 decímetros, 2 centímetros y 62 milímetros cuadrados y según planos que se mencionarán de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados, y que se encuentran contenidas dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación, y a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción de las fracciones: 1.o) Dos solares de terrenos unidos, situados en Los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno, 10 metros y 74 centímetros de frente, por 47 metros 80 centímetros de fondo lindando por su frente al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle); por el fondo al Sur con Francisco Bravo; por el Este con Manuel Chueco, y por el Oeste con Benito Podestá, compuestas de un área de 1026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. 2.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a calle Guayaquí (antes Garibaldi); 25 metros 70 centímetros de frente al Sureste a calle 26 de Marzo (antes del Puente); 39 metros 30 centímetros al Noroeste confinando con más terreno del Banco Constructor Oriental; y 58 metros 75 centímetros al Noreste lindero con varios propietarios. Compuesta de un área total de 1994 metros 73 decímetros cuadrados. 3.o) Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje, compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados con 7 metros 73 centímetros de frente a calle 26 de Marzo; por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con Rufino T Domínguez, así como por el Sur y Norte con Antonio Urta. 4.o) Una fracción de terreno, con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sur, lindando con Rufino T Domínguez, al Este con calle 26 de Marzo y al Oeste con el mismo Domínguez. Compuesta de un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente, son el del agrimensor J. J Mendoza Haedo de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11005 de 29 de Setiembre del mismo años; el del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro, de Febrero 19 de 1948 con el número 18921. Las fraccinoes descriptas están empadronadas con los números 175482, 175488, 166078, 175480 y 30491. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$126.00 Set.16-10816-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GALLAS o JALLAS, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-10814-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA DISOLINA MAGNANI DE BARATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-10789-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES BARATELLI DE CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.16-10788-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pfrimer turno, se hace saber que ISRAEL GOLDSCHMIDT y ANA TRESZCZANSKA, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijas Elisa y Sara pues donde en ellas figuran el nombre y apellido de la esposa y madre, respectivamente, como "Jana Trechanska" o "Ana Freszchanska" debe decir "Ana Treszczanska"; donde figuran el apellido de los padres de la esposa y abuelos maternos respectivamente, como "Trechanska" debe decir "Treszczanska"; además en la de nacimiento de Elisa, donde figura el nombre de la misma como "Lisa" debe decir "Elisa" y donde figura su apellido, y del padre como "Goldszchmidt" debe decir "Goldschmidt". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Set.16-10780-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GLADYS MARGOT GONELLA, solicita la rectificación de su partida de nacimietno, pues donde en ella figura su apellido, y el de su padre como "Comella" debe decir "Gonella" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4 20 Set.13-10605-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de MANUEL SERMACISIAN", se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Manuel" debe decir "Samuel" que es el verdadero. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Set.13-10596-v.set.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NATALIA, TEODORO y PRUDENCIA DIANA CALVO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento por tener los siguientes errores. La de Natalia Diana, donde figura el nombre de la madre como "Cecilia Calvo" debe decir "Cirila Calvo"; la de Teodoro Diana, donde figura su apellido y el de su padre como "Viana" debe decir "Diana"; y la de Prudencia Diana, donde figuran, el apellido como "Viana" y el nombre de la madre como "Celina" debe decir "Diana" y "Cirila" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Set.11-10517-v.set.28

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Jacinto Rodríguez Curuchet con MARIA CAROLINA SIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jacinto o Jacinto Julio Rodríguez Curuchet y María Carolina Siola de Curuchet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.10-10406-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Laborda y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Laborda, pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández" que

es lo verdadero. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.10-10407-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Chaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Set.10-10408-v.oct.15.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Conrado Esteban Metzker con LISELOTTE ROTHSCHILD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Liselotte Rothschild de Metzker y Conrado Esteban Metzker y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.8-10292-v set 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OTILIA PRITSCH, la de matrimonio de ésta con Federico Lenz y las de nacimiento de los hijos de éstos: Irma, Olga y Tulia: en la de nacimiento de Otilia Pritsch aparece ésta con el nombre de "Hotilia" debiendo decir Otilia; en la de matrimonio de ésta y nacimiento de sus hijas aparece la contrayente y madre, respectivamente, con el nombre de "Ana Otilia" debiendo decir en todas Otilia, por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$10.50 Set.25-11187-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.25-11289-v.oct.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado, "Floro Icart Alvariza contra LUDIVINA JAMAR, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 43, folio 624) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Floro Icart Alvariza y Ludivina Jamar y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ag.27-9745-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FELICIA o FELICIA o ALICIA ROSAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.22-11084-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGALLO DE FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.22-11085-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON RICARDO CRESPO, en la que aparece como "hijo legítimo de Ricardo Crespo y de Elvira Rodríguez" debiendo decir hijo natural de las nombradas personas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.17-10882-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LORENZO PAPARAMBORDA en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparece respectivamente como "Paparemborda" debiendo decir Paparamborda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.16-10793-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado, "Héctor Luis Bazzano y otros. Cesación de condominio Lo. 43, Fo. 489", se cita llama y emplaza a José Pedro Reggio Fontana, Pedro Teodoro Ricardo Antonio, Isidora María, Pedro Héctor y Ernesto Dionisio Reggio Peluffo, Luisa Teresa, Enrique José, Aurelio Anselmo y Oscar Antonio Reggio Podestá, Luisa Podestá de Reggio, Nélida Victoria y Angel César Reggio García, Victoria García de Reggio a sus herederos o causa-habientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos en los cuales los comparecientes solicitan la venta del inmueble en condominio con los emplazados, que se describe a continuación: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 86.437 con una superficie actual de 3614 ms. 8 dms. que se deslindan así: 24 ms. 34 dms. de frente al Noreste a calle Particular; 140 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Rodrigo; 27 ms. 23 cms. al Suroeste con el padrón 86.436 y 140 ms. 24 cms. al Sureste con el padrón 86.438, siendo la mencionada superficie la actual por haber sufrido este inmueble una expropiación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.16-10749-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o SERAFINA o SERAFINA ERMELINDA ISABEL PEREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948 — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Set.13-10578-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Hortencia de Herrera de Lacalle contra CARLOS LACALLE Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 43, fo. 731, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Lacalle con María Hortencia de Herrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 4 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 20.00 Set.11-10515-v.oct.4

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI en la que la causante aparece con el nombre de "María" debiendo decir "Manuela"; la de nacimiento de JESUE FOGLIANI en la que el padre figura con el nombre de "Jesué" debiendo decir "Gesué" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$ 12.00 Set.11-10483-v.set.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Angélica Fernández contra MIGUEL ANGEL ALLEGRETTI, Divorcio Lo. 43 Fo. 575" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Allegretti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$24.00 Set.10-10459-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA MARGARITA BASSO, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Gaetana" debiendo decir Cayetana Margarita por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto

$9.00 Set.10-10458-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Ubaldina Escouto de Almeida de Pereira Correa contra NESTOR PEREIRA CORREA. Divorcio unilateral", Libro 43, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Pereira Correa para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Set.9-10362-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "CONMEMORACION OLIVERA, Escrituración de oficio, Libro 43, folio 760", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Teresa Lavarello de Monteverde, y de doña María Teresa Felicia Monteverde de Garley, y a todos sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, así como también a quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describirá, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que en su defecto se otorgará de oficio por el señor Juez. El bien a escriturarse consiste en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 38.453 señalada con el N.o 8 de la manzana N.o 210 del pueblo Victoria compuesta de 295 metros 15 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al S. O. a la calle Ameghino N.o 3938, entre Luis José de la Peña y José M. Vidal; 34 ms. 36 cms. al N. O. lindando con el bien padrón N.o 38.454; 8 ms. 59 cms. al N. E. confinando con parte del bien padrón N.o 38.430 y 34 ms. 36 cms al S. E. limítrofe con los bienes padrones N.os 38.449, 38.450, 38.451 y 38.452, según boleto de fecha 26 de Enero de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 198 al folio 44 vto. del Libro 14. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$72.00 Set.4-10135-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR, o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ag.23-9557-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FONCATZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el paraje Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56.383, compuesta de una superficie de 1.592 ms. 83 dms. 29 cms. 60 mms2. que se deslinda así: 25 ms. 770 mms. de frente al Sur a la calle San Ramón, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 785 al 791 entre la Vía del Ferro Carrril Central y la Rambla Sud América; por 61 ms. 848 mms. de fondo, lindando por el Norte con Pedro Varela y Carlos Aguiar al Este, con Juan Bassine y por el Oeste con José María Delgado. Este bien lo hubo don Marcos Foncatz por compra que hizo a don Abraham Genis mediante escritura que autorizó el Esc. Omar Costantini, el 26 de Julio de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 300 Folio 163 Libro 266 Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y especialmente al anterior propietario don Abraham Genis para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 St.1.o-9884-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LARRANDABURU (JUAN PEDRO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Larrandaburu en la siguiente forma, donde dice "Larrandaburro" debe decir "Larrandaburu". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Set.23-11172-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Set.22-11066-v.oct.2.

$6.00 Set.22-11066-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VITA o DE VITA o DEVITA DE CIANCIO o CHANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Set.22-11159-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MOURIGAN MANUEL. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Mourigan, en la siguiente forma: donde dice "Morigan" debe decir "Mourigan". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

(Auxil) $4.20 Set.22-11051-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMENEGILDO o ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA HERMENEGILDO ESPOSITO o EXPOSITO o SPOSITO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Set.22-11160-v.oct.2.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "GUIÑADA HELGUERA, JOSE BENITO. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Agosto de 1948 se declaró ausente a don José Benito Guiñada Helguera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Set.18-10751-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADAS FILIPOOVICIUS o FILIPOVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$6.00 Set.21-11020-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Aguilar de Courreges (Paulina) contra COURREGES (MARCOS). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Marcos Alberto Courreges, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$24.00 Set.15-10724-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMELOTTI, RENATO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Renato Amelotti, en la siguiente forma: donde dice "Reinato" debe decir "Renato", y donde dice "Amilotti" debe decir "Amelotti". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$9.00 Set.16-10811-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak, donde dice "Dmitrio Priotco" y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947.— Carlos María Triañón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.13-10566-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARING DE FELS ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Erico Fels e Isabel Carlota Guillermina Dorotea María Maring, en la siguiente forma, donde dice: "Elisa Carlota Maring" debe decir "Isabel Carlota Maring". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$ 9.00 Set.13-10597-v.set.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SCHIMPER (MANON). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manón Sánchez Schimper en la siguiente forma, donde dice "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos del cumplimiento del artículo 81 de la ley de Registro Cívico Nacional, de 1924, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Set.10-22498-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "REHO JOSE ANTONIO. Rectificación de partida" se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ada Elvira y Josefina Cristina Reho en la siguiente forma: en la partida Ada Elvira donde dice "Recho" debe decir "Reho", donde dice "Luisa Seralino" debe decir "Pascualina Scarlino"; en la partida de nacimiento de Josefina Cristina donde dice "José Reho" debe decir "José Antonio Reho" y donde dice "Lina Scarlino" debe decir "Pascualina Scarlino".— Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.11-10513-v.set.28

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BOUTUREIRA, AMALIA y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Manuel Brea y Amalia Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira"; y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos, José Antonio y Raúl Brea Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$12.00 Set.9-10345-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Durán, Luis contra FERREIROS, JOSEFA DOMINGA. Divorcio", se cita llama y emplaza a Josefa Dominga Ferreiros, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$18.00 Set.4-10147-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ETCHEVERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-11271-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONDA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.22-11189-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BLANCO o BLANCO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-11014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MARTIN GREGORIO PREFUMO o PREFUMO PATRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.21-11010-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARLI DE BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.21-11011-v.oct.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Abril 8 de 1946, se declaró en estado de incapacidad a don ANDRES VAZQUEZ, designándose curadora del mismo a Leoncia Vázquez, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha 24 de Agosto próximo pasado. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.21-11012-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO BOERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10960-v.set.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ARACHE, estableciéndose que donde los padres y el abuelo paterno y materno del inscripto aparecen respectivamente con los apellidos de "Garalla" y "Marcia" debe decir "Aracho" y "Macías". — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.00 Set.18-10927-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONI o ANTONIO BERGES o BERGEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Set.18-10906-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERTUA o BERTUA TASENDRE, RAUL BERTUA o BERTUA RAMOS, CARMEN o JOSEFINA BERTUA DE GARCIA o BERTUA RAMOS, ANTONIO o ANTONIO PEDRO BERTUA o BERTUA RAMOS JOSE ANTONIO BERTUA o BERTUA RAMOS, JOSE BERTUA o BERTUA RAMOS y JUANA BERTUA o BERTUA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.18-10907-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CORTES DE SILVA, JOAQUINA S. o SILVA CORTES DE GARCIA y de JOSE GABRIEL GARCIA o GARCIA ALBARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10883-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ANACLETA FERNANDEZ DE FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10896-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VAXELAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.18-10884-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CABRERA DE CALVIÑO, estableciéndose que donde dice: "Era viuda de Juan Pedro Calviños" debe decir: "Era casada en segundas nupcias con Juan Pedro Calviño". — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.17-10864-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAGGIONI o GAGGIONI DELBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Set.16-10792-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JUSTO ALVAREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Justo" debe decir: "Eduardo Justo" — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.15-10683-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "HERMIDA JOSE. Expedición de 2.a copia". (Lo. 36. Fo. 291), se emplaza a comparecer en autos y a llenar el requisito de la conciliación, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Leonel Aguirre a favor de José Hermida ante el escribano Fernando H. Echevarría el 22 de Junio de 1927 referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.138, compuesta la superficie de 210 mts. 21 decímetros, que lindan 7 mts. 80 ctms. al Sur a la calle Suecia; 7 mts. 80 ctms. al Norte, con parte del solar 35; 26 mts. 95 cmts. al Este, lindando con el solar N.o 6; igual extensión al Oeste, con el solar N.o 4. Se emplaza especialmente por dicho término a LEONEL AGUIRRE, que figura como vendedor en la referida escritura, a condición de que no sea dicha persona la del doctor Leonel Aguirre domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1276 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 54.00 Set.13-10575-v.oct.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LAZARO JUAN CHIAPPE y de ROSA PINASCO o PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.14-10030-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADOLFO, NICOLAS y JOSE ERNESTO BOLZ estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Karl Colz", "Rosa Ilenzeger", "Rosa Ilenzevev", "Carlos Polz" "Carl Polz" y "Rosa Hillenseger", debe decir: "Carl Bolz" y "Rosa Illenseer". — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 8.30 Set. 11-10491-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DA CAMARA CANTO o JOSE DA CAMARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.3-10029-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo. 37 Fo 66)

$24.00 Ag 26-9664-v set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ROBERTO FERNANDO ECHECOIN, estableciéndose que donde el apellido materno del inscripto figura como Díaz debe decir Diez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.25-11293-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES GOMEZ DE CUÑARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.24-11241-v.oct.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. MOTTO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bastantes en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la villa de "La Paz" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el número 1090 y que, según plano que en Abril de 1942 levantó el agrimensor José Antonio Spagnolo y que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con fecha 5 de Julio de 1947, con el número 111 se compone de nueve solares que, en conjunto, encierran una superficie de 4.919 metros 30 decímetros, que se deslindan así: al Norte a carretera a Santos Lugares, en una distancia de 62 metros 70 centímetros; al Sur, 54 metros 08 centímetros, frente a calle Pública; al Oeste, 85 metros 90 centímetros, con Manuel García, y al Este, en 3 línea: una de 42 metros 95 centímetros de Sur a Norte; otra de 11 metros 20 centímetros, que corre de Oeste a Este, lindando por dichos vientos con Juan Piffaretti y la última de 42 metros 70 centímetros, lindando con Pantaleón Polinoto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.24-11233-v.oct.29.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO SAMSOM. Copia de escrituras" se hace saber que el señor Alejandro Samsom se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a continuación: 1.o La escritura de venta otorgada por Manuel de la Fuente (hijo) a favor de Alejandro Samsom, con fecha 7 de Mayo de 1941, ante el escribano Ernesto Roland en esta ciudad, relativa al siguiente bien: Un solar de terre-

no situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 de la fracción letra "M" del plano del ingeniero Manuel L. Costa, de Abril de 1923, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle René; 50 metros al Norte, lindando con el solar 17; 15 metros al Oeste, lindando con el solar 3 y 50 metros al Sur, lindando con el solar 19; teniendo una superficie total de 750 metros y está empadronado con el número 64.632; 2.o La escritura de donación autorizada por el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, el 16 de Marzo de 1943, otorgada por don Antonio Moro Sturla y doña Rosa García a favor de doña Rosa Moro y su esposo don Alejandro Samsom, referente al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Rincón de la Bolsa 6.a sección del Departamento de San José, señalado con el número 4 de la manzana 26 en el plano del ingeniero Luis Georgi, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y, según otro plano de mensura efectuado en Agosto de 1931 por el agrimensor Godofredo Castrillejo, se compone de una superficie de 533 metros 86 decímetros que se deslindan así: 12 metros 91 centímetros al Noreste, dando frente a la carretera a Colonia, distando su punto medio 45 metros 185 milímetros de la calle número 21; 41 metros 9 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 5; 12 metros 51 centímetros al Suroeste por donde linda con el solar número 9 y 44 metros 26 centímetros al Noroeste confinando con los solares números 3 y 13; 3 o La escritura de compraventa otorgada por el doctor Camilo López García a favor de Alejandro Samsom, ante el escribano Ernesto Roland, el 10 de Mayo de 1944 en esta ciudad, relativa al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la "Ciudad Automovilística", paraje denominado Rincón de la Bolsa 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronado antes con el número 655 y actualmente con el número 113, señalado con el número 3 de la manzana 26 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1935 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 19, el 24 del mismo mes y año, compuesto de 423 metros 40 dms2., encerrados así: 12 metros 91 centímetros de frente al Noreste, a la carretera a Colonia, distando su punto medio de su frente 32 metros 27 centímetros a la esquina formada por la calle número 21; 35 metros 43 centímetros al Noroeste, con el solar número 2; 12 metros 51 centímetros de fondo al Suroeste, con parte del solar número 13, y 32 metros 26 cms. al Sureste, con parte del solar N.o 4. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y especialmente a don Manuel de la Fuente (hijo) don Antonio Moro Sturla, doña Rosa García y doctor Camilo López García y en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segunda copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$162.00 Set.24-11032-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RICCI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.23-11179-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de MAGGIORINO CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.23-11188-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-11180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GARIBALDI CARCAVALLO o VICENTE CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-11181-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o ANNUNCIATTA o ANUNCIATA GUERRA DE TOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set. 22-11138-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-11158-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO MORA, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alberto Mora con Rosa Blanca Roquette en la que el nombre del contravente aparece como Luis Alberto cuando debe decir Alberto y donde dice "hijo de Manuel Mora y de Juana Mora" debe decir "hijo natural de Juana Mora y de padre desconocido", de nacimiento de Luis Alberto, Aníbal Roberto y Carlos María Mora, en las que el nombre del padre del los inscriptos aparece como "Luis Alberto" cuando debe decir "Alberto" y donde en las mismas partidas dice "hijo de Manuel Mora y de Juana Mora" debe decir "hijo natural de Juana Mora y de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $14.70 Set.22-11142-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SALERO, en la que el apellido del inscripto aparece como Salera cuando en realidad debe decir Salero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.22-11131-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11094-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948, — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11095-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAZOS DE BONSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11096-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GODOY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set 22-11067-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SPOSITO o ESPOSITO y de doña MARIA JOSEFA LAPREA o LABREA DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — C Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.20-10952-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARLOS VANERI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Vaneri en la que el apellido materno del inscripto aparece como MASSA cuando debe decir Mas y donde dice nacido el 3 de Enero de 1886, debe decir 4 de Enero de 1886 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 12.00 Set.20-10977-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CORDONE o CORDONES DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Set.18-10905-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KIEGZDITE DE ALEKNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monttvideo Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.18-10904-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVAS DE LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.18-10931-v.set.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Gilberto Andrés Braga Foutel con MARIA CASARETTO SCHIVO DE BRAGA. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Set.18-10911-v oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

en lo Civil de quinto turno. DIANA HAZAN, con domicilio en 25 de Mayo N.o 302, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señoritas Sara Santos y Alda Maggio quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales — Diana Hazan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.00 Set.18-10774-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO ROMEO SALABERRY o EULOGIO ROMEO SALABERRY PERNAS o ROMEO SALABERRY PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.17-10858-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.17-10880-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABALLERO DE CALCAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.17-10859-v.set 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA ANTON DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.16-10755-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.16-10756-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ALDA MAGGIO, con domicilio en 25 de Mayo N.o 302 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señora Betty Springberg de González y señorita Zoraida Casa quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Alda Maggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.16-10773-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMASA RODRIGUEZ DE CABRERA y ANTONIO FROILAN o ANTONIO CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.16-10757-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, que por auto de fecha 18 de Agosto último, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a doña BEATRIZ FIDELA LISTA, en estado de incapacidad mental, habiéndose le designado curadora legítima a su madre doña Florentina Rodríguez de Lista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-10750-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CORBO DE DUGUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.16-10654-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.16-10650-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado. "JABLO E PERRI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Eliseo Reclus Perri en la que el apellido del inscripto aparece como Ferri cuando debe decir Perri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Set.15-10689-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MAXIMO ENRIQUE CRUZADO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el nombre de Gerbacio debe decir Gervasio; donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Enrrique y Crusado debe decir Enrique y Cruzado y donde la abuela paterna aparece con el apellido Mansano debe decir Manzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set 14-10657-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$12 00 Set 7 [illegible]-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10264-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Ag 24-9592-v set 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión don JULIAN GONDA RIAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.24-11242-v.oct.5

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre DOROTHY KATE BAYLEY y ALBERTO BREAZEALE. Y a fin de citar a quienes tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 Set.24-11262-v.oct18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LESPIAUCQ DE ARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 6.00 Set.24-11257-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Duiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUGENIO ABELLA CHERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.24-10932-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.23-11173-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OBEROSLER (IGNACIO PRIMO FELICIANO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo natural Richthofen Oberosler, pues donde en ellas el inscripto figura con el nombre de "Ritohefen" debe decir Richthofen. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.30 Set.23-11162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "SATUT, ANSELMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su nombre figura como: "Nesim", debe decir "Anselmo" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Acturario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.23-11192-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LACOSTA o LACOSTA FERREIRA DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11144-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: CIEGELSCIEKA DE MARZEC, ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estanislava Marzec, pues donde en la misma, la inscripta figura como "Stasia Marsele", debe decir: "Estanislava Marzec". — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-11217-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11145-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D' Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDREA DEMARCO o DE MARCO o JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11146-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11147-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PUIGDOLLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set. 22-11148-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA AIZCORBI o AIZCORBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11149-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11150-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11151-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11152-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NICOLAS LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11153-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RODRIGO ZULOAGA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11154-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FERNANDEZ CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-11054-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FEDERICO ACHENBACH o ACHEMBACH MARTZHEUSER y de doña OLINDA TERESA CAMPODONICO o CAMPODONICO CUNEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set.22-11055-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.22-10993-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.20-11004-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MESSINA DINI DE MAESTRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios ausentes, Milena, Bruno, Blanca Tullo y Liliana Maestrini, Sebia Josefina, Enriqueta, Tosca Egisto, Alberto y Aldo Maestrini, Itala Bigiotti de Balestri y Luisa Caramante para que comparezcan también a estar a derecho o por legítimo representante, bajo percibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1082 del Código de Procedimiento Civil) todo ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.22-10943-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.20-10953-v.set.30

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "ESTEVEZ CARMEN, Ausencia" (Lo. 35 Fo. 307) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en representación del Ministerio Público, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaratoria de ausencia con respecto a doña Carmen Estévez, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.00 Set.20-10963-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ABERO, DELIBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Inés y Martha Rita, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente, y en las otras el padre de las inscriptas, figura como "Heriberto Avero", debe decir "Deliberto Abero". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.40 Set.20-10964-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EMILIO o EMILIO ENRIQUE o ENRIQUE E. NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1984. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10898-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10886-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOGRACIA BRESCIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10887-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIO DE LOS CAMPOS o DE LOS CAMPOS ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,

sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10888-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PIFFARETTI o PIFFARETTI COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.18-10899-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALLARINO o VALARINO o BALARINO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set 18-10890-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SANTIAGO STARICO o STARICCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10891-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VICTOR D'APONTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.18-10892-v.set.29.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL PAVONE y de don VICENTE PAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10940-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABAT LANNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.18-10941-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO ANDRES ZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10942-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOSTOURIAN, GARABED, rectificación de partidas" se hac público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Arusiak, Jorge, Carlos y Muratd, de la manera siguiente. A) De Arusiak Dostourian, donde dice: "Haraibel Dosdorian" y "Makruld Dosdorian", debe decir: Garabed Dostourian, y Margarita Korglian, respectivamente. B) En la de Jorge Dostourian, donde dice: "Hairabed Dosdarian" y "Margarita Dosdarian", debe decir: Garabed Dostourian y Margarita Korglian, respectivamente. C) En la de Carlos Dostourian, donde dice. "Garabed Dostorian" y "Margarita Koroliian" debe decir, respectivamente, Garabed Dostourian y Margarita Korglian, y D) En la de Muratd Dostourian, donde dice: "Margarita Dostourian" debe decir: Margarita Korglian. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.17-10860-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOSA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10893-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.16-10749-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO ALBERTO ORDANO CARRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-10743-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANACLETO COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.16-10744-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SANDOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.16-10745-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MALINE o MANILE DE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 13 de 1948. — Jos Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-10746-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA MILAN o MILLAN DE MORGANTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-10747-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-10748-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA DELGADO DE RAZQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-10771-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MOREIRA o CARLOS MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-10772-v.set.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Necchi DE EMPERATRIZ, PETRONILA EMILIA, EMPERATRIZ DE SOUTO, NILDA CATALINA y EMPERATRIZ, REYNALDO ANGEL. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Junio de 1934 por el escribano Ubaldo Sóñora, hoy fallecido, por la que don Ambrosio Aguilar casado con doña Silvina Rosales Medina, adjudicó en pago de crédito hipotecario al señor Félix Emperatriz, casado con doña Emilia Necchi, tres solares de terreno y mejoras, situados en el "Barrio Ideal", 11.a sección judicial del Depatramento de Montevideo, empadronados con los N.os 62140, 62141 y 62142 señalados con los N.os 47, 48 y 49 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, compuestos en conjunto, por estar unidos, de 1050 centiáreas e individualmente, de 350 centiáreas cada uno, con 10 metros de frente a la calle Garcilaso de la Vega por 35 metros de fondo. Y de acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Aguilar, sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que pudiere oponerse, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Set.16-10800-v.oct.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "PEDRO J. GARBARINO" el señor Pedro Juan Garbarino, solicitando su rehabilitación. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.00 Set.16-10786-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA BENITA o ANTONIA B. o ANTONIA RASSO DE BONO. Sucesión. Rectificación de partida. Lo. 36, Fo. 11" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Bono Rasso solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "Vicenta" debe decir Vicente, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.15-10691-v.oct 1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRERA (AIDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de par-

tida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella con el nombre de "Aida María" y como nacida el "26 de Febrero de 1907" cuando su verdadero nombre es Aida y la fecha de su nacimiento el día 25 de Febrero de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.14-10622-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Yozzi, Angela contra MANUEL FALCON (hijo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Falcón (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.8-10306-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Nacher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.31-9879-v oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.25-11292-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.25-11298-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SEBASTIANA BURGOS DE BENTOS, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes. A) de su matrimonio con don Pedro Medardo Bentos; B) de defunción de este mismo señor; y C) de nacimiento y legitimación de sus hijos Olga, María del Carmen, Paula, María Blanca y Esteban Aparicio. En todas ellas donde la compareciente figura con el nombre de María, debe decir Sebastiana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Set.24-11243-v.oct.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE SEVERINO LANES BERIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Felipe Ceberino Lanés, debe decir Felipe Severino Lanés; donde dice Herminia Beria, debe decir Herminia Berio; y donde figura con el apellido materno Beria, debe decir Berio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Set.24-11244-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MIÑIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MIÑIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.22-11052-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11182-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIGIA ELSA BELTRAMI PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.22-11097-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LABOURDETTE DE BRITO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.22-11098-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MAXIMA CABRERA MIR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Esperanza Alonso, por figurar en ella con el nombre de Eduviges en lugar de Máxima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.22-11099-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL SERRATO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Set.21-11034-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAMOLLE JAUREGUIBERRY o MARIA LUISA LAMOLLE o MARIA LUISA LAMOLLE DE ARBELECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11035-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SANTOS o MANUEL RODRIGUEZ y de LORENZA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11036-v.oct.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "CARLOS BRUNO ROBERTO y otros. Rectificaciones de partidas. Lo. 33, Fo. 392", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angela Roberto de Bruno, y Catalina María Angela, Esperanza María Casimira, Carmen, Juana, María Magdalena, Angel Francisco, Fortunato José, Francisco y Carlos Bruno Roberto, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de doña Angela Roberto de Bruno con don José Bruno, y de las de nacimiento de Catalina María Angela, Esperanza María Casimira, Carmen, Juana, María Magdalena, Angel Francisco, José Fortunato, Francisco y Carlos Bruno Roberto en la siguiente forma: donde en ellas figura el apellido Liberto, debe decir Roberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set.20-10956-v-oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARBAYEDA, CARABALLEDA o CARBALHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1948. — Ponce de León A. y Lara Actuario adjunto.
$ 6.00 Set.20-11008-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.18-10806-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.18-10807-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN ROMAN y doña JULIANA I. RAMOS DE ROMAN solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos César y Walter Román, por figurar ambos como nacidos el 3 de Febrero de 1934, cuando debe figurar César como nacido el primero de noviembre de 1929 y Walter el 12 de Marzo de 1932. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Set.20-10980-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ARISPE o PETRONA o PETRONA MANUELA ARISPE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-10808-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR GILARDONI BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-10760-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10923-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MATEO o FORTUNATO TIMOTEO GERONIMO CARPANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.18-10929-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA MASOLLER DE PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.18-10930-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CRISTINA BELLOMUSTO DE TRICÁRICO, don IGINIO TRICÁRICO BELLOMUSTO y su esposa doña ROSA CARRAZZONE BIANCO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de Rubén Oscar Tricárico Bellomusto, por figurar el padre con el apellido Tricánico en lugar de Tricárico y la madre con el apellido Belomusto, en lugar de Bellomusto. 2.o) De matrimonio de Iginio Tricárico y Rosa Carrazzone Bianco, por figurar el primero como Ejidio Tricánico, hijo de Pedro Tricánico y Cristina Bellemusto, en lugar de Iginio Tricárico, hijo de Pedro Tricárico y Cristina Bellomusto; y 3.o) De nacimiento de Pedro Elías Tricárico Carrazzone, por figurar el padre como Ejidio Tricánico en lugar de Iginio Tricárico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $14.70 Set.18-10928-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PRADDAUDE DE MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto

$6 00 Set.17-10846-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — CARLOS RUBIO CRANWELL, domiciliado en Canelones 919 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos escribanos Juan R. Cruzado y Horacio Flores que presentaré, serán preguntados sobre mi honrades y costumbres. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista fiscal, aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio en forma. — Carlos Rubio Cranwell". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Set.17-10851-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ARCOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.17-10847-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BERNARDINO CURTINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.17-8611-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.17-10848-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BACHINI DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Set.16-10805-v set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ANDRES CLEMENTE IVALDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Ibaldi en lugar de Ivaldi que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$9.00 Set.16-10809-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA GALAÑENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Garañena, en lugar de Galañena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.80 Set.15-10681-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Jovita Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Rubens, por haber sido inscripto como hijo de la peticionante y de su extinto esposo Romeo Heredia, cuando en realidad es hijo natural de la peticionante y de don Juan Galli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.15-10680-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ZAVALETCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Basilio, por figurar en ella, el padre, con el nombre y apellido de Basilio Zabaletchi, en lugar de Juan Zavaletchi; y la madre con el apellido Vaitulones en lugar de Vautulonite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Set.15-10682-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WALTER ISIDRO KNUTH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella dice Walter Isidro Kinutto deber decir Walter Isidro Knuth; y donde dice Marcelina Kinutto, debe decir Juana Marcelina Knuth. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.13-10555-v.set.29

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Antonio González Sánchez con MATILDE MARTINEZ BARRIOS. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio González Sánchez y Matilde Martínez Barrios y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921|48 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.9-10340-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a MARIA ELVIRA ROQUE LASCANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo Alejandro Fidel Zimermann o Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 7 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 18 00 Set.11-10507-v.act.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA CASTRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Pedro Brizuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.10-10477-v.oct.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, ISOLINA, LAURA y ELVIRA CAMPODÓNICO CARRION iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que en Febrero 4 de 1929 autorizó el escribano don Zoilo de Simone y por la que don Primitivo Cabrera, cedía, por partes iguales, a don Guillermo Campodónico y don José Rodríguez su cuota parte en el crédito hipotecario que los tres habían concedido a don Alberto Pajean, por ante el propio escribano De Simone en Agosto 13 de 1925 escritura, esta última, agregada en autos. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.3-10057-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18 00 Ag.31 9847-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JORGE ROMERO y doña MARIA LUISA RABAZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Viaña de Varela (Herminia) contra Romero (Jorge) y Rabaza (María Luisa). Pérdida de la patria potestad", (L.o 9.o, F.o 724), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.16-10813-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber que se han presentado JOSEFINA RODRIGUEZ DE FLEITAS, MARIA AMANDA, RAUL MARIO, REGINA ERNESTINA, JULIA AIDA, LUIS VICENTE y BENITO NICANOR FLEITAS, componentes de la sucesión de don Juan Cristóbal Fleitas, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de

compra - venta de un solar de terreno sito en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 100.306, señalado con el N.o 13 de la manzana 18|42 del Pueblo Victoria, en el plano del Ing. Miguel L. Costa de Enero 22 de 1923, compuesto de una superficie de 221 mts. con 38 dms. que se deslindan así, 8 mts. 59 de frente al Noreste a la calle Real, igual dimensión al S. O. lindando con solar 16; 25 mts. 77 cms. al N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares 12 y 14. Que con fecha 20 de Diciembre de 1921, "La Industrial" de Francisco Piria prometió en venta el referido solar a David Figueroa, cediendo éste sus derechos a Juan Cristóbal Fleita, con fecha 10 de Marzo de 1922. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Setiembre 14|948. — Miguel Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$ 18.00 Set.23-11215-v.oct.9

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JULIO B. PONS, solicitando la expedición de una 2.a copia del boleto de promesa de compra - venta de un solar de terreno prometido en venta por "La Industrial" de Francisco Piria con fecha 25 de Octubre de 1923 a Ofelia Le Bas, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario Carrasco, padrón N.o 96.912 que es parte del solar N.o 4 del plano de Abril de 1918 del Ing. Federico Capurro, con una superficie de 217 mts. 58 cts. que se deslindan así: 12 mts. 57 en línea curva frente al Norte a la calle Río Bamba; 25 mts. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 3; 10 mts. al Suroeste 1; 18.04 al Noreste con el resto del solar 4. Con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas cedió sus derechos a Berta Chirón y ésta los cedió al Dr. Julio B. Pons, el 6 de Mayo de 1936. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto pide un duplicado, debiendo hacerse las publicacnones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Setiembre 14|948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$ 16.00 Set.23-11216-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 8|948. — Rubens Carro Ariosa, Juez.

$ 6.00 Set.20-10979-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JULIO LAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-10924-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUPES CALFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set. 18-10925-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUEIROLO BARROS, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, dentro de treita días a deducir e forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Set.25-11291-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COLOMBO DE LABARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10782-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FAGUNDEZ DE MARTINEZ o MARTINS PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10999-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CERIANI o CIRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-11305-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o CRISTINA LUISA TESSA DE CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-11306-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE QUEREILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-11307-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPINELLI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.35-11308-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FOGLINO o FUGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.25-11309-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10958-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESSO DE ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10959-v.set.30

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "ANA ROCCA. Incapaz", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Ana Rocca, designándosele en el carácter de curador a su hermano don José Rocca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 8.00 Set.23-11171-v.oct.4

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "LEONILAS ISIDORA MOLIGA DE BRITO Incapacidad" se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Leonidas Isidora Moliga de Brito, designánosele en el carácter de curador a su hija doña Celeste Perla Brito. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.18-10908-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA G. CAMBIASO DE BELINZON o GUILLERMA ANITA CAMBIASO DE BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.18-10910-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA SOCA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.16-10815-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: LADISLAO TRZCINSKI. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ladislao Trzcinski intentado la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña María Daniela Doldán y las de nacimiento de sus hijas Gladis Renée Leonor Esther, María Isabel Juan Antonio y Julio César, estableciéndose a tales efectos, que en donde en dichas actas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente, como "Wladislau" y "Vladeslao" debe decir "Ladislao" que es su traducción al castellano; en las mismas actas se ha establecido el apellido del gestionante —como también el de su padre— como "Grzcinski", "Grzcinshi" y "Treschienki" en lugar de "Trzcinski" que es su verdadero apellido, y donde en las actas de nacimiento de Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel y Juan Antonio, aparece el apellido de la abuela paterna como "Parda" debe decir "Pardow" que es como el mismo se escribe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.11-10485-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Juicio Prescriptivo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "Elena Lenzuen de Urioste contra ANSELMO TORRES, sus sucesores o causahabientes y otros. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Anselmo Torres, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe:

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad manzana 102 empadronada con el N.o 1324, la que según título consta de una superficie de ms. cuadrados 2010, dentro de los límites generales siguientes: Al Noroeste, la calle República Argentina; al Sureste la calle Paraguay, al Sudoeste, la calle Rocha y Noreste Concepción Gallego de Asín y Juan José Pérez. — Santa Lucía, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$30.00 Set.17-10831-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14 sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma. — San Jacinto, Setiembre 15 de 1948. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-10913-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 4.00 Set.24-11258-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA AUXILIADORA GIL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando se rectificara la partida de matrimonio de Juana Pintos con Teodoro Ramón Gil en virtud de que la persona legitimada en dicho acto es María Auxiliadora y no María Felipa como allí se estableció. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo Setiembre 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$ 9.00 Set.23-11206-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO ANDRADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 Set.21-11007-v.oct.1.o

Conversión en divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Juan Raymundo contra doña MARIA AURES BLEMONDY GARCIA. conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia siguiente.

N.o 208. Melo, Diciembre 9 de 1947. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Juan Raymundo para la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Aurea Belmondy García. Resultando. 1.o) Que por sentencia del 6 de Agosto de 1938, dictada por Celso Afonso Pereira, Juez de la ciudad de Río Grande, estado del mismo nombre de los Estados Unidos del Brasil, que quedó ejecutoriada fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges María Aurea Belmondy García y Juan Raymundo (Fs 1 a 3). 2.o) El 14 de Junio del corriente año, el esposo Juan Raymundo compareció ante el Juzgado acompañando el testimonio, debidamente legalizado de dicha sentencia; y luego presentó la partida de matrimonio glosada con su traducción a fs. 16 y 17, respectivamente, de la que surge que su matrimonio se celebró el 27 de Julio de 1929, en el Municipio de Yaguarón del mismo estado, ante el Oficial del Estado Civil de la primera zona; pidiendo se declarara convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la expresada situación de separación existente entre los cónyuges. 3.o) Oído el Ministerio Público, manifestó que nada tenía qué observar al petitorio formulado (Fs. 9 vuelta). Considerando: 1.o) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. 2.o) De autos resulta que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la citada disposición legal puesto que el testimonio de la sentencia que decretó su separación, presentado en la forma requerida por ley hace plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). 3.o) El peticionante acreditó satisfactoriamente estar domiciliado en el país, mediante los instrumentos de Fs. 4, 6 y 7. Por tales fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185, 189 y 190 del Código Civil, resuelvo: declarar convertida en divorcio, con todos sus efectos legales, la separación personal de los cónyuges Juan Raymundo y María Aurea Belmondy García; y en consecuencia disuelto el matrimonio por ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con transcripción de este fallo y oportunamente agréguense los ejemplares de los diarios respectivos, lo que se podrá hacer sin necesidad de presentar escrito. Previa tasación y pago de costas, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Carlos H. Dubra. Juez Letrado.

Doy fe. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Melo, Diciembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$108.00 Set.16-10784-oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON UMBERTO MONTELONGO VALLE y JUAN EUSTAQUIO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 6.00 Set.24-11267-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVATTI o SERBAT DE DADALT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Set.23-11209-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DOMINGO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Set.23-11193-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUIGOU DE PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11196-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA M. o ALDA MARGARITA NEGRIN DE AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11187-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBUSTIANA VELIZ MELO o JUANA VELIZ MELO o ROBUSTIANA J. VELIZ o ROBUSTIANA VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 6.00 Set.23-11198-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario

$ 4.00 Set.23-11210-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11211-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11207-v.oct.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ORTIZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Cosme Damián" en lugar de "José" que es el que le corresponde. — Colonia, Setiembre 14 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$6.00 Set.23-11199-v.oct.9.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos, "GARCIA DE SPINELLI, EUSEBIA ESTHER, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Santiago Spinelli (hijo) y Eusebia Esther García, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 Setiembre de 1946. — Colonia, Agosto 31 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 Set.17-10868-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CALCAGNO JUAN BAUTISTA y JOSE GERONIMO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) Juan Bautista Calcagno, donde el apellido paterno figura como Calcaño debe decir Calcagno; y B) José Gerónimo Calcagno, donde el apellido paterno aparece como Calcaño debe decir Calcagno. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 12.00 Set.21-11049-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORANZONI DE ADROVER o ADROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4 00 Set.16-10766-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CAREAC FORMENTO ALFREDO", se cita, llama y emplaza a Dominga Careac Formento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Set.16-10767-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de VIERA DE OSINAGA CATALINA", se cita, llama y emplaza al heredero Raúl I. Osinaga, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia Agosto 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Set.11-10486-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra sucesión de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Nazario y de José Rossi, así como a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones o a los siguientes inmuebles, para que comparezcan a estar a derecho: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117, formada por los solares 1 y 2, en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Junio de 1929, teniendo el N.o 1 una superficie de 268 metros 80 decímetros y el 2: 246 metros 40 decímetros, y por ser contiguos lindan: Al Norte con frente a la calle Daymán; al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior; al Sur: con el solar 3, del mismo plano de Juan Parodi; y B) Una fracción, empadronada con el número 1247 formada por los solares 1 al 10 en el plano que trazó el mismo agrimensor Ibarra en Febrero de 1932, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjunto de 2536 metros 19 decímetros y 75 centímetros y lindan: al Norte: con hermanos Assandri (antes Antonio Magdalena); Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este con sucesión de Felipe A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat); al Sur: con frente a la calle Río Negro y al Oeste; con frente calle Soriano, que forma esquina con la anterior; ubicados en la primera sección judicial de Colonia. — Colonia, Agosto 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.7-10231-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.30-9804-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.26-9606-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA ROSA ALTOLAGUIRRE DE DEGREGORI, citándo y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Setiembre 8 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10754-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO ROMANO y DOMINGO ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Helvecia, 13 de Setiembre de 1948. — Pedro Yzacelaya.

$ 6.00 Set.22-11053-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO BASILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$ 6.00 Set.23-11189-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO OSCAR CAORSI o ELBIO OSCAR CAORSI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$ 6.00 Set.23-11190-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$ 6.00 Set.23-11191-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALARZA o JOSE GALARZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Set.16-10768-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 807 y 808 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$72 00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Jl.21-v.oct 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la sucesión de don PLABLO MAZZONI o PABLO MAZZONI, hijo citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 18 de 1948. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.

$6.00 Set.22-11155-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LERENA o ADEMAR MIGUEL LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.16-10738-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMIRO FELICIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 8 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10736-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1948 — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set 16-10737-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "FLORES RUSSO MIGUEL. Sucesión, Lo. 26 Fo 319", y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1069 del Cód de P. Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados en la mencionada sucesión y especialmente a los sucesores o causahabientes de CARLINA FLORES ROMAN para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio según corresponda. — Florida, Agosto 31 de 1948 — Milton Galmés Actuario.

$ 24.00 Set.11-10527-v.oct 16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOSA GUTIERREZ o PEDRO ALEJANDRO BARBOSA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Set.22-11063-v.oct.2

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por sentencia dictada con fecha treinta y uno de Agosto último, en los autos respectivos, han sido declarados rehabilitados los fallidos COSME y FRANCISCO MASTRANGELO, componentes de la firma "Mastrángelo Hermanos" de esta plaza Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$ 6.00 Set.21-11046-v.oct.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Flor María y Joaquín Lacuesta con Sucesión CAMILO ALMEIDA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo 24, Fo. 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, y causahabientes a cualquier título de don Camilo Almeida para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará la demanda Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Set.2-9966-v oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del señor PEDRO MORANDI, para la junta que tendrá lugar el día 15 del mes de Octubre del año en curso a las 14 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado, calle Sarandí 812, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurrran a la junta. Y de conformidad con el art. 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Setiembre 8 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 10.00 Set.24-11264-v.oct.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO A. o HIGINIO ATANASIO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 8 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11057-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINO FALERO o VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 9 de 1948 — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11058-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OLIVERA BOBADILLA DE RODRIGUEZ. y DOMINGO BONIFACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 1.o de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11060-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 7 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11061-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEONA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 4 de 1948 — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11062-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO CAROZZO ROLLERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 18.00 Set.20-10993-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 8 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.20-10994-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA HALL DE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 4 de 1948 — Juan Serra Tur Actuario.

$18.00 Set.11-10381-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Agosto 18 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario

$18.00 Set.9-10380-oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.9-10368-v.oct.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANSELMO GARCIA y JUANA DELGADO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 6, Fo. 46)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Anselmo García y Juana Delgado de García citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado. Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$24.00 Set.8-10310-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de FELIX SANTIAGO o FELIX SANDALIO y JUAN NEPOMUCENO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos. Setiembre 10|948. Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11063-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARAM DE NAZER o NASER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San Carlos. Setiembre 10|948. — Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11064-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA AISPURU o AIZPURU o AISPURO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos. Setiembre 10|948.— Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11065-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO o ILARIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Pan de Azúcar. Agosto 30 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11059-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROBERTO SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti. Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10790-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MERENTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 14 de Setiembre de 1948. — Juan Oholeguy. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11205-v.oct.4

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con sus justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos) el día 30 de Setiembre p.v. a las 15 horas, previniéndoseles (art. 960 del Cód. de P. Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú Agosto 26 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$ 16.00 Set.13-10560-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS PEDRO FELIX BARIANI solicitando rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Bailiano" en lugar de "Bariani" que es el verdadero. — Paysandú. Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario Interino.

$ 9.00 Set.13-10563-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Ricardo Fagúndez Flores con RUDECINDA LEGUIZA DE FAGUNDEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la demandada Rudecinda Leguiza de Fagúndez a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Agosto 21 de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario

$ 18.00 Set.11-10493-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS VICTOR TEADO, citándose a los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 8 de 1948.— Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$ 6.00 Set.23-11203-v.oct.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú. Setiembre 8 de 1948. — Héctor López Fernández. Escribano Actuario.

$ 4.00 Set.23-11204-v.oct.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MANSILLA DE CARDOZO FELIPA, sucesión". (Lo 9, F.o 25, N.o 119) se cita, llama y emplaza a Tomás Cardozo Mansilla, Fernanda Cardozo de Nolla Angela María Celestial Cardozo de Suárez, María Agustina Cardozo, Gloria María Celestial Cardozo y Marcos Santiago Cardozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Set.14-10672-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO AYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Fray Bentos, Setiembre 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10775-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doc-

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLARI DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10776-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO REGINO ACUÑA, citánose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10777-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcann detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10778-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o LEOPOLDO FRANCISCO o FRANCISCO LEOPOLDO ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 7 de 1948. — Mario Durañona, Atcuario.

$6.00 Set.16-10779-v.set.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.31-9863-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY BOTTINI o BOTTINO y FORTUNATA CABALLERO DE BOTTINI o BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$6.00 Set. 23-11195-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON DORREGO y FIDEL DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10995-v.set.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera. Lo. 32, Fo. 48"), se cita, llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días, comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10996-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4, F.o 16) se cita llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez, sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento, de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Zoe Taro co, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas, mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti, Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$48.00 Ag.28-9798-v.oct 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GUISADO DE RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.17-10869-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10988-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDINA DE SOUZA LUCAS DE CRESPO o PLACIDINA LUCAS DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Set.16-10785-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA, Incapaz. Lo. 12, Fo. 128, N.o 284", se hace saber que por resolución de dicho Magistrado N.o 7290 de fecha 21 de Agosto de 1948, se designó curadora interina de don Manuel Martínez Chavarría, a su hija doña Emilia Martínez Mousqués. Y a los efectos de lo dispuesto en el art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 8.00 Set.23-11221-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA VECCHIO DE CHAVARRIA o PRIMITIVA VEQUIO o BEQUIO DE CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.17-10831-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHROETER o ENRIQUE SCHROETER GRAFE o ENRIQUE SCHOETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

(Cuenta Corriente) Set.17-22581-v.set.28, Oct.27-v.nov.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "OSCAR J CAETANO y MARIA EMINA FIGUEROA DE CAETANO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12 Fo. 126", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para qeu se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 Set.15-10717-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este De-

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO ORTIS solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece llamándose "Silveria" como perteneciente al sexo femenino, cuando en realidad su nombre es Silverio y su sexo es el masculino Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. — San José Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$8.40 Set.15-10700-v.oct.1.o.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN, DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN emplazándose a los interesados por el término de noventa días, y especialmetne a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio, Jacinto, Eugenio, Elbio, Ismael Samuel María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario

$24.00 Set.2-9486-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de EMA ADELA OSTIZ, MARIA ELVIRA OSTIZ y JOSE LEON OSTIZ, en virtud de que en las mismas, sus apellidos aparecen erróneamente como "Ortiz", en lugar de "Ostiz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 9.00 Set.13-10592-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ con MARIA M. BONIFACINI: Divorcio. Lo. 12, Fo. 82, N.o 155" se cita y emplaza a doña María Mercedes Bonifacini, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 24.00 St.1.o-9929-v.oc.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLASA o BLASINA o BLACINA o BLANCA ACOSTA y de BERNARDO ESPINEL o SANTIAGO ESPINOSA o ESPI-

NOZA o ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 9 de 1948. — Rubén Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Set 16-10761-v set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: "PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pascual Renelio Pedrozo solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con apellido "Pedroso" en lugar de "Pedrozo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Febrero 16 de 1948. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$ 13.50 Set.21-3279-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUSSIO LAURENT o PEDRO MUSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
$ 4.00 Set.21-11030-v.oct.1.o

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO GUZMAN GARCIA Y doña LEONA AMELIA PEDROZO solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en la del primero aparece con el nombre "Gusmán" en lugar de "Guzmán" que es el verdadero: y en la de la segunda, aparece con el apellido como "Pedroso" en lugar de "Pedrozo" que es el que le corrresponde.— Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 12.00 Set.21-11028-v.oct.7

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES MARIA CLAVIJO PERDOMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece como del sexo femenino debiendo en su lugar expresarse, del sexo "masculino". — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$ 9.00 Set.21-11027-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sariano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GILARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$4.00 Set 17-10865-v set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATIVIDAD BACH: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.17-10866-v set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIS BACCINO o ISAIS BACINO y de MARIA ANGELICA BACINO DE RODRIGUEZ o MARIA ANGELICA BACINO TABAREZ, citándose a los hederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Set.17-10867-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GAVARONE PASALACQUA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y de la madre y de los abuelos paternos y maternos como "Gavaroni" y "Gamaroni" y "Pasalacua" en lugar de "Gavarone" y "Pasalacqua", que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$9.00 Set.16-10752-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS JUAN KOMES solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante con Proba Agueda Santellán, por cuanto el apellido del contrayente y de su padre aparecen como "Keromés" en lugar de "Komes" que es el verdadero; y B) En las de nacimientos de su hijas María Agueda y María Luisa, por cuanto en ellas aparecen con el apellido "Keromés" en lugar de "Komes" que es el que les corresponde. — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.16-10753-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URRUTY o URRUTTY o URRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.8-10322-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Agosto 18 de 1948 — Horacio A Cazalás Actuario.
$12 00 Ag 27 9668-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A Cazalás Actuario.
$12 00 Ag.27-9669-v set 30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: JOSE LUIS BARBOZA Rectificación de partida de nacimiento. PERPETUA DOMINGUEZ. Rectificación de partida de defunción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Barboza solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa Partida de defunción de Perpetua Dominguez: Donde a la inscripta se le atribuye el apellido "Bentancourt", debe decir: "Domínguez" Partida de nacimiento de José Luis Barboza: Donde refiriéndose a la madre del inscripto dice "Perpetua Dominga Bitancor" debe decir: "Perpetua Domínguez". — Tacuarembó Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 12.00 Set 20-11001-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ANTONIO RARIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Febrero 27 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.
$ 4.00 Set 20-11002-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos, "CELESTINO TEIXEIRA rectificación de partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Teixeira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Tejera Celestino" debe decir: Teixeira Celestino y donde dice "Constantina Tejera", debe decir Constantina Teixeira. — Tacuarembó Setiembre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Set 16-10705-v.oct 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERON PORTAS o ROBERTO PORTAS o ROBERTO B. PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Set.16-10796-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$ 4.00 Set.23-11164-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$ 4 00 Set.23-11168-v.oct 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIA o DELMIDIA o DELMIRA o DELMIRIA NUÑEZ DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$ 6.00 Set.20-10978-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 4.00 Set.20-10962-v.set.30

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "JOSE IGNACIO GABRIEL y TOMASA PRESSA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 633. Fo 371) se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1948 — Hugo D Goyenola, Actuario.
$18.40 Set.9-10389-v oct.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO CAJARAVILLA citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.
$6.00 Set.25-11311-v.oct 6

REMATES JUDICIALES

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO GALVANY Venta para venta de bienes. (L.o 6-F.o 58)" se hace saber al público que el día 19 de Octubre de 1948, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Guillermo Zuasti, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien inmueble: Un terreno solar ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento señalado con la letra F de la manzana 77, empadronado con el número 2.635, mensurado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sa-

gra. en Marzo de 1890. replanteado por el agrimensor Jaime E. Pou. en Setiembre de 1946. debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. compuesto de una superficie de 816 metros 75 centímetros lindando: 16 metros 50 centímetros de frente al Este sobre calle 18; por 49 metros 50 centímetros de fondo; al Norte, solar letra D de Alejandro Nácere; Sur, solar letra H de Joaquín de Nava; Oeste, solar letra E de sucesión Ludovica B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. en el acto de serle aceptada. cuyo depósito se verificará en la sucursal Maldonado del Banco de la República Oriental del Uruguay. bajo el rubro de estos autos y a la orden de este Juzgado; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que esta fuere continuada; C) Que los gastos y honorarios de escrituración. certificación así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad y sus antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Y para sus efectos legales se hace la presente ublicación. — Maldonado. Setiembre 11 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$45.00 Set.20-10992-v.oct.6.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto. dictad en autos: "Sucesión de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO. Venta de inmueble". se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a la hora 16. en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro Gallino. asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. se procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor. y sobre la base de las dos terceras partes de $ 4.250.00 o sean $ 2.833.33 el siguiente bien raíz: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que cotenga. empadronado con el número 5.362. situado en la primera sección judicial de Salto. calle Uruguay número 1754. manzana número 436. que tiene al Norte. 10 mt. 40 cm. sobre calle Uruguay; lindando al Sur. 11 mt. 10 cm. con Ezequiel E. Roig; al Este. 29 mt. 50 cm. con Jacinta Faggiani de Ardaix y al Oeste. 29 mt. 51 cm con José Grassi.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. a los efectos de derecho; 3.o) Que se vende libre de hipoteca; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse. está glosado al expediente en trámite ante este Juzgado. caratulado: "Natalia Díaz Derrégibus de Del Có contra LUISA M. SCOSSERIA DE MORATORIO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 12 F.o 57). y 6.o) Que los autos en que se decretó este remate. se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. Palacio de Oficinas Públicas. segundo piso alto. donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto. 15 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$39.00. Set.20-10989-v.oct.6.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "BENITEZ DE MARTINEZ MANUELA. Sucesión". se hace saber que el sábado 2 de Octubre de 1948. a la hora 10. en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el Alguacil. asistido del suscripto a la venta sobre la base de dos mil veintiséis pesos con sesenta y ocho centésimos (dos tercios de la tasación). de un terreno y cuanta mejoras comprenden. en la manzana número 322 de esta ciudad. padrón número 2.284. con una superficie. según plano del agrimensor José Meier. de Julio de 1920. de 389 mts 88 dms., que se deslindan: al Norte 14 mts. 71 con Domingo Ghelfa; al Sur, 15 mts. 68 frente a calle Florida; al Este. con José Tagliani. en cinco líneas de 14 mts. 4.48, 3.60. 4.46 y 9.16; al Oeste. 25 mts. 90. con Eugenia B. de Montauban.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar. como garantía. el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras. certificados. timbres y demás referentes a la escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú. Setiembre 4 de 1948. — Héctor López Fernández. Actuario.

27.00. Set.14-10671-v.set.30.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Balanza, cortadora de fiambres, mercadería etc.

De los autos: Oneto Vignale y Cía., con GIMAR FERREIRA, Cobro de pesos. Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección. Remataré en mi local 25 de Mayo 661, el día 29 de setiembre a la hora 15. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Comisión 6 o|o.

$3.20 Set.21-11093-v.set. 29.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MOYANO, CESPEDES (TOMAS VENTURA)) y otros". (L.o 12, F.o 272), se hace saber al público que el día 21 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 68.235, situado en la calle Irlanda, entre Azara y Justo Maeso; por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 906.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien.

Serán: de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales, 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.18-22588-v.oct.5.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacieda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 743), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92.988 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Octubre de 1947, por una superficie de 196 metros cuadrados, que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Patria, entre Ibiray y Cololó, 8 metros; al Suroeste, limitando con el inmueble padrón número 92.987, 24 metros 50; al Sureste lindando con el inmueble empadronado con el número 93.009, 8 metros y al Noreste lindando con el bien empadronado con el número 92.989, 24 metros 50.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria); B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos) etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set. 18-22590-v.oct.5.

JULIAN CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Raúl Motta Anso y otra contra SERAPIO TEODORO VIERA y TORIBIO VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Octubre próximo a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Julián Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 92.542, que es parte del solar señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de Diciembre de 1913 y Mayo de 1914, y que según otro plano del agrimensor José S. Meier. de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 5.703 el 26 del mismo mes y año, en donde está señalada dicha fracción con el número uno, y tiene una superficie de: 7 hectáreas 4.650 metros, 72 decímetros, deslindados así: al Oeste, tres rectas una de 6 metros, la segunda de 60 metros 40 centímetros, y la tercera de 50 metros 20 centímetros, con frente al Camino Mendoza; al Norte, 742 metros 20 centímetros lindando con bien que se relaciona a continuación; al Sur, 807 metros 20 centímetros, lindando con solar 2 del mismo plano, propiedad de Marcelino Norberto Viera; y al Este, 97 metros lindando con María R. de Calandria. — 2.o) Hora 16 y 30: Fracción de terreno, ubicada en parte en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y otra parte en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "B-bis" en plano de mensura de Diciembre 14 de 1913 y subscripto en Junio 3 de 1914 por el agrimensor Joaquín E. Moré, inscripto en la Dirección de Topografía el último día mencionado, y según el cual se compone de una superficie de: 12 hectáreas, 4.000 metros, deslindados así: Al Noreste, 128 metros 70 centímetros que limitan con sucesión Cayetano de Armas; al Noroeste, 968 metros 30 centímetros con Fernando Corsino; al Sureste, 967 metros con Bruno Borjes, José y León Ramos; y al Suroeste, 127 metros 90 decímetros con Fortunato Bonifás. Este bien está integrado por tres fracciones empadronadas con los números 43.932 y 43.937 de Montevideo y 5.399 de Canelones. — 3.o) Hora 17: Una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial de Montevideo lindera a la primeramente descripta empadronada con el número 92.543, que es la fracción señalada con el número 5 en plano levantado por el agrimensor Moré de Junio 2 de 1891, compuesta de una superficie de: 28 hectáreas 3.156 metros, que lindan: al Norte, Camino Público, hoy llamado Picardo; al Sur, fracción 4 que fué de propiedad de Miguel Birriel; al Este, sucesión Rodríguez y al Oeste, Camino Público, hoy Mendoza, por medio con propiedad de Reua y Mañes. De este bien, por escritura autorizada por el escribano Amílcar Mántaras, fué vendida al Estado una extensión de 5.845 metros 23 decímetros deslindados así: del Noroeste al Norte, una línea de circunsferencia de 273 metros 90 centímetros, que limita con el resto del inmueble; al Oeste, 133 metros con prolongación del Camino Mendoza; de Sureste a Sur, un área de círculo de 296 metros 50 centímetros y por el Norte, 52 metros con Camino Cuchilla Pereyra (Cuchilla Grande) y a que hace referencia el plano levantado por la Dirección de Vialidad, en Febrero de 1931 que se encuentra agregado al expediente tramitado en dicha Dirección el 24 del expresado mes y año.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 2.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales y 3.o) Que los gastos de certificados, impuestos que deban pagarse honorarios de escrituras y gastos anexos y la comisión del rematador, serán de cargo del o los compradores. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$87.00 Set.13-10578-v.set.30.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO M. XIME-

NEZ y otros. Cesación de condominio". se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se expresan, se procederá por el martillero señor Angel Luis Olarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases también indicadas, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15 y 30. Base $ 5.000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 77347 que forma parte de la manzana 50 de dicho amanzanamiento, y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Julio de 1948, se compone de una superficie de 3711 metros 5975 centímetros, con 42 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle Francisco Plá; igual dimensión al Suroeste a calle Santa Ana; 87 metros 10 centímetros al Sureste a calle Basilio Araújo, y 86 metros 75 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 77448 y 77438.

2.o) Hora 16 y 30. Base $ 6 000 00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52044 y que según plano del agrimesor Natalio S. Bielli, de Junio de 1948, se compone de una superficie de 1713 metros 1793 centímetros, con 39 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín, 39 metros 60 centímetros en su fondo al Suroeste, lindando con el padrón 52048; 43 metros 65 centímetros al Sureste limitando con padrón 52045, y 43 metros 78 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 101.536.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que dichos bienes se venden con el pavimento pagado y que serán de cargo de los compradores, los gastos de certificados y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.6-10190-v.set.29.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "COSTA DE CABALLERE, ADELINA, sucesión". (L.o 44, F.o 311). se hace saber al público, que el día veinte de Octubre próximo, a las horas que se expresarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y bajo las bases que se mencionarán, se procederá por el martillero, David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes:

Primero: A las quince horas y bajo la base de tres mil trescientos pesos, una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le accedan, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y seis mil ciento treinta y siete, señalada con el número nueve, de la fracción "C" del plano del agrimensor Pedro Risso, de dieciséis de Octubre de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de setecientos treinta metros doce decímetros que se deslindan así: catorce metros, setenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la avenida General Flores, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número cinco mil cuatrocientos treinta; sesenta y un metros al Norte con el solar diez; once metros al Este, con Carlos Berro, y setenta y un metros setenta y cinco centímetros al Sur, con los solares ocho, tres, cuatro y cinco.

Segundo: A las dieciséis horas, y bajo la base de veinticinco mil ochocientos pesos, una fracción de terreno, con su edificio y mejoras que le acceden, empadronada con el número dieciséis mil catorce, ubicada en la decimoquinta sección judicial del Departamento de Montevideo, en la manzana cuatrocientos diecinueve, señalada con el número uno en el plano del agrimensor don Mario Coppetti, de Abril de mil novecientos veintiuno, compuesta de una superficie de doscientos veintiocho metros, cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, entre las de Eduardo Acevedo y Tristán Narvaja, distando su punto medio, de la esquina formada por la expresada calle Maldonado, con la últimamente citada, treinta y un metros siete centímetros; siete metros, noventa y ocho centímetros al Sur, con propiedad de José M. Figueira, veintiséis metros ochenta centímetros al Oeste, con propiedad de María C. Zabalúa de Arijón; y al Este, dos rectas, una de veintidós metros noventa y ocho centímetros, y otra de tres metros, ochenta y cinco centímetros, que limita con propiedad de Juan P. Nicola.

Tercero: A las diecisiete horas y bajo la base de diecinueve mil pesos, una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el número treinta mil doscientos setenta, ubicada en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el número tres de la fracción letra "B" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de mil novecientos dos, compuesta de una superficie de cuatrocientos dos metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, a la avenida 21 de Setiembre, entre la de Sarmiento y calle Prudencio Vázquez y Vega, donde las puertas del edificio se señalan con los números dos mil quinientos veinte al dos mil quinientos veinticuatro; y su punto medio dista cincuenta y un metros diez centímetros, de la esquina formada por las mencionadas avenidas de 21 de Setiembre y Sarmiento; cuarenta y cinco metros, veinte centímetros al Sureste, con el solar número cuatro; catorce metros de frente al Oeste, a la calle Prudencio Vázquez y Vega, y treinta y cinco metros veinte centímetros al Noroeste, con el solar número dos.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma. II) Que los gastos, honorarios, impuestos de la escrituración y la comisión del rematador serán de cargo de los adquirentes. III) Que los bienes a venderse se hallan afectados hipotecariamente, el primero en favor del escribano Manuel González Alonso, por la suma de dos mil doscientos pesos, y el segundo y tercero, en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, (Serie B. 38 N.o 1813 y Serie 30, N.o 587) cuyos saldos, al diez de Mayo del corriente año, ascendían a la suma de siete mil doscientos setenta y seis pesos, treinta y seis centésimos, y nueve mil setecientos noventa y un pesos, cincuenta centésimos por concepto de préstamo, y setecientos cuarenta y tres pesos, veinticinco centésimos, y mil cuarenta y ocho pesos quince centésimos, por concepto de servicios atrasados. IV) Que los títulos referentes a los inmuebles, relacionados en los apartados segundo y tercero, se hallan depositados en el Banco Hipotecario, y el del mencionado en el primero, como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Julio Enrique Real, Actuario-Adjunto.

$102.00 Set.25-11279-v.oct.13.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otra. Sucesiones. Lo 43 Fo. 597". se hace saber al público que en el día ocho de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en la puerta del Juzgado se procederá por el rematador señor Leandro Giménez con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a las ventas en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y bajo la base de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números cuatro mil treinta y nueve, mil trescientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho y seis mil sesenta y dos y en mayor área; la que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se identifica con el número uno y se compone de una superficie de noventa y nueve hectáreas ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doscientos treinta y ocho metros al Norte con inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno por el Este rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros por la fracción dos del citado plano; seiscientos dieciocho metros sesenta centímetros al Sur, camino departamental por medio con el bien empadronado con el número mil trescientos setenta y nueve y por el Oeste rectas de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, camino departamental por medio con el bien inmueble empadronado con el número mil trescientos setenta y tres y rectas de ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros y mil seiscientos ocho metros treinta y cinco centímetros que limitan al bien por el precitado viento con el inmueble empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y dos. II) Acto continuo y bajo la base de cinco mil pesos catorce centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, comprendida dentro de los padrones ya mencionados, la que según el ya citado plano de Uslenghi se señala con el número dos y se compone de una superficie de cien hectáreas veintiocho metros sesenta decímetros que se deslindan así: cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno; dos mil trescientos cuarenta y un metros veintisiete centímetros al Este con la fracción número tres del citado plano; cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sur camino departamental por medio con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y nueve y al Oeste rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros con la fracción deslindada anteriormente III) Acto continuo y bajo la base de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ocho centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según ya el citado plano del agrimensor Uslenghi se compone de una superficie de ciento ocho hectáreas ochocientos dieciséis metros diez centímetros que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Norte con los bienes empadronados con los números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos ochenta y uno; dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros [illegible] a fracción número cuatro; [illegible] cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, camino departamental por medio con los bienes empadronados con los números mil trescientos ochenta y nueve y mil [illegible] noventa [illegible] y dos mil trescientos cuarenta y un metros, veintisiete centímetros al Oeste con la fracción número dos ya relacionada. IV) Acto continuo y bajo la base de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos veinticinco centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida dentro de los padrones ya mencionados que a estar al ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cuatro y se compone de una superficie de ciento once hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: trescientos cuarenta metros setenta y un centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este rectas de mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros; mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros; cuatrocientos cuarenta metros cincuenta centímetros y parte del arroyo Navarro que limitan con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; fracción número cinco del citado plano y bien padrón número mil trescientos noventa y tres; cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur camino departamental por medio con inmueble empadronado con el número mil trescientos noventa y dos, dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Oeste con la fracción número tres. V) Acto continuo y bajo la base de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con ochenta centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cinco y se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil setecientos sesenta y un metros que se deslindan así: cuatrocientos noventa y un metros noventa y cinco centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este recta de quinientos cincuenta metros noventa centímetros y mil ciento sesenta y tres metros con la propiedad empadronada con el número mil trescientos noventa y cuatro; por el Sur parte del arroyo Navarro que limita con el bien empadronado con el número mil trescientos noventa y tres y por el Oeste rectas de mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros con la fracción número cuatro del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura respectiva, III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, treinta de Agosto de mil novecientos

cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$184.00 Set.6-10211-v set.28.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Susesión ENCARNACION ESTEVES DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes:

1.o) Con la base de $ 2.466.66 a la hora 16. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial, hoy vigésima cuarta, de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor E. Terra Arocena en Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 256 metros 10 decímetros, teniendo 8 metros 10 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto; 35 metros, 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 30 metros 78 centímetros al Norte, por donde limita con terrenos que fueron de la sucesión Bordoni, y 8 metros 20 centímetros al Oeste. La puerta de entrada del edificio se distingue con el número 1263 y está empadronado con el número 30868.

2.o) A continuación. Con la base de pesos 1.733.33. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 12 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Matto en Junio de 1911, compuesto de una superficie de 283 metros 50 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1267; 12 metros 50 centímetros al Oeste, lindero con Gregorio Pereira; 23 metros 55 centímetros al Norte con el solar 11 y 30 metros 78 centímetros al Sur, limitando con el solar "D". Este inmueble se halla empadronado con el número 30867.

3.o) A la hora 17. Con la base de pesos 1.006.40. Los derechos a la compra de un solar de terreno y sus mejoras, situado en Punta Gorda, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 64554, señalado con el número 12 de la manzana "A" del plano que en Eenero de 1928 levantó el agrimensor R. de Arteaga, compuesto de una superficie de 500 metros, con 10 metros de frente al Sud a la calle Palmas y Ombues, antes avenida Dos; 50 metros en sus costados paralelos, lindando al Oeste con el solar 11; al Este con el 13, al Norte en 10 metros limita con el vendedor. La puerta de entrada se distingue con el número 77.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, así como la comisión del rematador. 3.o) Que el solar comprado a plazos al Banco Popular se venderá teniendo en cuenta que el comprador deberá hacerse cargo del saldo impago del precio de venta, el que al 8 de Octubre de 1947 ascendía a la cantidad de $ 402. 4.o) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión y medianería. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.15-10720-v.oct.1.o.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO VIGGIANO y Sucesión FELIX VIGGIANO y Sucesión VICTOR VIGGIANO" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre, próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación con la base de $ 933.33, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público el siguietne inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.098, situado en el "Pueblo Conciliación", manzana N.o 21, señalado en el plano levantado por el Ing. Raúl Bonino en Junio de 1922 con la letra C y se compone de una superficie de 290 ms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Setiembre Raúl Vera, denominada hoy "Trinidad", por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con el N.o 1366, distante el punto medio de su frente 25 ms. de la esquina formada por las calles Trinidad y Pintos Caldeiro; por 29 ms. de fondo lindando el Suroeste con el solar letra "B"; por el Noreste con más terreno de la misma manzana; y por el Sureste también con terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el inmueble a que hace referencia el presente edicto se halla ocupado en la actualidad por la condómina señora Angela Fortunato de Viggiano. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del martillero, así como el pago de pavimento y mejoras serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 45.00 Set.10-10442-v.set.27

ANTONIO RUBIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "Cabrera Carmelo L. c. PRIMITIVA ISASA. Disolución y liquidación de bienes", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas y en lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero Antonio Rubio, asistido del subscripto, a la subasta de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y sus mejoras, plantaciones, regadíos, casa y demás instalaciones, ubicadas en el paraje conocido por Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento y empadronadas con el número 4.695 compuestas, una de ellas, inclusive la mitad del área que ocupa el camino que pasa por su frente, de una superficie de 106 hs. 7.271 mts.2, lindando por el Norte con la fracción que en seguida se describirá; por el Sud y el Oeste, con doña Leonarda Barrios de Amargós y por el Este, con camino vecinal y la otra fracción de 15 hs. 8.215 mts.2, confinando por el Norte, con don Rafael González, por el Sud y el Este con la que acaba de describirse y por el Oeste, con doña Leonarda Barrios de Amargós. Estas fracciones integran la denominada "Granja Goncar", que fué tasada por el escritorio del señor Rubio, en $ 150.000.00 y serán subastadas en conjunto con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea de $ 100.000.00. En las mejoras se incluye el molino "Trébol" y bomba para funcionar a viento y bomba para funcionar a motor, tanque australiano 19 mil litros y tanque servicio 8 mil litros, otro molino "Trébol" y bomba para funcionar a viento y motor y tanque australiano 15 mil litros, otro molino "Castillo" y bomba para funcionar a viento y motor y pileta de ladrillos y portland de 100 mil litros, otro molino "Chaleroise Bataba" y bomba para funcionar a viento y motor, pileta de ladrillos y portland de 200 mil litros, otro molino "Castillo" y bomba para funcionar a viento y motor y pileta de ladrillo y portland de 350.000 litros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 16 de 1948. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$54.00. Set.22-11185-v.oct.9.

FELIX OSINAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y lo proveído por el señor Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, en los autos caratulados "Antonio Rizzo con SUCESION ANGEL CASIANO QUEVEDO. Ejecución de hipoteca R.o N.o 1.323. L. 32 Fs. 589, se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas en la puerta de este Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores, se procederá por intermedio del rematador don Félix Osinaga, asistido del Alguacil ad-hoc a la venta en remate público y al mejor postor la siguiente fracción de campo: Una fracción empadronada con el número 3.025, según plano del agrimensor don Joaquín Campelo, de Mayo de 1932, se compone de una superficie de quince hectáreas mil setecientos metros seis dms. Lindando al Norte con la fracción número 4; al Sur, con Antonio Rizzo; al Este, con Lorenzo Puig y Antonio Rizzo y al Oeste, con Juan Emersón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador; C) Que serán de cuenta del adquirente la comisión del rematador, la que ha sido fijada de acuerdo a la ley en 4 o|o hasta 4.000.00 y el 1 o|o en el excedente cuyo importe deberá ser abonado en el acto del remate una vez de ser aceptada la oferta; D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Estación Arroyo Grande, Setiembre 15 de 1948. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$24.00. Set.24-11247-v.oct.5.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado L. de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Base: $ 24.800.00. — Casa-quinta disponible, calle Cubo del Norte 3620. — El sábado 16 de Octubre, a las 16 horas, en la ubicación de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en autos "RISSO BRUN, CESAR YAMANDU. Tutela. L.o 3, F.o 436", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Luis M.a Casares Sienra, asistido del Alguacil del Juzgado, con la base de pesos 24.800.00, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108.754 (ciento ocho mil setecientos cincuenta y cuatro), situado en el paraje denominado "Atahualpa", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designado con el número 2 en el plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, inscripto en la Dirección de Topografía, el 15 de Mayo de 1924 y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y seis metros veintiún decímetros, teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cubo del Norte, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3620, entre las calles Carmelo y Juan José de Arteaga; por cuarenta metros cuarenta y seis centímetros de fondo, limitando al Nordeste, con el solar 1; al Sudeste, con parte del solar 6; y al Sudoeste, con los solares 3, 4 y 5.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; B) Que los gastos, derechos y certificados de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Uruguay número 1190, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1948. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$39.00. Set.24-11231-v.oct.11.

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en los autos "HUGO RICARDO JULIO y otros. Venta judicial de Bienes" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por el martillero "Hijos de Arturo Carbajal" asistido del subscripto a la venta en pública subasta de los siguientes bienes ubicados en esta sección: A) Dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en esta sección que se deslindan así: I) Padrón N.o 7.553 compuesto según plano N.o 224 del agrimensor Alberto Davyt del 30 de Enero de 1945 de una superficie de 14 has 811 mts. 20 dms. dividido en las fracciones letras A) y B) por la vía del ferrocarril (según títulos mide: 14 Has. 8.843 mts. 18 dms.): lindando al Noreste con Juan Jorge Gross hoy Suc. Reisch; Al Suroeste con la Sucesión de Jacobo Stutz, hoy Sucesión Reisch; Al Sureste con camino público y al Noroeste con el Arroyo Rosario. II) Padrón N.o 656 compuesto de una superficie según título de 28 Has. 9429 mts. 49 dms. 47 cms (y según plano N.o 1280 del agrimensor don Alberto Davyt de 1947 con una superficie de 43 Has. 9486 mts.): lindando por el Noreste con calle pública; por el Suroeste con José Wuillebald hoy sucesión Reisch; por el Sureste con calle pública y por el Noroeste con calle pública y el Arroyo Rosario. Las fracciones descriptas con los N.os 7.533 y 656 se sacarán a la venta en un solo lote sobre la base de $ 96.00 la Ha.; entendiéndose que la parte no titulada del padrón N.o 656 sale sobre la base de la mitad del precio que le

corresponde por hectárea y en forma proporcional. B) Un terreno y casas ubicado en esta Nueva Helvecia empadronado con el N.o 343; compuesto de una superficie de 937 mts 50 dms. con frente a la calle Lucerna por el Oeste en 18 mts. 75 cms.; por 5 mts. de fondo al Este lindando por este viento y por el Norte con Antonio Politeo y por el Sur con Sucesión Dionisio Naviliat. (Base $ 4.200.00).

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas y B) Que los títulos planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia 17 de Setiembre de 1948. — Pedro Izacelayor.

$ 54.00 Set.22-11156-v.oct.8

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "COLLAZO DE CABALLO JOSEFINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro de Conocimientos N.o 29 Fo. 484), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el domicilio del señor Miguel Caraballo, sito en Barker, el martillero Darío Betancour Fuica procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles, útiles y semovientes: veintiuna vacas, dieciocho terneros, dos caballos, dos yeguas, seis cerdos, ciento veinte aves de corral, un tractor "Fordson" un arado "Deering" de dos rejas, un arado "Oliver" de dos rejas, un automóvil "Ford" modelo "T" chapa L 8-258, un carro de media carga, un charret con arreos, chapa L 31-24, una segadora "Mc. Cormick" con lonas de dos años de uso, una sembradora de trigo marca "Deering", un carpidor "Deering", una desgranadora de maíz, una máquina hormiguicida, cincuenta metros alambrado con postes y piques, cincuenta metros de tejido de setenta y cinco centímetros de alto, una prensa de quesería, tres queseras, un tacho con capacidad para doscientos ochenta litros, una mesa de quesería, un batidor, un termómetro para queso, cinco tablones y una batea para quesos, tres arreos completos para arado, un equipo de radio y luz "Richard" con cargador aéreo, una marca de ganado, una olla de hierro de sesenta litros, una mesa batea, una máquina para picar carne, un tacho, un juego dormitorio compuesto de cuatro piezas, tres camas chicas de hierro, un aparador, una mesa chica, tres sillones, una cocina de hierro, tres bancos, un lote sillas, un lote loza, un aparador, un lote útiles de cocina, un colchón grande, tres colchones chicos, un lote ropa de cama, una rastra de púas de tres cuerpos con balancera, un lote herramientas menores, cinco chapas de cinc, cuatro postes de ñandubay y un arado de discos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rosario, 9 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz interino.

$34.00 Set.6-10201-v.set.28.

MARTIN M. DENIS
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "Sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA e IDA HELLBUSCH AHLERS" se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación de la finca urbana, calle Colonia 569 de esta ciudad, se procederá por el martillero Martín M. Denis, asistido del subscripto a la subasta de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en el distrito de "El Sauce", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 8490, compuesta de una superficie de 93 hs. 5446 metros que limita: por el Norte con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental; B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 56 empadronada con el número 558 y que según el título se compone de una superficie de 493 ms. 92 dms. 50 cms. descompuestos en 11 ms. 50 cms. de frente al Este sobre la calle Colonia, por 42 ms. 95 cms. de fondo y linda al Norte con Juana Salvagno de Pucho; al Sur con la sucesión de Angel Troise y al Oeste con José Mallorca. Bases: 406.56 la hectárea del campo; y pesos 3.000.00 el bien urbano. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 11 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$36.00 Set.18-10937-v.oct.5.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia
REMATE PÚBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "La Suc. de WALIKOWSKI DE SCHENCK MATILDE, venta judicial de bienes" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Darío Bentancour Fuica, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en subasta pública y sobre la base de trescientos pesos la hectárea, de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno empadronada con el número 1588, la que consta, según el plano del agrimensor don Alberto Davyt, de un área de doce hectáreas cuatro mil cincuenta y tres metros, lindando al Noreste, con frente a camino; al Sureste, con sucesión Ubaldo Walikowski y otros; al Sur, con la carretera nacional Montevideo-Colonia; al Suroeste, con Amalio Bentancor y al Noroeste, con sucesión Ubaldo Walikowski y otros; y

B) Una fracción de terreno empadronada con el número 5447, la que consta, según el plano del agrimensor señor Davyt, de un área de cinco hectáreas nueve mil trescientos ochenta y nueve metros, lindando al Sur, con la carretera nacional Montevideo-Colonia; al Este, con sucesión Ubaldo Walikowski; al Norte, con Adolfo Schenck y al Este, parte con Salustiano Lostao y parte donde hace martillo, con Isabel T. de Gibachini.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. D) No se aceptará oferta que no cubra la base arriba establecida. — Juan L. Lacaze, Setiembre 20 de 1948. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$45.00 Set.25-11304-v.oct.13.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "TORIBIA MANUELA ZABALETA Incapaz. Venta de inmuebles". (L. 24 F 184), se hace saber que el día catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se va a dar comienzo a la venta, en remate público por precio que exceda al de la base establecida, con intervención del martillero don Horacio Castells presidiendo la diligencia el titular del citado Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) Una octava parte en común y proindiviso en dos fracciones de terreno, edificios y mejoras, situadas en el Barrio "La Comercial" de la ciudad de Montevideo, diez y nueve sección judicial del Departamento del mismo nombre, comprendidas en el padrón único número diez y nueve mil quinientos sesenta y cinco compuesta una, de una superficie de ochenta metros, cuatro decímetros cuadrados con frente, siete metros, treinta y tres centímetros al Este, a la calle Cufré diez metros noventa y dos centímetros por un costado, linda con Andrés Tarello; por otro costado igual extensión con sucesores de Ricardo Estevan, y al fondo, en siete metros, treinta y tres centímetros, con la fracción que se deslinda a continuación; y la otra fracción consta de una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando: nueve metros dos centímetros frente al Norte, sobre calle Nueva Palmira por veintinueve metros, treinta y tres centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Manuel Frandino; al Este y Oeste según título, con los solares dos y cuatro del plano de propiedad del señor Piria. La base establecida respecto de estos bienes es de mil seiscientos veinticinco pesos; B) Una octava parte en común y proindiviso de un solar de terreno, con las mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Minas, manzana número sesenta y ocho —primera sección de Lavalleja.— padrón actual cuatro mil trescientos sesenta, antes padrón cinco mil cuarenta y cinco compuesta de una superficie aproximada de doscientos un metros cuadrados que da frente a la calle Ituzaingó, lindando por los dos costados y fondo, con Arturo Gorriarán, Clemente Beracochea y Manuel Blois; bien que tiene una base de sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la diecinueve sección de Montevideo donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00. Set.21-11047-v.oct.7.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1706. Intimación", se hace saber que el día treinta de Octubre del corriente año a las diez horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el rematador Renée Correa Díaz, asistido del Alguacil designado y del actuario ad-hoc Escribano Lumber Corradi Irisarri a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 166 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1706 y actualmente con el N.o 1218, con un área de 770 mts con 850 cms. Lindando al Suroeste en 16 mts. 30 cms. con frente a la calle Río Branco entre Avda. Monterroso y calle Ansina, al Noroeste en 42 mts. 95 cms. con Orfilio Pioli, al Noreste, en 16 mts. 30 cms con propiedad municipal y al Sureste en 43 mts. con 95 cms. con Servando Barboza y Felicidad Sárate de Nadeo. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 900.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 7 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-22502-v.set.28

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 162. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Pereyra, en presencia del subscripto y asistido del señor Actuario ad-hoc Escribano don Lumber Corradi Irisarri procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Un terreno solar situado en la manzana N.o 14 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el N.o 162 y en la actualidad con el N.o 694, compuesto según plano levantado por el agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el N.o 177 el 30 de Agosto de 1945, de una superficie de novecientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros, lindando: su frente al Noreste, en 21 metros 60 centímetros con la calle "18 de Julio"; su fondo al Sudoeste, en igual extensión con propiedad de Nicolás B. Casanyes; su costado Sudeste en 44 metros 60 centímetros, con la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); y su otro costado al Noroeste, en igual extensión, con propiedad de Avelina Sánchez de Muños. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de $ 2.300.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esto Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Doctor Agustín de Vega Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-22503-v.set.28

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1541 HOY 2218. Cobro de Impuestos". Se hace saber que el día cua-

tro de Octubre del corriente año a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado y por el rematador José Carlos Riera, asistido del Alguacil y del Actuario ad-hoc escribano José A. Ribot Llana a la venta en remate público del siguietne bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 127 de esta ciudad empadronado anteriormente con el N.o 1541 actualmente con el N.o 2218, con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho entre 18 de Julio y Treinta y Tres. Con una superficie de 483 ms. y que tiene al Sureste 22 ms. 33 cms. sobre la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho, al Noroeste al fondo mide 21 ms. 95 cms. con Juan Parnisari Padrón N.o 2222, al Noreste, mide 21 ms. 82 cms. con terreno de José Rodríguez Acosta y prometido en venta a Fausta Plada y al Suroeste linda 21 ms. 82 cms. con la Suc. Máximo Brañas y Osvaldo Artigalás. Padrón N.o 2220. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 375. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz (Gestión Fiscal) Set.10-22499-v.set.27

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: JUAN JOSE MUGUERZA y otros. Venta de inmueble, se hace público que el día 18 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 11.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con los números 16, 17 y 4856, compuesta según título de 29 metros 6315 milímetros de frente a la calle Purificación por 37 metros 3665 milímetros de fondo, formando a los 26 metros aproximadamente un martillo de 10 metros y medio; y según plano del agrimensor Lauro Castrillón de Marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 78 el día 11 de Mayo del mismo año, tiene una superficie de 1.209 metros 9925 centímetros 95 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Juan Balbiani; al Sur, calle Purificación; al Este, calle Albisu y al Oeste, Federico de los Santos y Carlos Francisco Manassi. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 3.o) Que existe una deuda por concepto de hormigonado que se paga conjuntamente con la contribución inmobiliaria que asciende a $ 394.00 y que será de cuenta del comprador. 4.o) Que el inmueble está alquilado y que produce una renta mensual de pesos 48.00. 5.o) Que en la propiedad a venderse el arrendatario Oscar Quiñones ha hecho y está haciendo con consentimiento de los dueños, mejoras que son de su exclusiva propiedad y cuyo importe asciende a pesos 4.000.00 y en iguales condiciones el arrendatario José I. Mazza ha hecho mejoras por valor de $ 660 00; por lo que independientemente del precio el comprador deberá abonar, por tales mejoras al señor Quiñones pesos 4.000.00 y al señor Mazza $ 660.00. 6.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y 7.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.00 Set.22-11174-v.oct.8.

JUAN [illegible] RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "JOAQUIN OSORIO SEGURA, sucesión, remate judicial y venia". (L.o 12, F.o 37), se hace saber que el día 13 de Octubre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 750.00 la hectárea, del bien inmueble que se describe:

Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el número 9036, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor L. Beltrán, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 100, y compuesta según títulos de seis hectáreas, nueve mil doscientos treinta y cuatro metros, veintinueve decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, en dos líneas, una de 64 metros ochenta centímetros con el camino al Paso del Carretó y otra de 85 metros noventa centímetros con la fracción 3 del mismo plano; al Sur y Sureste en ciento sesenta y tres metros 10 centímetros con la fracción cuatro; al Este y Noreste en dos líneas; una de 85 metros 90 centímetros con la fracción tres y otra de cuatrocientos once metros setenta centímetros con Pedro Baldoví, camino al medio y al Oeste y Suroeste en 500 metros 70 centímetros servidumbre de cinco metros de ancho al medio con Gerónima Ponce y las fracciones uno y seis y parte de la cinco.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$39.00 Set.25-11312-v.oct.13.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO" se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196 señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912 del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms 18 cms.2 teniendo 129 mts 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms al Oeste con la sucesión Rivarola y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti Este bien ha sido avaluado en $1 250 00 Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$51 00 Ag.11-8962-v.ag.28.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos, "ELIAS CHALELA. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la localidad de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público de las mercaderías muebles y útiles dejados por el causante. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.16-10794-v.oct.2.

COMERCIALES

HELGUERA Y MORIXE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose registrado el número suficiente de acciones para la celebración de la asamblea general ordinaria llamada a sesionar en primera convocatoria, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 19 y 22 de los estatutos, convócase por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 6 de Octubre, a las 18 horas, en nuestro local: Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos esta asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10.80. Set.24-11259-v.set.27.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 30 de Setiembre a las 18 y 30 en la calle Olivos 865, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; ejercicio 1947|48. 2.o Retribución al Síndico. 3.o Resolución sobre el Art. 34. 4.o Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea (Art 24). Se recuerda el cumplimiento del Art. 25 (registrar las acciones hasta cinco días antes de la asamblea). — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — El Directorio.

$ 10.80 Set.23-11186-v.set.28

HORACIO TORRENDELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y siguientes de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de Horacio Torrendell S. A., que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 y 30 en la sede social calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales con modificación de los artículos 5.o, 8.o, 11, 15, 16, 17, 26 y 32 así como también la incorporación del artículo 33; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$25.60 Set.10-10462-v.set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell el 14 de Agosto próximo pasado, inscripta n el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el N.o 211 al folio 485 vto. del Libro 2.o, María Juliana Valente de Franzoni y Enrique Mario Franzoni, constituyeron la sociedad "Restaurant Stradella Limitada" con capital de $ 66.361.80 con plazo de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, con domicilio en esta ciudad y para dedicarse a la explotación de los negocios de restaurant, representaciones comisiones de artículos y mercaderías, etc. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, aunque para determinados actos ejercerá la administración el señor Franzoni. Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán en 50 o|o. Y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambos socios. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — "RESTAURANT STRADELLA LIMITADA".

$12.00 Set.16-10742-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: que con fecha 2 de Agosto próximo pasado ENRIQUE B. SWINDEN LIMITADA cedió la totalidad de sus cuotas de capital a Walter H. Swinden y Raúl Cortinas, modificándose la razón social la que en adelante es "Swinden y Cortinas, Ltda.", integrada por los indicados señores. Y a los efectos que corrresponda se hace esta publicación. — "Swinden y Cortinas, Ltda.".

$9.60 Set.25-11310-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber, que hemos prometido vender al señor Adalberto B. Berkovits, la casa de comercio que en el ramo de venta de café y derivados, gira en esta ciudad en la calle Juan Paullier número 1611, y bajo la denominación "La Mezquita" los acreedores deberán presentarse en la escribanía Viapiana, calle Sarandí 460. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — HECTOR HOMERO FERNANDEZ y JOSE CASTIÑEIRAS.

$9.60 Set.25-11299-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con fecha 14 de Abril de 1944 quedaron disueltas: A) La Sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de hotel y anexos, bajo la firma "Alonso y Guerra" y la denominación "Hotel Uruguay Brasil", con sede en la calle Sarandí número 448, y B) La Sociedad que bajo la misma firma "Alonso y Guerra" explotaba el ramo de transportes de pasajeros, encomiendas y carga con el domicilio indicado, la que fué constituída por los subscriptos Desiderio Alonso y Gregorio Guerra, en contrato privado otorgado el 26 de Setiembre de 1941. El socio Desiderio Alonso se hizo cargo del activo y pasivo del "Hotel Uruguay Brasil" y Gregorio Guerra del activo y pasivo de la Empresa de Transportes. — Rivera, Setiembre 14 de 1948. — DESIDERIO ALONSO. — GREGORIO GUERRA.

$24.60 Set.25-11294-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don GREGORIO FILLOY ha prometido en venta al señor Markar Markarian el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Vilardebó 1697. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. —Montevideo, Setiembre 21 de 1948.

$9.60 Set.25-11290-v.oct.14.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIETO

A los efectos de la establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Laura García de Oller, Sabina Oller, Zunilda Oller de Gayo Martínez, Rosa María Oller de Larghero y María Carolina Oller de Pastorino.

Compradores: Andrés Julio Leiros, solar N.o 67 manzana "C" padrón 2598 (parte) boleto N.o 9651 de fecha 15 de Mayo de 1942 inscripto con el N.o 525 al folio 117 del libro 28 el 28 de Mayo de 1942.

Horacio Enciso Medina, solar N.o 13 manzana "I" padrón 2598 (parte) boleto número 9652 de fecha 16 de Mayo de 1942 inscripto con el N.o 524 al folio 117 del libro 28 el 28 de Mayo de 1942.

Marcos Herminio García Martínez, solar N.o 57 manzana "F" padrón 2598 (parte) boleto N.o 9653 de fecha 19 de Mayo de 1942 inscripto con el N.o 523 al folio 117 del libro 28 el 28 de Mayo de 1942.

Domingo Acevedo, solar N.o 69 manzana "C" padrón 2598 (parte) boleto N.o 9655 de fecha 19 de Mayo de 1942 inscripto con el N.o 540 al folio 120 del libro 28 el 29 de Mayo de 1942.

Atanasio Metjnitshenko, solar N.o 74 manzana "C" padrón 2598 (parte) boleto N.o 9656 de fecha 19 de Mayo de 1942 inscripto con el N.o 538 al folio 120 del libro 28 el 29 de Mayo de 1942.

Teodoro Orestes Fajiani, solar N.o 64 manzana "C" padrón 2598 (parte) boleto N.o 9660 de fecha 21 de Mayo de 1942 inscripto con el N.o 561 al folio 125 del libro 28 el 3 de Junio de 1942.

Myriam Martino Vivas, solar N.o 19 manzana "A" padrón 2598 (parte) boleto número 9875 de fecha 5 de Noviembre de 1943 inscripto con el N.o 942 al folio 213 del libro 30 el 17 de Noviembre de 1943. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948.

$42.00 Set.25-11273-v.oct.13.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4.o de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local social calle Uruguay 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2. Capitalización de reservas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. (Art. 21 de los estatutos).

$ 10.80 Set.23-11194-v.oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Kadahjian, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Thiebaud 1601, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — MEGUERDICH YAFALIAN. — HAIUI KOUYOUMJIAN DE YAFALIAN. — Juan Kadahjian.

$6.80. Set.23-11169-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela", el colegio denominado "Cambridge School", ubicado en la Avenida Brasil 2802. Acreedores: presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, en la Tesorería de dicha sociedad, Colonia 1645. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — EMA RABINO KLAPPEMBACH.

$8.00. Set.14-10612-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, he prometido vender a Joaquina y Josefina García, el comercio de confitería y fiambrería, ubicado en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2248. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — TERESA B. DE BARTABINI. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00 Set.14-10633-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Paz Díaz, los derechos que nos correspondían en la panadería situada en la Avenida Garzón número 1941 y 1697 y en el almacén de comestibles de la calle Mac Coll número 1919. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — OLEGARIO C. MENENDEZ — MELBA MARMO DE MENENDEZ. — FRANCISCO PAZ.

$10.80. Set.14-10646-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Perfecto y Silverio Busto, el establecimiento industrial de preparado de jabón "Eas", ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1076. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — JOSE IGLESIAS. — Manuel C. Catañy escribano.

$8.00. Set.14-10634-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de los artículos 6.o y 17 de la ley 26 de Abril de 1933, comunicamos que el 16 de Agosto de 1948, ante el escribano Manuel C. Catañay, fue ratificada la escritura de sociedad de responsabilidad limitada, que el 22 de Abril de 1948, otorgó el señor Miguel Outerelo, en representación de sus hijos menores de edad, Miguel Alberto y Gaspar Carlos Outerelo, ante el escribano Catañy, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con el número 43 al F.o 198 del T. 6, a cargo del Jugado Letrado de lo Civil de Sexto Turno. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — SVARTMAN HERMANO LIMITADA. — Manuel C. Catañy escribano.

$8.00. Set.24-11245-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene, Osvaldo Forni, compra el comercio ramos lechería y fiambrería, sito en Chacarita 2001. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — GUILLERMO P. DEHN. — OSVALDO FORNI.

$7.20. Set.14-10663-v.oct.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 2 de Setiembre de este año, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores JAIME FRANCISCO BOTET y OSCAR ROBERTO BAROFFIO, soltero y casado con doña Elena Magnano, respectivamente. Objeto: Representaciones en general de negocios civiles y comercioles. Domicilio: Palacio Salvo (Plaza Independencia), 7.o piso, escritorio N.o 10. Denominación: "Ingeniero Botet Limitada". Capital: cinco mil pesos (pesos 5.000.00) aportados por ambos socios por partes iguales. Administración: Fueron designados Administradores Mandatarios los dos socios señores Jaime Francisco Botet y Oscar Roberto Baroffio, pudiendo obrar indistintamente cualquiera de ellos. Plazo: 3 años y 3 meses a partir del 1.o de Octubre del año en curso, prorrogable dicho plazo, automáticamente por períodos de dos años de pleno derecho. Dicha escritura está inscripta con el número 197 al folio 498 vuelto al 503 del libro 1 de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y con el número 748 al folio 651 del libro 222 del Registro General de Poderes.

$14.00 Set.25-11295-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Adolfo Erreich, el comercio en los ramos de sastrería y tintorería en esta ciudad, calle Rivera 3122. Acreedores en la misma. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — DAVID PRUZANSKY.

$6.40. Set.24-11246-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha disuelto la sociedad colectiva contraída el 9 de Diciembre de 1947 entre DESIDERIO MARTINEZ MONTERO y NICOLAS BIBIANO RIVERON, que se dominaba "La Serrana" y giraba bajo la razón social de Riveró y Martínez Montero. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo número 535 escritorio

$6.00. Set.11-10540-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Compañía, Uruguay 1623. Prometí vender el comercio de café, billar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Emilio Romero número 906, al señor Marcos Zec. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 6 de Setiembre de 1948. — HECTOR BASILIO AGUIAR. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR. — Marcos Zec.

$6.80. Set.11-10484-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. B. Y C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 prometimos vender a los señores Jesús Domínguez, Domingo Domínguez y Luis González Seijas, el bar y confitería de la Rambla República del Perú número 767 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — MANUEL ALONSO MACEIRAS.

$10.20. Set.11-10480-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Diego Santoro y Edmundo Torres, el establecimiento comercial denominado "BAR ATENAS" activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí número 22. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Agosto 21 de 1948.

$12.00. Set.11-10541-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Lázaro Szarf y León Israelski, prometieron disolver la Sociedad "Szarf e Israelski", establecida con la "Fábrica de Jabón El Ferrocarril", en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 2134. Se retira de la sociedad el señor LEON ISRAELSKI, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el señor Lázaro Szarf. Acreedores presentarse al escribano señor Israel Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 Set.11-10564-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor José Voskoboynikoff, el comercio de compra-venta de ropas, que tengo establecido en la calle San José número 784, los que se consideran con derechos deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones número 843. — JOSE BEL LANDMESTER.

$10.80. Set.21-1019-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y público que he prometido vender a Mario Rabuñal Villalba, el comercio sito en Camino a Pajas Blancas número 9925, que gira en el ramo de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas". Los acreedores deberán presentarse dentro de plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Julio de 1948. — ANGEL FAYOS.

$10.80. Set.21-11039-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, bar con alcohólicas, calle Roberto Kock número 3552 a Eugenio y Manuel Lamela Mosquera, quienes lo trasladan a la calle Piedras número 240. (Ley 26 Setiembre 1904). — FRANCISCO REY GONZALEZ.

$7.20. Set.21-11040-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "CORRAIS y ANTELO", café, bar y horno de pizza, Avenida San Martín número 2627. Activo y pasivo a cargo del señor Avelino Corrais. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — Manuel Antelo. — Clarisa Bolón de Antelo. — Avelino Corrais.

$7.20 Set.21-11042-v.oct11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometidos vender a los señores Jesús Rodríguez Domínguez y Manuel Eira, el Hotel "Condal", de la calle Sarandí número 588, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — ENRIQUE BARBERI. — MARIA RIERA DE BARBERI.

$10.80. Set.21-11044-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a don Nicasio Sergio Diano, el comercio en el ramo de baar y billar, calle 18 de Julio esquina Colón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONFESOR SUAREZ.

$6.80. Set.21-11045-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Cean Novo, José María González Martínez y Ebert Mario González Martínez, la fábrica de creolina y productos químicos de la Avenida Suárez número 3512, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1948. — MANUEL CEAN. — MARIA DOLORES NOVO DE CEAN.

$10.80. Set.21-11043-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señorita Sofía Grimber, la farmacia denominada "Farmacia Roosevelt", sita en la calle General Rondeau 2481 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Pagoaga, 25 de Mayo 591. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — ESTHER SZPORER DE MELAMOUD

$7.20. Set.21-11018-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la subagencia de quinielas, librería y cigarrillos, avenida 18 de Julio N.o 1738, a Valentina Bao de Argento. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — HECTOR LUIS LAZZARINI CARO.

$6.80 Set.16-10783-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Blanca Esther Rodríguez la parte que me corresponde en el comercio que, conjuntamente con ésta, tenemos instalado en el ramo de "Restaurant y bebidas fermentadas" en la calle Asamblea 564 de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Setiembre 11 de 1948. — HECTOR MIGUEL RODRIGUEZ. — Conforme: Blanca Esther Rodríguez.

$10.20 Set.16-10762-v.oct.5.

INTROZZI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo 29 de Setiembre a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintisiete de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1947-48 finalizado el 31 de Julio próximo pasado. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para las mismas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10922-v.set.29.

JOSE F. VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que: por contrato social, subscripto con fecha 16 de Julio de 1948, e inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de Julio de 1948, sobre las siguientes bases. Socios: señores JOSE F. VARELA y MIGUEL BRODER. Objeto: Fabricación y comercialización de muebles metálicos y anexos. Domicilio: Montevideo. Denominación: José F. Varela y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección y Administración: A cargo del socio José F. Varela. Capital: M$U 7.000.00 (siete mil pesos moneda nacional uruguaya) subscripto por partes iguales, por ambos socios. Integrado, M$U 3.711.28, en efectivo, maquinarias e instalaciones. Plazo: un año prorrogables por un año más y así sucesivamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales, previa deducción de un fondo de reserva del 10 o|o (diez por ciento). Balances: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — p. José F. Varela S. R. L.

$16.00 Set.18-10917-v.set.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESPINO Y CIA LIMITADA

Por instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 192 del folio 438 vuelto al folio 441 del libro número 2, con fecha 18 de Agosto próximo pasado, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Espino y Cía. Limitada", integrada por CESAR NICOLAS FORNERIS; AIDA MARTINEZ PETRAGLIA DE ESPINO y ALEJANDRO BONFIGLIO VIDELA. Objeto. Explotación del ramo de curtido de pieles en general. Capital: $ 20.000.00 aportados así: por César N. Forneris: $ 10.000.00; por Aída Martínez Petraglia de Espino: $ 8.000.00 y por Alejandro Bonfiglio, pesos 2.000.00. Domicilio: Copérnico número 6134 Plazo: Cinco años, a partir del 1.o de Mayo de 1947, prorrogable cada dos años. Administración: A cargo de Aída M. P. de Espino y César N. Forneris, indistintamente, los que actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como Gerentes, con las más amplias facultades. Firmas: El uso de la firma social, se hará en forma separada o conjunta, de los tres socios. Balances e inventarios. Anuales. Esta Sociedad toma a su cargo todas las obligaciones que formaban el pasivo de la ex firma Espino y Cía., al 1.o de Mayo de 1947.

$16.00 Set.18-10934-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que con fecha 31 de Marzo de 1948, la firma LUIS AMBROSIO OTERO, con comercio de almacén por mayor e importaciones, sito en La Paz 1127 bis, ha transferido a "Almacenes América" Sociedad Anónima, las existencias activas de dicho negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$13.60 Set.8-10314-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Gregorio Ramón Villafan, la casa de comercio que en el ramo de sanatorio, posee la Sociedad "Sanatorio Policlínico El Remanso" en esta ciudad, Lanús 6029 (Colón). Los acreedores que se consideren con derecho, deberán presentarse a deducirlos con los justificativos de los créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía del doctor Carlos Alfredo Viera, Mercedes 922, los días hábiles de 16 a 18 horas, en el término de 30 días. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Carlos Manuel Suero. — Raúl Antonio Castro Paullier.

$13.60 Set.16-10763-v. oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "JUAN FRANCISCO CAGGIANI y ROBERTO AMEJEIRA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Francisco Caggiani y Gustavo Trías. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Juan Francisco Caggiani. — Roberto Amejeira. — Gustavo Trías.

$6.80 Set.16-10759-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Interviniendo H. Fabbio Preziosi (Aizaibar 1336) prometí vender a Alejandro Míguez mi comercio ramo almacén de comestibles sito en avenida Millán 4249. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 13 Setiembre de 1948. — PEDRO PEDRAJA.

$6.80 St.16-10739-v.oct.5.

AVISO

A los efectos ley Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que prometimos vender a Vicente Hernández, el almacén de comestibles sito en Mayona N.o 2963, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo Julio 19 de 1948. — BENITO RODRIGUEZ. — LUCAS RODRIGUEZ.

$6.80 Set.16-10801-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y comercio, que prometí vender a Adhemar Rodríguez Santos, la provisión y venta de frutas y verduras, sita en Estero Bellaco 2600 de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo, en 25 de Mayo N.o 477 (60). Montevideo, Mayo 28 de 1948. — MANUEL CAULA AYALA.

$6.80 Set.16-10802-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y comercio, que prometí vender a Adelqui Figueroa, el almacén y venta de frutas y verduras, sito en García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo N.o 77 (60). — Montevideo, Julio 19 de 1948. — JOSE PEDRO LABANDERA.

$6.80 Set.16-10803-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al público y comercio, que cedimos a doña Blanca Elina Echande, los derechos y obligaciones resultantes del compromiso de venta otorgado por don Oscar Parpal, referente a la provisión y venta de frutas y verduras, sito n Justicia 2122. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — MIGUEL RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ.

$6.80 Set.16-10804-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano Gastón Arimón, el 19 de Agosto de 1948, fué disuelta la sociedad "Pereira y Núñez", que giraba en el Pueblo Chuy (Departamento de Rocha), pasando el activo y pasivo al señor Octavio Pereira. — OCTAVIO PEREIRA. — RAMIRO NUÑEZ.

$8.00. Set.20-10945-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma F. y R. Casabó, ha prometido vender al señor Lorenzo Mussio, el comercio de barraca de madera y artículos de construcción, sito en Agraciada 4131. — Acreedores: Buenos Aires 519. — F. y R. CASABO. — Lorenzo Mussio.

$7.20. Set.20-10955-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de constituir sociedad entre los señores Aarón Dodel y José Dobrovski, firmado el día 18 de Agosto de 1947, relativo "Mueblería Palestina" hoy "Mueblería Goes" sita en Cuñapirú número 1589. Señor Dobrovski queda con activo y pasivo. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, apartamento 1. — A. DODEL. — J. DOBROVSKI.

$10.80. Set.13-10576-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra Curtiembre a la firma Carretto y Petruzio, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Ferreira y Artigas 235, a sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — CAMPOS ELISEOS LIMITADA.

$ 3.40 Set.22-11157-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan A Capelan nuestra carnicería calle Francisco J. Muñoz 3101. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904.— HECTOR SCASSO.— FLORINDA RAMOS.

$ 3.40 Set.22-11143-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor Olegario Menéndez, nuestro comercio de Panadería "Las Palmas" en calle Quijote 2425, a los efectos legales ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. MARIA SARA, ROBERTO ANTONIO y MANUEL CASAS.

$ 6.80 Set.22-11059-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos proyectado vender a Francisco Oliveras Acosta y a Ignacio Rufino Oliveras Acosta, la casa comercial en el ramo de Librería e Imprenta instalada en la Av. 18 de Julio 1208 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores concurrir antes del término legal a la misma casa comercial. — FRANCISCO OLIVERAS OLIVE — CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ.

$ 10.20 Set.22-11079-v.oct.1

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiuno de Octubre del año en curso, a las quince horas, en el local de la calle Galicia N.o 1069, de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. 2.o Aprobación de la memoria y proyecto de distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Remuneración del Síndico. 5.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set.22-11163-v.oct.2.

"BUZIO-FRAZER LIMITADA"
Modificación de contrato

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el dos del corriente, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 7, con el número 194 al folio 491 vuelto y siguientes del libro 1, se modificó la cláusula 7.a del contrato fijándose la fecha de cierre del ejercicio social y balance al día 31 de Julio de cada año. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — D. L. Frazer. — Arnaldo Buzio. — D. Méndez, Escribano.

$10.00 Set.22-10909-v.oct.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SYDNEY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el Esc. Julio Duthilleul el 24 de Agosto pasado se constituyó la sociedad del título. Socios: "SHAW Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" (FIDEMSA) de esta plaza. Capital: cinco mil pesos aportados en efectivo por partes iguales. Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones: negocios de importación por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Denominación: "Sydney Limitada": Domicilio en esta ciudad pudiendo instalar agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Duración: treinta años, prorrogables por otros treinta. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de cuatro Directores-Administradores cargos que serán desempeñados por los señores Alejandro E. Shaw, Santiago Bordelongue, Pablo Botelho y Daniel Supervielle, domiciliados los tres primeros en la Plaza Zabala 375 y el señor Supervielle en la calle Doctor Carlos M. Pena 4304; los que la obligarán válidamente, obrando al menos dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Balances: anuales. Inscripta en el Registro de Comercio del Jgdo. Ldo. de 6.o turno con el N.o 2 al folio 5vo. y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos.

$ 18.00 Set.21-11037-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don DOMINGO VENTRE ha prometido en venta al señor Benigno Ferreiro Piñón el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales N.o 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.17-10823-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don MARIO MORALES GARCIA, ha prometido en venta al señor Hassin Otman el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Chaná 2150. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 234. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.17-10824-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don JESUS BERNARDO, ha prometido en venta al señor Apóstolos Loukopoulos los derechos sobre la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón N.o 19566. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.00 Set 17-10825-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Héctor Anselmo Dodera el comercio de "zapatería", sito en 18 de Julio 2035, quedando al mismo tiempo disuelta la sociedad CARLOS SALAMANOVICH y JULIO CESAR TOBIA. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Carlos Alberto Bruquetas, Arenal Grande 1542. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Carlos Salamanovich. — Julio C. Tobia.

$12.00 Set 17-10817-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ruben Raúl Godoy y Raúl Alonso Pons, el comercio que en el ramo de bazar gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 341 Los compradores se harán cargo del activo y pasivo, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Rivera, setiembre 10 de 1948. — RAUL GODOY. — ILDEMAR G. DE GODOY. — R. Raúl Godoy. — Ruben Raúl Godoy. — Raúl Alonso Pons.

$16.00 Set.17-10862-v.oct.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que pasó ante el escribano José Venancio Longo el 15 de Junio último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 133 al folio 340 del libro N.o 1 ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE y HECTOR BLAS CORDANO POZZOLI, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Giorello y Cordano", con un capital de $ 45.828.76 ya integrado, con plazo de duración de cinco años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno, que cesará por pedido de uno de los socios hecho seis meses antes del vencimiento, con domicilio legal en esta ciudad y para dedicarse al ramo de importaciones en general y explotación del comercio en el ramo de mueblería, compra y venta de artículos para el alhajamiento y decoración del hogar. La firma social, la dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas por ambos socios conjunta o separadamente con amplísimas facultades, salvo en los casos siguientes: vender, hacer cesión o adjudicación de bienes inmuebles de la sociedad dar en prenda o hipotecar los bienes sociales o en cualquier otra forma gravarlos, solicitar créditos o préstamos en Bancos o a particulares, en descubierto o con garantías, en que será necesario el consentimiento y firma de ambos socios. Concedido el crédito, podrán ambos indistintamente usar del mismo firmando los cheques contra esas mismas cuentas. La firma o razón social no podrá ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro social, ni para garantir obligaciones propias de los socios ni de terceras personas. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a ambos socios y el Directorio y la asamblea lo integran ambos socios. Quedará disuelta la sociedad automáticamente al fallecimiento de uno de los socios o por incapacidad y en cualquier momento en que se constate una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social. — Montevideo, Junio 18 de 1948. — Héctor Cordano. — Alcides F. Giorello.

$26.00 Set.17-10870-v.set.28.

"VICTORIA PLAZA HOTEL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Misiones N.o 1481, 1.er piso, el día 29 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general y el informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo 11 de Setiembre de 1948. — La Secretaría.

$10.00 Set.17-10844-v.set.28.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social de la calle Misiones número 1481, primer piso, el día 29 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y el informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designar a dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — La Secretaría.

$14 00 Set.17-10844-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Salomón Neffa Greieb la casa de comercio que en el ramo de "Fábrica de Jabón "Ofir" tiene instalada en ésta ciudad, calle Eduardo Acevedo 868. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. Acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Armando Teperino T. y Tres 1460, dentro del plazo legal. — ROGELIO OTERO. — OTILIA MARTINEZ DE OTERO.

$10.20 Set.18-10932-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Luis López mi carnicería de Patricios 3175. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — MATILDE CAMINO DE ALONSO.

$3.40 Set.18-10975-v.oct.7.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 3 de Octubre de 1948 a las 10 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en que se tratará la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1947|48. 3.o) Dictamen del Síndico 4.o) Elección Directorio. 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Montevideo Setiembre de 1948. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$15.60 Set.18-10985-v.oct.2.

ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de Setiembre de 1948, a las 15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$10.00 Set.17-10897-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 León Camilo Rosete y Alcibiades Delfor Rosete, han resuelto disolver la sociedad "ROSETE HERMANOS", que gira en Salto, con domicilio en calle 33 número 69. — Salto, Agosto 19 de 1948.

$7.20. Set.13-10593-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Bernardo Neimann y Teresa Galfaud nuestra carnicería calle Viscaya 3978. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CASTRO — EMA MORALES.

$3.60. Set.13-10602-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto vender a "Emilio Benzo S. A." el activo y pasivo de "DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA" que gira en esta plaza, calle Uruguay 1013 en el ramo de Droguería en general, quedando esta última totalmente disuelta. — Acreedores en Uruguay 1013.— Montevideo, Setiembre de 1948. — DOMINGO G. CICALA. — JUAN RAUL BENZO. — EMILIO BENZO. — DORA BENZO DE CICALA.

$10.80 Set.13-10606-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández el 9 de Setiembre de 1948, el señor Luis Ambrosio Otero cedió a sus consocios señor Juan José Frizzi y sucesores de don Miguel Gascue con retroactividad al 30 de Junio de 1948, su cuota en la sociedad "OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA" que gira en esta plaza en el ramo de "comisiones, consignaciones y representaciones en general", con domicilio en la Avenida Rondeau número 1709. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, a los efectos de derecho — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.

$20.00 Set.13-10608-v.oct.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 4 de Setiembre de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "Montevideo Plywood Company Ltda." con sede en la calle Ellauri 653, integrada por MAXIMO FELIPE ZUCKER y ENRIQUE SIMON DREIFUSS de Montevideo sobre las siguientes bases: Capital $ 20.000.00 (veinte mil pesos) en veinte cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente de las cuales corresponden diez a cada uno de los socios. Objeto: Comercialización de toda clase de maderas pudiendo la asamblea ampliar este objeto a otras clases de comercio lícito. Directores - Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente sin limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1953 con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 199 del folio 506 al folio 508 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 16 de Setiembre de 1948 — Montevideo 18 de Setiembre de 1948.

$ 14.00 Set.22 11083-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que don Manuel Trasanti, ha prometido en venta a los señores Juan Perdomo Curbelo y Pedro Otonello, el comercio que en el ram de "Café, bar y despacho de bebidas", denominado "Picada Pérez", tiene asiento en la localidad de Libertad, Departamento de San José, calle 25 de Agosto entre las de San José y Doctor Morquio Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, al domicilio indicado, dentro del término legal. — MANUEL TRASANTI.

$13.60. Set.23-11168-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos vendido a la firma "Fernando Galuzzo y Compañía" el comercio que giraba en "Bella Vista", Departamento de Paysandú bajo la razón social de "Vigil y Compañía". Los que tuvieren algún derecho que deducir deberán presentarse al contador Aldo Bulanti Ríos, "Estudio Jurídico", casa 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1948. — DANIEL VIGIL Y CELIA IBARGOYEN DE LABARNOY. — Fernando Galuzzo.

$16.00. Set.23-11201-v.oct.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 6 de Octubre de 1948, a la hora 17, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio económico de la compañía; 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimoprimer ejercicio (artículo 29); 4.o) Cesando en su mandato los señores Directores: Ingeniero Cayetano Carcavallo, ingeniero Arturo Pita e ingeniero Jaime A. Botet, se procederá a la elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes; 5.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 32 y 41 de los estatutos y a solicitud del señor Síndico para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 45 de los estatutos. De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 4 de Octubre de 1948, a la hora 17. Se hace constar que la inscripción de las acciones será válida para las dos asambleas. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$19.20. Set.23-11218-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Escribanía Juan J. Sartori, hemos prometido en venta al señor Ramón José Suhr, nuestro comercio que en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y anexos gira en el paraje del "Cerro", jurisdicción de Carmelo. Conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 28 de 1948. — BONAVETTI HERMANOS. — Ramón J. Suhr.

$5.00. Set.23-11208-v.oct.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del escribano Héctor R. Morales del 13 de Setiembre del actual año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, Lo. 17, N.o 26, Fs. 88v. y siguientes el 16 del mismo mes y año se constituyó una sociedad limitada con las siguientes bases. Socios: RAUL C. GOSSI, HERMES J. GOSSI, ORLANDO GOSSI y LEONEL GOSSI. Objeto: Taller mecánico, herrería de obra, comisiones y representaciones y explotaciones agrícolas. Denominación: "Agustín Gossi (Hijos) Limitada. Comercial, Industrial, Agrícola" o la sigla COINDAG Ltda." Razón social: "Agustín Gossi (Hijos) Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú. Plazo, 8 años prorrogables hasta por 10 años más. Capital social: ciento quince mil pesos totalmente integrados por partes iguales. Administración: Indistintamente Orlando o Leonel Gossi. Ejercicio económico: vence los 30 de Abril. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Asambleas. Anuales. Fondo de reserva: el 10 por ciento.

$ 16.00 Set.23-11202-v.oct.4

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA-VENTA

Habiéndose extraviado la libreta de compra - venta de un solar de terreno propiedad del Banco de la República O. del Uruguay, a nombre de FRANCISCO y CAYETANO RUSSO, ubicado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 4, casi esq. Ganaderos, empadronado con el número 128.194, y señalado con el N.o 858 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor de los nombrados promitentes compradores. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. —

$ 15.00 Set.23-11200-v oct.B

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a ley de 25 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón de "Sternin Szteinhauer y Kempinski" denominada "Palmatex" con sede en la calle Gaboto 937 en virtud de haberse ampliado la firma, que continuará girando en el mismo ramo con la misma sede y denominación, bajo la razón social de "Brisk, Szteinhauer y Cía". Por informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — L. SZTEINHAUER. — J. KEMPINSKI. — M. STERNIN. — M. BRISK.

$10.20 Set.9-10370-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Prometí vender la fiambrería y bar con alcohólicas calle Ramón Anador número 3119, a Manuel Severino Alvarez Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). Montevideo, 2 de Setiembre de 1948 — ZOE LIMA DE IRIGOYEN.

$7.20 Set.8-10166-v.set.27.

VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía" el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C TACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE TACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que la Sociedad "Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", ha prometido ceder la cuota parte que le corresponde en la Sociedad: "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor don Rolando Aquilino Butron Pacheco. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la presente debiendo los interesados presentarse con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Por "Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" FELIX NARIO, Presidente. — VICENTE AGUIRRE, Secretario. — Rolando Aquilino Butron Pacheco.

$16.00 Set 7-10243-v.set 29

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades, retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$16.80 Set.17-10895-v.set.30.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1948, a las 11 15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio. Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$14.00 Set.17-10894-v.set.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el treinta y uno de Agosto del año 1948 cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de 6.o con el N.o 53 al folio 240 v. del Tomo 6.o del Registro de Contratos se constituyó la sociedad "LA INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA". Socios. José, Ubaldo, Lino y Raúl Manfrini. Objeto: Herrería de obra, fabricación de caños de electricidad, importación o exportación de accesorios, mercaderías y elementos metalúrgicos. Capital: $ 10.000.00, aportados por partes iguales por los socios e integrados en el acto de la firma, pesos 2.500.00 cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos salvo oposición. Administración: Señor Ubalde Manfrini con uso de la firma social. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

$10.00 Set.16-10812-v.set.27.

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA FINANCIERA INDUSTRIAL (C.A.G.F.I.) SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 17 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 417, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentados por el Directorio; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 5o y 6.o de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico (artículo 26); 6o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$16.00 Set.16-10741-v.set.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "Rey del Martillo" establecido con compraventa de artículos de automóvil en General Flores N.o 3034 desligándose de la misma PERLANTI KAYTAZIAN DE AVEDISSIAN y constituyéndose una nueva entre los señores Khoren Yessayan y Levon Krikorian, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10 20 Set.10-10461-v set 29.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas, en nuestro local social, Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar la asistencia; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum y constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección de Directores, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea extraordinaria, que se reunirá previamente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$31.20. Set.13-10591-v.set.27.

"LABORATORIOS DEXTINS LTDA."

Por escritura autorizada el 21 de Agosto de 1948 por la escribana Iris Botta, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el N.o 10, Fo. 31 v., Tomo 9, se modificó la sociedad, "Laboratorios Dextins Ltda.". Socios: JOSE PEDRO RONA, MARIA ANGELICA HACKEMBRUCH DE GRUCCI y JORGE MARIA TRIFICH. Objeto: fabricación, compra y venta de productos químicos, especialidades farmacéuticas, artículo sde tocador, insecticidas, productos para la limpieza y similares y representaciones en general. Domicilio: Carlos Roxlo 1432. Plazo. 1 año prorrogable. Capital: $ 20.000.00. Integrado $ 10.000.00. Administrador: Rona. Votos: 2 Trifich, 1 Rona, 1 Hackembruch. Pérdidas y ganancias. 1|4 Rona, 1|4 Hackembruch, 1|2 Trifich.

$ 10.00 Set.24-11268-v.oct.5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Jorge Avegno Illa el 1.o de Setiembre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno con el N.o 204 al folio 518 del libro N.o 1, HERMAN DELIGDISCH, HANS EILER SCHROEDER, MARIO CAPLAN y LUIS ALBERTO ACCIARI, constituyeron la sociedad de responsabilidad Ltda. "H. Deligdisch y Compañía, Limitada" con un capital de diez mil pesos ($ 10.000.00) del cual sólo integrarron cinco mil pesos ($ 5.000.00) con un plazo de dos años prorrogable por período de dos años; con domicilio legal en esta ciudad y cuyo objeto es el de ocuparse de distribuciones, representaciones, exportaciones, importaciones y asesoramientos técnicos y comerciales. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente pero siendo imprescindible la firma conjunta de dos cualesquiera para firmar obligaciones, cheques y demás documentos de comercio. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$ 12.00 Set.24-11270-v.oct.5

GAVIGA LIMITADA

En escritura autorizada el 15 del corriente, por la escribana Sara R. Guido, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el número 510 del Libro número 1 de Contratos Sociales, constituímos una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Importación y venta de maquinarias agrícolas; capital inicial: $ 5.000.00; denominación y razón social: "GAVIGA LIMITADA"; administra: Un Directorio integrado por los 4 socios, que lo representa el Presidente y el Secretario. Plazo: 15 años. A los efectos legales, se hace esta publicación. Mateo A. Galagorri, Presidente. — Carlos Acosta Villalba, Secretario. — Alfonso Raú Galagorri, Vicepresidente. — Arcadio Antonio Torres, suplente. — Montevideo Setiembre 20 de 1948.

$10.00. Set.24-11255-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA SERRANA"

Con fecha 7 de Setiembre de 1948, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Serrana" integrada por los señores MARCEL TAMBAY, FRANK HUGHES, NICOLAS BIBIANO RIVERON y LUIS GIORGI, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el número 200 del folio 507 vta. al folio 510 del Libro número 1 de "Contratos Sociales". Objeto: Explotación, comercialización, industrialización, y elaboración de canteras y minas y sus respectivos productos. Capital: $ 25.000 00. Suscripto así: Marcel Tambay, $ 12.000.00; Frank Hughes pesos 2.500.00 y Bibiano Riverón y Luis Giorgi, $ 5.000.00 cada uno. Domicilio: Juan Carlos Gómez 1478. Plazo: Desde el 1.o de Agosto de 1948 al 1.o de Diciembre de 1957, prorrogable por un año más y así sucesivamente. Administración: A cargo de los señores Marcel Tambay y Luis Giorgi, conjunta o separadamente. Balances: El 31 de diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Se repartirán en forma proporcional al capital aportado.

$14.00. Set.24-11256-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Castiella Ferrer, el bar, fonda bebidas alcohólicas y venta de helados, establecido en Agraciada 2700. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — JOSE ANTONIO HERMIDA RODRIGUEZ. — MARIA ESTHER CHARLON.

$6.40 Set.24-11224-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la presente comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Vilardebó 1697. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben los acreedores presentarse en Vilardebó 1697. — GREGORIO FILLOY. — Sarkis Markarián. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1948.

$9.60 Set.24 11260-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comerial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Pedro Raúl Sibade, el almacén de comestibles y verduras, establecido en José A. Cabrera 4001. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — CARLOS VERA DIPACCI. — MARIA LUISA PERRONE.

$6.40. Set.24-11225-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mosjos Ciriacu Apostoleri, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas y fiambrería, establecido en Patria 654. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948 — JOSE MARIA ROMERO RODRIGUEZ. — ANTONIO SARNO DE MAJO. — CONCEPCION SARNO DE ROMERO.

$6.40. Set.24-11226-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, los señores MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, NIEVES RUBIO DE GARCIA, ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO y JOSEFA VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ DEL RIO, han resuelto vender la parte proindivisa que les correspondía de la sociedad "Menéndez Rodríguez y Compañía", establecida en General Flores 2762, con fábrica de pastas, al señor Manuel Calvo Martínez, quien a su vez constituye sociedad con José Menéndez Cuervo y José Rodríguez del Río, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.

$12.80 Set.24-11227-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma MATHIAS Y COMPAÑIA, con sede en el Departamento de Rocha, ha prometido enajenar su activo a la Compañía Rochense Agropecuaria Mathías y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores: Esribanía Pérez del Castillo y Alonso. — Calle Julio Herrera y Obes número 1240.

$8.00. Set.24-11228-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que, bajo la razón social "Elba S. de Chouhy e hijos, Sociedad Ganadera", se domiciliaba en el establecimiento "San Ramón" décima sección judicial de Salto. Los acreedores deberán presentarse en la calle Brasil 558 de la ciudad de Salto. — Setiembre 16 de 1948. — ELBA S. DE CHOUHY E HIJOS.

$10.20 Set 24-10936-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Zoilo Guzmán García y Neris Ivar García el bar y bebidas alcohólicas de la calle Isidoro de María número 1499 de ésta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — CARLOS CENDON. — ELVIRA ENRICH DE CENDON. — MANUEL CENDON. — VIOLETA NIEVES DE CENDON.

$9.60 Set.24-11265-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a la señora Mercedes Ruiz de Rodríguez, el almacén de la calle Emilio Romero número 2 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1º de 1948. — JUAN RODRIGUEZ SANTANA. — JACINTA REGULI DE RODRIGUEZ.

$6.40. Set.24-11266-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — Por escritura autorizada en la fecha arriba indicada por el escribano Ernesto M. Ribas, se disolvió la sociedad que giraba bajo la firma "Schettini y Marchissio" quedando con el activo y pasivo el socio don SANTIAGO ANTONIO SCHETTINI. — Domicilio comercial: Armonía número 3180 — PEDRO T. MARCHISSIO. — SANTIAGO A. SCHETTINI.

$6.40. Set.24-11222-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometimos vender el bar, comidas y bebidas alcohólicas, calle Manuel V. Pagola número 3349, a Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — EDUARDO BENTANCOR Y JOSE GARCIA.
$6.00. Set.11-10513-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cedí mi cuota en la sociedad "Costa y Arambel" con establecimiento en Colón 832 de San José. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — JUAN ARAMBEL.
$8.00 Set.11-10488-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al público que he vendido a don Wáshington González, mi provisión y almacén de comestibles, sita en la calle 18 de Julio número 266. Lo que anuncio a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 6 de 1948. — LUIS HECTOR LAZZA.
$6.00. Set 11-10487-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Domingo Robles y Cía." (Cafe Boston), Andes 1464, quedando a cargo de Domingo Robles. Acreedores: presentarse en dicha dirección. — Domingo Robles. — ALFREDO FUENTES. — MANUEL GARCIA.
$3.40 Set.9-10352-v.set 28.

CUDESA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas en la sede social calle Lima N.o 1582, 2.o piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Propuesta de distribución de utilidades; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Las acciones o los certificados bancarios correspondientes deberán ser depositados con cinco días de anticipación en el local social. — El Directorio.
$8.00 Set.20-11041-v.set.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor Moises Zincoff el taller de afilar, sito en Gral. Flores 2153. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en estudio jurídico Sandieri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — ALBERTO VINOCUR.
$6.80 Set.9-10369-v.set.28.

VENTA
Los que subscriben, condueños de la sastrería "La Mascota" que en esta ciudad gira bajo la razón social de Amato y Schiavone comunican al público, a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que a partir del primero de Setiembre del corrietne año, el socio VICENTE SCHIAVONE (hijo), ha prometido en venta al señor Vicente Alberto Amato su cuota-parte en el expresado comercio, haciéndose cargo desde esa fecha el prominente comprador del activo y pasivo social. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1948. — V. Alberto Amato. — Vicente Schiavone (hijo).
$16.00 Set.8-10319-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Roberto Cosme Pucheu el comercio que el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad, en la casa calle Dr. J. Becerro de Bengoa número 801 esquina Misiones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — PEDRO ECHAVE.
$12.00 Set.9-10137-v.oct.1.o.

"LA AURORA S. R. LIMITADA"
Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Aurora S. R. Limitada" integrada por los señores ENRIQUE J. VIDAL y MARTIN P. CERRUTI con un capital de diez mil pesos aportado por partes iguales y totalmente integrado. El objeto es la realización de perforaciones hidráulicas y la colocación de las instalaciones para la extracción y aprovechamiento del agua; importar, comprar y vender equipos o instalaciones para esos fines; solicitar préstamos, consentir contratos de arrendamiento, solicitar patentes y privilegios. Durará por el término de cinco años, con prórrrogas de un año cada una y tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. La administración estará a cargo — indistintamente — de cualquiera de los socios con amplias facultades. Y sujeta a las demás condiciones generales que resultan del contrato privado subscripto el 29 de Julio último el que fué inscripto con el N.o 22 al folio 116 vo. y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$ 16.00 Set.21-11916-v.oct.1.o

STRAUCH Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, en su local social, calle Isla de Flores número 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49 y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — El Secretario.
$10.00 Set.17-10857-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que los señores ROQUE y JUAN LAURINO han prometido vender a los señores Vicente Sibilia Salomón Senkmanas y Heinz Meyer su casa de comercio (peluquería) sita en Yaguarón 1332, citándose a todos los acreedores a presentarse en la escribanía Bautista de Aladio, Ejido 1455, piso 2.o. A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.
$10.20 Set.9-10384-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CARMELO GORGA Y Cía., ha prometido vender su establecimiento de la avenida 18 de Julio N.o 839 que gira en el ramo de casa de cambios y venta de lotería y quinielas, a la Sociedad Anónima "Cambio Messina S. A.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Escribanía Rexach, Sarandí 444, piso 2. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.
$10.20 Set.8-10313-v set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oicina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Novoa y Justo", café y bar, calle Colonia número 1355. Activo y pasivo a cargo del señor Albino Justo. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — MANUEL NOVOA. — MARIA BONILLA DE NOVOA. — ALBINO JUSTO.
$6.80. Set.11-10479-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Max Katariniarz Compra el comercio ramo librería sito en Paraguay 1112. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — LEON CAPNIKAS. — Max Katariniarz.
$6.80 Set.9-10361-v.set.28.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Echevarría número 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1948. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de substitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-referendum" por el Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.
$16.00 Set.18-10957-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Negreira, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería situada en la calle La Paz número 2152 Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL CANCELA. — CLARA N. DE CANCELA. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.
$7.20. Set.14-10645-v.oct.4.

AVISO
A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general, que el señor FREDERICO RADÜNZ, ha prometido vender a "C.I.P.A." Companía Industrial y de Producción Agrícola S. A., el establecimiento que bajo la denominación "Arrocera P.I.A." existe en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores deberán presntarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el local de "C.I.P.A.", calle 25 de Mayo 555, 4.o piso en Montevideo. — Frederico Radünz.
$16.00 Set.6-10175-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio que he prometido en venta al señor Ramón Mauricio Fuentes, el almacén que gira en avenida Peñarol 4675. A los efectos de la ley del 4 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones los que se consideren con derecho presentarán sus justificativos en el comercio. — Peñarol, Setiembre 3 de 1948. — GREGORIO ALBERICO BLANCO.
$7.20 Set.7-10258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido enajenar a mis hijos Luis Alberto Castro y Homero Castro y a Roberto Rama el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en Verdún, primera sección de este Departamento. Acreedores se presentarán en escribanía doctor Pedro Zabalza, en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 1.o de 1948. — LORENZO CASTRO. — Luis Albeto Castro. — Homero Castro. — Roberto Rama.
$10.20 Set.7-10257-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos prometido vender a don Osiris Rodríguez Castillo el taller de galvanoplastía ubicado en esta ciudad, en la calle San Martín número 2217, que gira bajo la firma de "Fernández y Toja". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — LUIS I. FERNANDEZ. — RAUL E. TOJA. — Osiris Rodríguez Castillo.
$10.20 Set.18-10935-v.oct.7.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos, S. A.".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se trancriben a continuación:

Testimonio. — Acta número uno. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en la calle Rincón número 532 los señores Máximo J. Morgade, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2088, y Antonio M. Borderes, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1346, resuelven constituir, bajo la denominación de "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos, S. A.", una Sociedad Anónima con el objeto que determinan los siguientes estatutos, los cuales quedan redactados de esta manera:

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos, S. A., se constituye una Sociedad Anónima con el objeto que determinan los siguientes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad durará cincuenta años, a contar desde la fecha de la publicación de sus estatutos en el "Diario Oficial".

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en la República o en el extranjero.

Art. 4.o La Sociedad tiene por objeto principal la realización de operaciones industriales, financieras e inmobiliarias, de importación y exportación, en el país o en el extranjero, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, en la forma que lo considere conveniente. La Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto principal de la Sociedad; B) La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, fábricas, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones, obligaciones y semovientes por cuenta propia o de terceros; contraer toda clase de operaciones, dar dinero en préstamo o con garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otra clase; contratar en cualquier plaza comercial del país o del extranjero empréstitos con Bancos, compañía o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza: operar en el exterior sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, tener créditos y depósitos en moneda nacional o extranjera.

Art. 5.o El capital inicial se fija en la suma de veinte mil pesos y estará representado en la siguiente forma: A) 20 acciones al portador de $ 100.00 cada una, qué se denominarán acciones fundadoras y tendrán seis votos cada una; B) 180 acciones al portador de $ 100.00 cada una, que se denominarán preferidas, que no tendrán derecho a voto. En caso de disolución de la Sociedad, luego de cubiertas las obligaciones de la misma con el remanente se pagarán, en primer término, las acciones preferidas hasta cubrir su valor nominal; luego se pagarán las demás acciones que se hubieran emitido, hasta cubrir su valor nominal y, el sobrante, si lo hubiera, se distribuirá entre todas las acciones a prorrata de su valor nominal. El Directorio, con autorización en cada caso de emisión, del Poder Ejecutivo, podrá emitir: C) Hasta la cantidad de 980 acciones ordinarias de $ 100.00 cada una y con un voto cada una; D) Aumentar la emisión de acciones preferidas en 8.820 más de $ 100.00 cada una, sin derecho a voto y con la misma preferencia que las indicadas en la letra B).

Art. 6.o La subscripción de acciones estará sujeta a las siguientes disposiciones: A) Todo subscriptor abonará las acciones en la forma y en los plazos que determine el Directorio; B) Las acciones se extenderán al portador y serán entregadas a los subscriptores una vez que hayan pagado su importe; mientras tanto, se les expedirán certificados provisorios nominativos, en los que se anotarán las cuotas pagadas; C) La Sociedad podrá emitir títulos de una o varias acciones y en cualquier momento por acuerdo del Directorio podrá reagruparlos o fraccionarlos en títulos de una acción o más La subscripción o mera tenencia de las acciones importa reconocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art 7.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto, por lo menos, de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea general de accionistas por el período que la misma asamblea decida.

Art. 8.o En caso de que el Directorio, por muerte, ausencia, renuncia, inhabilitación, quiebra o concurso civil de algunos de sus miembros quedara reducido a un número menor de tres Directores, los Directores restantes procederán a cubrir las vacantes producidas. La elección de los sustitutos durará hasta que cese el impedimento del titular, en su caso, o hasta la fecha de la primera asamblea general de accionistas.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno al Presidente y podrá funcionar con la presencia de la mayoría de miembros, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace y tomará sus resoluciones por mayoría de votos. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar por otra persona por medio de una autorización escrita o telegráfica, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. La autorización telegráfica deberá ser de especie tal que acredite la identidad del remitente.

Art. 10. Corresponde al Directorio sin perjuicio de las facultades que corresponden a la asamblea de accionistas: A) Dirigir y administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; B) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o el Director que se designara. Tanto en un como en otro caso, la firma del Presidente o del Director que se designara deberá ir refrendada por la de otro Director; C) Comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y practicar todos los demás actos de enajenación que sean convenientes para los fines de la sociedad; D) Iniciar, de acuerdo con los objetos sociales cualquier ramo de negocios o industrias y formar, tomar participación o entrar en combinación con otras empresas o sociedades existentes o que se formen; E) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitro o arbitradores, girar, aceptar, descontar y endosar letras, vales o pagarés y demás papeles de comercio a la orden o al portador, aceptar y cancelar hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, firmar vales, girar cheques, abrir cuentas corrientes, dar las fianzas que sean necesarias para el mejor desarrollo de los fines sociales dentro de los límites que establece la ley, cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas y practicar todos los demás actos de administración que sean convenientes para los fines de la sociedad; F) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales o comerciales, o hacerse cargo de sus activos y pasivo; G) Establecer sucursales dentro y fuera del país; H) resolver sobre la emisión de las acciones autorizadas y establecer los plazos en que deben abonarse; I) Contraer obligaciones con garantía o sin ella; J) nombrar y remover gerentes y subgerentes y delegados en el extranjero, fijando sus atribuciones y poderes y su remuneración. En caso de ser los delegados miembros del Directorio, su remuneración será fijada con cargo de dar cuenta expresa a la asamblea oportunamente para su aprobación; K) Crear suprimir empleos fijar su remuneración y acordar habilitaciones. L) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; M) Presentar anualmente a la asamblea la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general de todas las operaciones de la misma, la cuenta de ganancias y pérdidas, y el inventario así como proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta: N) Resolver todos los casos no previstos en éstos estatutos, a cuyo efecto debe entenderse que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto u operación que encuadre dentro de los fines para los que la sociedad se constituye.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes o servicios que adquiera para la sociedad, y para remunerar iniciativas o gastos de constitución de la misma.

Art. 12. El Directorio podrá emitir obligaciones al portador o debentures, sin garantía o con garantía, la cual no podrá consistir en hipotecas sobre bienes de terceros. El Directorio fijará el monto, la forma, y demás condiciones de las obligaciones o debentures, cuya emisión en general deberá hacerse de conformidad a las leyes del país.

Art. 13. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, para todos los asuntos y negocios sociales en general. B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones que adopte el Directorio. En caso de ausencia o en cualquiera de los casos previstos en el artículo noveno, hará sus veces el miembro que el Directorio designe.

Art. 14. La sociedad celebrará todos los años una asamblea general ordinaria de accionistas que se convocará mediante aviso publicado durante un día en el Diario Oficial de Montevideo, debiendo incluir en la convocatoria el orden del día de los asuntos a tratar La asamblea deberá realizarse dentro de los ocho días contados desde la publicación. No se precisará convocatoria alguna si en la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, estuviera representada la totalidad del capital con derecho a voto, subscripto e integrado de la sociedad. Pero en este caso deberá darse conocimiento por carta certificada a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas del día, hora y lugar de la asamblea, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos.

Art. 15. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea los títulos de que sean tenedores o un certificado de depósito expedido por un Banco o entidad autorizada a este efecto por el Directorio de la sociedad.

Art. 16. La asamblea podrá accionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y con derecho a voto, aún en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. Si en la primera convocatoria no se pudiera obtener el quórum exigido en párrrafo anteior, se hará una nueva convocatoria en la misma forma y la asamblea podrá accionar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, incluso en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil noveciento nueve.

Art. 17. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aún en los casos previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asambela. Las acciones darán derecho a voto en la forma prevista en el artículo 5.o de estos estatutos, con las limitaciones impuestas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad y en su defecto, por la persona designada por el Directorio o el miembro del Directorio de más edad que esté presente. En ausencia de todos los miembros del Directorio la asamblea misma designará la persona que la presida. El Presidente o quien lo reemplace, en su caso, nombrará los escrutadores y decidirá las votaciones en caso de empate.

Art. 19 Corresponde a la asamblea general: A) Nombrar y destituir a los miembros del Directorio; B) Discutir, aprobar o modificar los balances, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios y memoria que los Directores deberán presentar anualmente. C) Tratar y resolver cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio lo considere conveniente o cuando lo pida un grupo de accionistas que represente por lo menos la quinta parte del capital subscripto. En este último caso, el Directo-

rio deberá convocar la asamblea dentro del plazo de quince días de presentado el pedido, y la asamblea deberá realizarse dentro del término de quince días después de hecha la convocatoria respectiva. Por lo demás, para la convocatoria y celebración de las asambleas generales extraordinarias, regirán las mismas disposiciones que para las asambleas generales ordinarias.

Art. 21. A fin de cada año financiero, los Directores formularán un inventario y balance detallado del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y situación de ésta, y esos documentos serán sometidos a la asamblea ordinaria, la que será convocada dentro de los cuatro meses de terminado el año financiero. Este principiará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 22. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances, se destinará como mínimo un dos por ciento para el fondo de reserva. El saldo de las utilidades, previas las deducciones que la asamblea resuelva, a propuesta del Directorio, para la creación de fondos de previsión, bajo cualquier denominación, se distribuirá en la siguiente forma: A) Una suma que fijará la asamblea para la remuneración de los miembros del Directorio, a distribuirse en la forma que éste lo resuelva. B) Del saldo restante podrán llevarse a cuenta nueva la suma que acuerde la asamblea y lo demás se distribuirá a los accionistas.

Art. 23. En caso de disolución la asamblea general que la declare, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores, que podrán ser los Directores, y el plazo en que debe verificarse. El producto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en la forma expresada por el artículo 5.o de estos estatutos.

Art. 24. Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos será regido por las disposiciones del Código de Comercio.

Disposición transitoria

Ciento veinte días después de la fecha de aprobación de estatutos, se convocará a la primera asamblea general ordinaria, la cual elegirá el Directorio definitivo el cual durará en sus funciones durante el plazo de un año por lo menos. Puestos en consideración los estatutos transcriptos, quedan aprobados por unanimidad y sin observación alguna. Acto seguido se resuelve, también por unanimidad: 1.o) Dejar constituído el primer Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente, señor Máximo J. Morgade; Vocales, señores Ernesto San Román y Héctor Bonnet; 2.o) Encargar al señor Ernesto San Román, el cometido de obtener la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica, con facultad de aceptar las modificaciones, adiciones o supresiones que pudieran exigirse, así como también de practicar las diligencias necesarias para la correspondiente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Después de un breve cuarto intermedio en que se redacta la presente acta, los presentes previa lectura de la misma, se ratifican de su contenido, firmando en prueba de ello, con lo que termina el acto. — Máximo J. Morgade. — Antonio M Borderes.

Mario Guadalupe, escribano, certifica que: los estatutos que anteceden son copia fiel del original de su tenor que luce de fojas uno a nueve, acta de diez del corriente del libro de actas de asambleas de accionistas de la Sociedad Anónima "Inter American Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos Sociedad Anónima', que he tenido a la vista. Y a solicitud del señor Máximo J. Morgade, expido la presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Mario Guadalpe, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Ernesto San Román por "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos S. A.", fijando domicilio en la calle Rincón número 532, al señor Ministro digo: Que del acta de constitución de sociedad anónima cuyo testimonio acompaño expedido por el escribano don Mario Guadalupe resulta: 1.o) Que el día 3 de Julio de 1948 se constituyó una sociedad anónima cuyo giro consta en sus estatutos denominada "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos S A.'; 2.o) Que se redactaron y aprobaron los estatutos que regirán las actividades de dicha sociedad insertándose íntegramente en el acta; 3.o) Que fué designado el suscrito para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dichos estatutos. Por lo expuesto al señor Ministro pido: Se sirva decretar, previos los trámites legales la aprobación de los estatutos insertos en el acta acompañada y acordar la personería jurídica correspondiente y hecho se me entregue testimonio de lo actuado, a fin de proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1948. — Ernesto San Román.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Julio de 1948 — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — No mereciendo observaciones sigan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno — Se hace notar, sin embargo, que de acuerdo con lo resuelto recientemente por el Poder Ejecutivo, las acciones que no dan derecho a voto a sus poseedores, deben llevar en su texto ésta limitación, impresa en forma bien visible. — Batlle, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Interamerican Textil y Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos S. A." pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Julio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Vista a los interesados, para que manifiesten si la sociedad tendrá por objeto principal las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio último y expliquen la relación entre su denominación "Compañía de Industrias Textiles y Anexos" y la finalidad especificada en el artículo 4.o de los estatutos. — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Ernesto San Román, por "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos S. A." en el expediente relativo a la aprobación de estatutos de esta compañía, al señor Ministro digo: Que vengo a evacuar la vista conferida con fecha Julio 30 de 1948, en los siguientes términos: A) No es propósito de los iniciadores de la compañía ni de su Directorio actual que el objeto principal de la misma consista en las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948 Si en el futuro lo fuera, los que administren la compañía harán la correspondiente denuncia a fin de que se apliquen las disposiciones de esta ley; B) El propósito de la compañía que se funda es ejercer la representación de importantes industrias textiles tanto en el Uruguay como en el resto del Continente, y eventualmente propiciar o intervenir en la instalación de fábricas. De ahí la designación de la sociedad. Los iniciadores han entendido que para realizar esos propósitos y para evitar en el futuro posibles modificaciones de estatutos, convendría atribuir a la sociedad los objetivos expresados en el artículo 4.o dándole su actual redacción. Por tanto, al señor Ministro solicito: Se sirva conceder la personería solicitada. — Ernesto San Román.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 3 de Agosto de 1948. — A sus antecedentes y pase a despacho. — Ledo Arroyo Torres.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Vista, la gestión de la sociedad anónima "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. — Resultando: 1.o Su objeto es la realización de operaciones industriales financieras o inmobiliarias de importación y exportación, en el país o en el extranjero y, en especial, la representación de industrias textiles, tanto en el Uruguay como en el resto del Continente y la intervención en la instalación de fábricas, habiendo aclarado los interesados que no realizarán las operaciones previstas en la ley de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado será de veinte mil pesos ($ 20.000 00); 3.o Deberá entenderse que las acciones "preferidas" que no dan derecho a voto (artículo 5.o) deberán llevar impresa en su texto esta limitación, en forma bien visible. — Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación.

De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos", con la aclaración citada en el tercer resultando, y las formuladas por los interesados a fs. 4 y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o incisos B) y C), del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los testimonios notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Agosto de 1948. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Ernesto San Román por "Interamerican Textil Compañía Uruguaya de Industrias Textiles y Anexos S. A." con domicilio en Rincón 532, a U. S. digo: Que tal como resulta de los recaudos que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la Sociedad que represento, autorizando su funcionamiento. Por tanto, a usted pido: Que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, devolviéndose los documentos acompañados y ordenándose las publicaciones pertinentes. — Ernesto San Román.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 4071. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fs. 10. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Francisco Pagano.

10984. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 10. Remítase a sus efectos este expediente al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y previa tasación y pago de costas, practíquese los desgloses que correspondan, y archívese. — Bouza.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 35, del folio 270 vto. al folio 281 del Libro N.o 28 de Estatutos Poderes, etc., llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Estos estatutos han sido inscriptos con fecha 6 de Setiembre de 1948. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 — 11038.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Gasa

Pónese en conocimiento de los interesados en la licitación pública por 200.000 metros de gasa hidrófila (primer llamado) que se abrirá el día 7 de Octubre a las 10 horas; que deberán enviar conjuntamente con sus propuestas, una muestra de tres metros de cada uno de los tipos cotizados. Los proponentes que no cumplieren con este requisito no se tomarán en cuenta. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta Corriente) Set.27-22660-v.oct.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 27|48

Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios y sobres impresos en colores de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Octubre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) Set.27-22675-v.oct.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de 16 viviendas que integrarán la 3.a ampliación del Barrio N.o 3 (Pasaje Norte, Avenida Central y Campoamor, próximo al Parque César Díaz) propiedad de este Instituto, en un todo de acuerdo con los recaudos que se hallan en poder de esta Secretaría avenida 18 de Julio número 1546 y que podrán ser retirados por los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 por ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en este Instituto el día 21 de Octubre próximo, a las 16 horas, bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corrriente) Set.27-22662-v.oct.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.537

Segundo llamado

Aparatos d. medición para estufas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1948, a la 15 horas, para proveerse de apa-[illegible] estufas eléctricas de secado: termóstatos, higróstatos, indicadores de tiro, indicadores de anhídrido carbónico, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Set.27-22659-v.oct.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.883

Segundo llamado

Zeolita

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 350 litros de zeolita para ser utilizado en los equipos de ablandadores de agua de la Central Termo eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidos en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Set. 27-22665-v.oct.1.o

U. T. E.

LICITACION N.o 2.938

Cal viva

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 150.000 kgs. de cal viva en piedra, de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa .

(Cuenta Corriente) Set.27-22666-v.oct.1.o

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MORTIMER BIRRIEL, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 20 de Enero número 3742, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Desde el recuerdo", vals, y "Barrio amigo", tango, de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra al señor Rubén Quiroga, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$8.00 Set.27-11384-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54862. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA" para distinguir artículos de la clase 1 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-11327-v.oct.7.

ACTA N.o 54860. — Montevideo. Setiembre 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe A Responsabilite Limitee Parfums Christian Dior, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "CHRISTIAN DIOR" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-11328-v.oct.7.

ACTA N.o 54861. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GABY" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set.27-11329-v.oct.7.

ACTA N.o 54859. — Montevideo. Setiembre 22 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe A Responsabilite Limitee Parfums Chistian Dior, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "DIORAMA", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-11330-v.oct.7.

ACTA N.o 54870. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Con testa fecha, Marval y O'Farrell por Eli Liley And Company de Indianápolis, Estado de Indiana Estados Unidos de América, solicitan la marca "ACIDULIN", para la clase 9 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-11371-v.oct.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7399. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Con esta fecha, el señor Eduardo Valdés García, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un nuevo soporte para pintar las uñas de las manos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.27-11372-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Baltasar-Paso del Borracho. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 503. Propiedad de Mario Cordara Methol. Padrón N.o 603. Area: 10 Hás. 4729 m2. 25.

Ruta N.o 20. Tramo: Paso de los Toros-A. Salsipuedes. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2288. Propiedad de María Alejandina de Oliveira de Cal. Padrón N.o 2033. Area: 5 Hás. 9403 metros cuadrados.

Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2426. Propiedad de Consejo Nacional de E. Primaria y Normal. Padrón número 6055. Area: 6228 m2. 25.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2465. Propiedad de José Santángelo. Padrón N.o 5109. Area: 9904 m2. 80.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2468. Propiedad de Felipe C. Merlo. Padrón N.o 4117. Area: 1 Há. 6332 m2. 09.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2469. Propiedad de Verónica R. Merlo de Bernasconi. Padrón N.o 5785. Area: 1384 m2. 11.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco-Paso Manuel Díaz. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2514. Propiedad de Eugenia Quadros de Carbonell. Padrón N.o 810. Area: 26 Hás. 9602 m2. 19.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Set.27-22667-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casarenas. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 1638. Propiedad de Vicente Silva. Padrón N.o 360 y 5740. Area: 2612 m2. 80.

Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casarenas. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 2013. Propiedad de Mariano Silva. Padrón N.o 5748. Area: 768 m2. 0351.

Ruta N.o 1 (Ramal). Tramo: A Rincón del Pino. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 2321. Propiedad de Elvira D. Macció. Padrón N.o 1264. Area: 3 hectáreas 4403 m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Set.27-22668-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Carmen-Puntas de Herrera. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 2606. Propiedad de Pedro Curbelo. Padrón N.o 3900. Area: 1Há. 0276 m2. 44.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Set.27-22669-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Río Branco. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 669. Propiedad de Tolentino González. Padrón N.o 6802. Area: 2 Hás. 1476 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero. Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Set.27-22670-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez-Illescas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 621. Propiedad de Catalina Sabella de Rivero. Padrón N.o 8410. Area: 2246 metros cuadrados 24.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Set.27-22671-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12 (Ramal). Tramo: Herrería Jaurena-Paso Barrancas. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 1791. Propiedad de Sebastián Martirena. Padrón N.o 9229. Area: 4 Hás. 4890 m2. 35.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Set.27-22672-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Puente Paso Manuel Díaz-Emp. Ruta 30. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Rivera. Expediente N.o 2231. Propiedad de Suc. Gabriel Alonso. Padrón número 540. Area: 47 Hás. 0252 m2. 61.
Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso de Serpa. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2764. Propiedad de Alfredo Alvez y Satir Dos Santos. Padrón N.o 4908. Area: 6792 m2. 50.
Las antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta Corriente) Set.27-22673-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: Guardapuente en Paso del Puerto. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 2042. Propiedad de Juan Bautista Hiriart. Padrón N.o 2183. Area: 5 Hás.
Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 2849. Propiedad de Edwin Gugelmeier Padrón N.o 789. Area: 2 Hás. 9546 metros cuadrados 90.
Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 2912. Propiedad de Luis Visconti. Padrón N.o 1264. Area: 2260 m2. 32.
Las antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta Corriente) Set.27-22674-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Rocha-Vallizas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 1618. Propiedad de Adolfo Tastás Nogués. Padrón N.os. 6537 y 6197. Area: 3 hectáreas 5177 m2. 30.
Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Rocha-Vallizas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 1765. Propiedad de Tomasa A. de Lorenzo y Lozada. Padrón N.o 1351. Area: 5 Hás.
Ruta N.o 15. Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2020. Propiedad de Dionisio Fidel Amaral. Padrón N.o 3498 .Area: 7098 metros cuadrados 47.
Ruta N.o 15. Tramo: Rocha-Velázquez. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2274. Propiedad de Quintina B. de Huelmo. Padrón N.o 2507. Area: 4743 metros cuadrados 5080.
Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Rocha-Vallizas. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2387. Propiedad de Suc. Doroteo Méndez Veiga. Padrón N.o 1541. Area: 3 Hás. 2096 m2. 35.
Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Al camino de la Costa en Garzón. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2713. Propiedad de Amalia A. T. de Archondo. Padrón N.o 4789. Area: 1 Há. 8687 m2. 50.
Las antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta Corriente) Set.27-22675-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14. Tramo: Cerrro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2542. Propiedad de Ramiro Rasines. Padrón N.o 3822. Area: 1 Há. 3228 m2. 99.
Ruta N.o 105. Tramo: Dolores-Palmitas. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2547. Propiedad de Tornaría y Ruiz S. C. Padrón N.o 937. Area: 1 Há. 9220 m2. 19.
Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2599. Propiedad de María Antonia Albin de Sunhary. Padrón N.o 529. Area: 3534 m2. 29.
Las antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta Corriente) Set.27-22676-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1835. Propiedad de Juan Ciriaco Adrien. Padrón N.o 10482. Area: 555 m2. 30.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1844. Propiedad de Vicente y José Pariani. Padrón N.os 14699 y 14700. Area: 4348 m2. 79.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1863. Propiedad de Carmen Geremías Serra de Rocca. Padrón número 16303. Area: 5678 m2. 49.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1929. Propiedad de Carmen Mathon. Padrón N.o 1704. Area: 1 Há. 8402 m2. 58.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1930. Propiedad de Suc. Emilio Taretto. Padrón N.o 1832. Area: 4353 m2. 36.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1947. Propiedad de Zelmar Villarino. Padrón N.o 14102. Area: 1821 m2. 84.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1973. Propiedad de Teresa Cuello de Espíndola. Padrón N.o 1700. Area: 9870 m2. 89.
Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2350. Propiedad de Alberto Ramos. Padrón N.o 16797. Area: 1494 m2. 75.
Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincon de Conde. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2447. Propiedad de Rufino Perdigón. Padrón N.o 3192. Area: 7457 m2. 50.
Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincon de Conde. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2492. Propiedad de Juan Domingo Perdigón. Padrón N.o 2451. Area: 1 Há. 6367 m2. 50.
Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-La Pedrera. Ubicada en la trece sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2743. Propiedad de María Lista de Rodríguez. Padrón N.o 11761. 1 Há. 1904 m2. 90.
Las antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta Corriente) Set.27-22677-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 21. Tramo: Nueva Palmira-Carmelo. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 1455. Propiedad de Suc. Antonio Guido. Padrón N.o 5711. Area: 7691 metros cuadrados 4507.
Ruta N.o 21. Tramo: Nueva Palmira-Carmelo. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 1508. Propiedad de Suc Félix Garrone. Padrón N.o 8987. Area: 9861 m2. 18.
Ruta N.o 12. Tramo: Arroyo Grande-Cardona. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2205. Propiedad de Juan B. Betancour. Padrón N.o 5823. Area: 1 Há. 7061 m2. 70.
Ruta N.o 12. Tramo: Arrroyo Grande-Cardona. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2323. Propiedad de Gregorio Ferreira. Padrón N.o 301. Area: 5538 metros cuadrados 77.
Ruta N.o 12. Tramo: Arroyo Grande-Cardona. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2338. Propiedad de Francisco Javier García. Padrón N.os 9841 y 60. Area: 14 Hás. 0537 m2. 76.
Ruta N.o 21. Tramo: Acceso al Puente sobre el Arroyo San Juan. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2409. Propiedad de Fermina Leizagoyen de Recondo. Padrón N.o 3253. Area: 1141 m2. 37.
Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal. Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2762. Propiedad de Humberto Garat. Padrón N.o 5337. Area: 8493 m2. 73.
Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2797. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón N.o 3918. Area: 1 Há. 4130 m2. 27.
Ruta N.o 2 (Ramal). Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2835. Propiedad de Suc. Juana A. de Ayestarán y Juan B. Ayestarán. Padrón N.o 1824. Area: 4 Hás. 4795 metros cuadrados 2587.
Ruta N.o 2 (Ramal). Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2838. Propiedad de Dominga y María Munist. Padrón N.o 10915. Area: 5153 m2. 8043.
Ruta N.o 2 (Ramal). Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2839. Propiedad de Mariana M. de Lissarrague. Padrón N.o 1822. Area: 1 Há. 6240 m2. 3433.
Ruta N.o 2 (Ramal). Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2841. Propiedad de Suc. Esteban Bonjour. Padrón N.o 7510. Area: 2 Hás. 3776 m2. 8061.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta Corriente) Set.27-22678-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS CENSALES Y ESTADISTICOS.

Vista la necesidad de organizar debidamente la Dirección y Oficina de Censo y Estadística Municipal, dotándola de los elementos y recursos indispensables al cumplimiento de su cometido; levantamiento del censo general Departamental y censos parciales, ordenamiento de las estadísticas que informen de los recursos y posibilidades del Departamento; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 35, inciso 23 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos; considerando que la Dirección Municipal de Censo y Estadística debe contar con la cooperación amplia y cierta del comercio, la industria, Oficinas Públicas y Privadas y, en general, con la de todos los habitantes del Departamento para poder cumplir su misión realizando y dando a conocer el inventario departamental por medio de la estadística, poniéndose en condiciones de poder proporcionar al Gobierno todos los datos e informes respecto a la economía, posibilidades y recursos necesarios a toda administración correcta, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, en uso de sus facultades que le acuerda la ley, dicta la siguiente

Ordenanza:

Artículo 1.o Los propietarios de hoteles, pensiones y casas de hospedaje en general, quedan obligados a remitir mensualmente y toda vez que le sea solicitado, la siguiente información a la Dirección de Censo y Estadística Municipal:

A) Número de pensionistas o pasajeros que hayan servido durante cada mes vencido;
B) Tarifa promedial por pasajero;
C) Consumo general de productos frescos o manufacturados para alimentación durante el mismo período, señalando los de difícil adquisición y posibles causas.

D) Consumo de bebidas alcohólicas o refrescantes; y

E) Inversión global en la adquisición de alimentos de producción departamental y lo invertido en lo que pudiéndose obtener en el Departamento, haya tenido que adquirir fuera de él.

Art. 2.o Todos los comerciantes, intermediarios o personas que movilicen productos alimenticios dentro del Departamento, quedan obligados a declarar en los Puestos de Control Municipal o Juntas Locales de su jurisdicción, la cantidad, calidad y tipo de productos que negocien o transporten.

Art. 3.o Todos los comercios o industrias del Departamento quedan obligados a declarar, toda vez que la Dirección de Censo y Estadística Municipal lo requiera:

A) En forma global o detallada, según los casos, producción, venta, precios, costos, personal empleado, ubicación, material inflamables o explosivos que usen, vendan o tengan depositados;

B) Promedio general de ventas efectuadas en proveedurías y número de clientes, así como la discriminación de los productos obtenidos u obtenibles en el Departamento;

C) Producción de los establecimientos agropecuarios, chacras, estancias, granjas, tambos, etc., ventas y precios promediales alcanzados;

D) En todos los casos, los comerciantes, industriales y establecimientos de campo, deben declarar sus existencias de máquinas, herramientas de campo, deben declarar sus existencias, vehículos y personal empleado de acuerdo con las especificaciones de los formularios que proveerá la Dirección de Censo y Estadística a tal eefcto.

Art. 4.o La omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o el envío de datos falsos determinarán la aplicación de las siguientes sanciones: Multa de diez pesos ($ 10.00) por la primera infracción y de cincuenta pesos ($ 50.00) a doscientos pesos (200.00 pesos) por cada reincidencia, de acuerdo con la categoría del establecimiento por el capital en giro.

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo el personal inspectivo Municipal pasará a depender, a los efectos de sus funciones, de la Dirección de Censo y Estadística, la que orientará su labor, procurando la superación constante de la actividad inspectiva por la superación e ilustración del mismo.

Art. 6.o Los Inspectores Municipales serán organizados en forma corporativa, debiendo la Dirección de Censo y Estadística distribuir los diversos cometidos en la forma que resulte más conveniente para la defensa de los intereses Municipales, cooperando todo el personal inspectivo en la custodia de esos intereses en general, sin dicreminación específica de cargo, reuniendo informes útiles para mantener el censo al día o llevar estadísticas en lo que diga relación con sus funciones.

Art. 7.o Todo pedido de informes o solicitudes que se tramiten ante la Dirección de Censo y Estadística, abonarán una tasa, por retribución de servicio, en la proporción de $ 0.10 por carilla o fracción de papel de oficio en que se expida el informe de resolución. Lo recaudado por ese concepto se destinará integramente al mantenimiento y gastos de la Dirección de Censo y Estadística.

Art. 8.o El 50 o|o de lo que se recaude por concepto de multas tramitadas por intermedio de la Oficina de Censo y Estadística, se destinará al mantenimieno de la misma.

Ar. 9.o La Dirección de Censo y Esadística queda facultada para recabar toda in. formación necesaria al desempeño de su cometido, quedando obligada toda persona o entidad que realice comercio o actividad pública a proporcionarla, con sujeción a lo que se establece en el artículo 4.o. — Maldonado, 6 de Abril de 1948. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

La Junta Departamental en Sesión de hoy resuelve:

A estudio de la Comisión de Legislación. — Maldonado, Julio 28 de 1948. — Firmado: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — T. I. Cassella, Secretario.

H. Junta. Siendo de evidente importancia y trascendencia la Ordenanza proyectada, sería conveniente que su estudio como su discusión general y parcial se promoviera en el seno del Cuerpo. Esta Comisión entiende que la conveniencia de aumentar los servicios Municipales en el sentido que se indica, y obsérva que la parte final del artículo 6.o debiera agregarse lo siguiente: "Sin perjuicio de velar escencialmente por el cumplimiento de las Ordenanzas". En el artículo 7.o que dice: "Todo pedido de informe de Censo y Estadística", convendría agregar: "Se formulará verbalmente o en papel simple". — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1948. — Firmado: C. Lander. — J. Miguez. — Julio F. Martínez.

La Junta Departamental en su sesión de hoy, resuelve.

Aprobar la presente Ordenanza, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación. Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. — Maldonado, Setiembre 7 de 1948. — Firmado: C. E. Irioendo Garino, Pr. Vice Presidente. — T. I. Casella, Secretario.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1.o del corriente, apruébase la Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pase a Contaduría para que se sirva confeccionar folletos y diligenciado vuelva para su archivo. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-22661-v.nov.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Setiembre de 1948

2a Sección

JOSE ELIEZER CURIEL, 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1433, y PERLA BENCUYA, 23 años, soltera, turca, domiciliada Colón 1433.

7.a Sección

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gaboto 1665, y MARIA CARLOTA CANEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1665.

JOSE MARIA RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1664, y GLADYS PAULINA PURIZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1680.

VIDAL ANGEL ALLER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1538, y MARIA IVONNE MAISONNAVE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1538.

HUGO WALTER CLAVARES, 26 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado Magallanes 1032, y MARIA ELISA MARICHAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 977.

ROMEO BESOMI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 1464, y OLGA PANUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1464.

8.a Sección

RICO BERTO CARRIER CAPOZZOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1526, y MARIA AIDA VIDELA DANIELE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1526.

CARLOS WALTER MAROZZI, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Figueroa 2123, y CELSA RILO LOPEZ, 32 años, divorciada, española, domiciliada Figueroa 2123.

ESTEBAN ISIDORO BERRUTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1522, y MARIA EMILIA BOGNI, 23 años, soltera, oriental domiciliada Hocquart 1522.

OMAR ALONSO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bequeló 2125, y BLONDINA DAISI RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2086.

GILBERTO WASHINGTON CALDAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1210, y GLADYS ESTHER BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1210.

CRISANTO CENESIO CORREA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1860, y ADELMA DOLORES LEOCADIA FACCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1860.

12.a Sección

JOSE MARIA DIAZ, 53 años, viudo, empleado, español, domiciliado José Hernández 2412, y MARIA FUERTES, 43 años, viuda, española, domiciliada José Hernández 2412.

PEDRO ITHURBIDE, 41 años, soltero, comercio, oriental, y NELIDA MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelion Sosa, 302.

15.a Sección

ORESTES RAUL LANZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2060, y MARTA VALDES GRECO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Pablo De María 875.

AARON, POU DEL CASTILLO, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado G. Ramírez 1976, y MARIA DEL CARMEN LORENZO DE IBARRETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. D. Jackson 887.

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1833, e IRENE RODRIGUEZ RUS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2053.

16.a Sección

JOSE RUBEN RABUÑAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pajas Blancas, e ISABEL YOLANDA MARTINS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas.

17.a Sección

PEDRO SOSA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a número 4674, y MARIA DIAZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 4674.

$2.00 P.p. v.Set.29.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto -ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber, por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 15 de Setiembre de 1948, que el escribano público don Manuel E. Saráchaga, ha resuelto cesar voluntariamente en sus actividades profesionales, a partir del 24 de Junio del año en curso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta Corriente) Set.27-22663-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que por auto de fecha dos de Setiembre de 1948 dictado en el expediente caratulado: "MANCUSO MARUCA JUANA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a doña Juana Mancuso Maruca, designándose curador de la misma a don Mario Cuña. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11357 v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PIRIZ LEDESMA OLIVIO M. con MARIA ISABEL ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 37. Fo. 102), se hace saber que con fecha 30 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Olivio M. Píriz Ledesma y María Isabel Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 20.00 Set.27-11348-v.oct.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS STEFFEN con CELINA TERESA JOSEFA COLASANTO. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los

que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 16.00 Set.27-11353-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENITO VARELA o JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 6.00 Set.27-11354-v.oct.7

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AMADEO L. ROFFO con DORA OLGA COLOMBATTI. Conversión en divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 10209: Montevideo Agosto 19 de 1948. — Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por Amadeo Luis Roffo contra Dora Olga Colombatti, sobre conversión en divorcio de una separación de cuerpos decretada por tribunales extranjeros. Resultando: I. Que Amadeo Luis Roffo, fundándose en lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil, solicita que sea convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre él y su esposa Dora Olga Colombatti que fué decretada por sentencia ejecutoriada dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.o 8 de la Capital de la República Argentina el 28 de Junio de 1933, según el testimonio que, legalizado, obra agregado de fs. 1 a 4 del cual se desprende además que el matrimonio entre ambas partes había sido celebrado en Buenos Aires el 14 de Marzo de 1929. II. Que el señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 12 aconsejando se decrete la conversión en divorcio solicitada; y el Juzgado después de ordenar el diligenciamiento de una justificación complementaria —sobre el domicilio del promotor en el país— llamó autos para sentencia. Considerando: I. Que el art. 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. II. Que el documento de fs. 1 a 4 hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la ya citada disposición legal. III. Que en consecuencia, y surgiendo además de la documentación agregada de fs. 5 a 9 el hecho de estar domiciliado el promotor en este país desde época anterior a la iniciación de estos obrados, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, como así lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los arts. 185 y 193 del Código Civil Fallo: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos exsitente entre los esposos Amadeo Luis Roffo y Dora Olga Colombatti, a que se ha hecho referencia. Notifíquese por edictos a la demandada y agregados los respectivos ejemplares de diarios comuníquese expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Luis Alberto Bouza. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. C. Walter Balleta. Y a los efectos de la notificación de doña Dora Olga Colombatti se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — C. Walter Balleta. Actuario.

$ 8.00 Set.27-11359-v set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAGLICA o VAGLICA LUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 Set.27-11392-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROUCHULO o POUCHOLO DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 Set.27-11393-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL JOSE MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 Set.27-11394-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 Set.27-11395-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CETRÁNGOLO o CETRANGOLO MAESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11396-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NARCISO LACRAMPE FLOR o JUAN LACRAMPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11397-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLETTA o NICOLASITA GUZZO DE GIACOBBE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11398-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS IGLESIAS PENELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 6.00 Set.27 11399-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GADEA o GADEA FERRAZ o FERNANDO MANUEL GADEA FERRAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11400-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES PATIÑO DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.09 Set.27-11401-v.oct.7

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: LUSSICH, RENE. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. René Lussich, domiciliado en Charrúa 1823, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Ercilia Accardi y Gualberto Ortega, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales. Por tanto solicito: Aprobada dicha información, se me expida testimonio y se agreguen los diarios sin presentar escrito R. Lussich". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 12.00 Set.27-11321-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AARON ABRAHAM SECEMSKI y doña CHANA ZYSLA BLAUSZTEIN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Heña, por figurar en ella como hija legítima de Abraham Secmski y Chana Blauschtein, en lugar de hija legítima de Aaron Abraham Secemski y Chana Zysla Blausztein. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.27-11326-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOFIA o SOFFIA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.27-11355-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MAMERTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$ 4.00 Set.27 11356 v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se ace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO BECKER, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$ 12.00 Set.27-11335-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera seción de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Río Branco a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Hugo Alberto Pérez. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.27-11383-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sumario. TOURN, CIRILO Y JOSE RODRIGUEZ DELEON, pieza mandada formar", se hace saber al público que se encuentra depositada a la orden de este Juzgado una auxiliar completa de camión, marca "Michelin", medida 210 x 20, número: E P. 653182, la que se encuentra a disposición de su dueño, quien

deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia, Junio 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.9-21525-v.jn.9.
Jl.28-v.jl.28.
Ag.26-v.ag.26.
Set.27-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE JABLONOWSKY o JABLONOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuar a Adjunta.

(Cuenta Corriente) Set.27-22664-v.oct.7
Oct.28-v.nov.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictada en autos "MOREIRA FRANCISCO EULOGIO. NUÑEZ DE MOREIRA BERTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 27. Fo 67. N.o 589", con fecha 18 del actual y cumpliendo lo previsto por el Art. 7.o Ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 22 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 20.00 Set.27-11351-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VELAZCO DE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11341-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA EMILIA PEREYRA DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11342-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o PAULA MARIA PINTADO DE BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 13 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$ 6.00 Set.27-11343-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o PLACIDO ARTURO MARTINEZ, citándose a los herederos acredores y demás interesados para fue comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 15 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.27-11344-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA ANTONIA PELLEREY citándose a los herederos acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$ 6.00 Set.27-11345-v.oct.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO DELLAPIAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11346-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTASIA HIGINIA PEREZ DE ALBARENGA citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembr ede 1948. Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Set.27-11347-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MENONI DE UGOLINI citándose a los heredros, acreedores y demás intersádos para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Octubre 5 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11386-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALMIRON DE MACHADO, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Constitución 20 de Setiembre de 1948. — Rafael M. Ancel, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.27-11385-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CATEPON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11337-v.oct.7

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini dictada en los autos caratulados: "ALFREDO NELSON CANTISANI. Inscrip. en el R. P. de Comercio Lo. 12. Fo. 91 N.o 182" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Setiembre de 1948 dictada en los expresados autos se ordenó la inscripción en el Registro público de Comercio de la escritura de emancipación del menor Alfredo Nelson Cantisani, por la cual se autoriza al nombrado para ejercer el comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación por una sola vez. — San José Setiembre 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: MARIA ELIDA ECHEVERRI con PABLO ALEGRETTE: Divorcio. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal: Lo. 12. Fo. 123. N.o 270", se cita por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en dicho juicio para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 21 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$. 12.00 Set.27-11339-v.oct.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MORALES o FRUCTUOSO INES MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 17 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$ 4.00 Set 27-11340-v.oct.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, dictada en autos: "FRANCISCO DE LA PEDRUEZA: Rect. de partidas. Lo. 11. Fo. 432" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el apellido de su padre aparece como "Pedrueza" en lugar de "de la Pedrueza", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 8 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$ 12.00 Set.27-11332-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUEVEDO DE LOURO TRILLO, citándose a los heredros, acreedores y demás niteresados para que comparez can dentro de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11331-v.oct.7

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes Actas del Registro del Estado CSivil: A) La del matrimonio celebrado entre MANUEL DUTRUEL y FERMINA VICTORIANA GONZALEZ, pues figura el apelelido del contrayente "Dutrué" en vez de Dutruel, que es el verdadero diciendo además en dicha Acta, que es hijo de "Andrés Dutrué" en lugar de Dutruel; B) Del nacimiento de Atilio Dutruel, pues donde dice "Atilio Dutrué", debe decir Atilio Dutruel, apareciendo el inscripto como hijo de "Manuel Dutrué" y nieto de "Andrés Dutrué", cuando en ambos casos el apellido paterno debe ser Dutruel y C) Del nacimiento de Ricardo Washigton Dutruel, pues se padeció el mismo error que en la anterior, donde dice "Dutrué", debe decir Dutruel, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil) $12.60 Set.27-11333-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO BELOQUI citándose a los herederos acreedores y demás interesados par quea que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11388-v.oct.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "FELIZ TECHERA DE MELLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde al margen dice "Felix Mello", debe decir: "Felix Techera de Mello"; donde dice "compareció Rufino T. de Mello", debe decir "compareció Rufino Techera de Mello"; donde dice "Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Felix Mello", debe decir: "Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de. Felix"; y donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto, dice "Etelvina Techera Fernandez" debe decir: "Francisca Etelvina Pereira Fernandez de Techera". — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 18.00 Set.27-11389-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PIGUILLEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11387-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORGA DE GUIMARAENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$ 4.00 Set.27-11382-v.oct.7

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra Juan Alberto Puppo. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 353", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Garavagno y Pedragosa Sierra, asistidos del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.398, señalada con el N.o 103, en el plano levantado por el agrimensor Félix Lozaldo, en Febrero de 1925, inscripto con el N.o 93 en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 22 del mismo mes y del año 1935, y con aprobación Municipal recaída en el expediente N.o 23.605. Según el referido plano tiene una superficie de 421 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, en 10 metros frente a la calle Marcos Sastre; al Sudeste, en 42 metros y 5 centímetros, confina con el solar 104; al Sudoeste, en 10 metros, con el solar N.o 108; y al Noroeste, en 42 metros 20 centímetros, con el solar N.o 102.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que el pavimento está pagado. 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Otros informes: Calle Treinta y Tres N.o 1420, teléfono 81894.

$ 42.00 Set.27-11458-v.oct.14.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y lo proveído por el señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Florida, en los autos caratulados: DIAZ JUAN. Incapacidad. L.o 31. F.o 374" se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José Luis Arrillaga, asistido del señor Juez de Paz y del subscripto Actuario Ad hoc, procederá a la venta en remate público, por un precio no inferior a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en el paraje denominado "Santa Lucía" de la segunda sección judicial del Departamento de Florida: A) Fracción empadronada conjuntamente con la que se describe a continuación con el N.o 1225, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Percovich en Octubre de 1906 y compuesta de una superficie de 6 hás. 6166 ms. 45 dms. 45 cms. lindando: Norte con la vía del ferrocarril a Nico Pérez; al Sur Sureste con el camino Departamental; al Este con la fracción N.o 3 que se describe en tercer término y al Oeste con la fracción N.o 1 que se describirá a continuación. B) Fracción empadronada conjuntamente con la que se acaba de describir, con el N.o 1225, señalada con el N.o 1 en el plano referido y compuesta de una superficie de 6 hás. 6166 ms. 45 dms. 45 cms. lindando: Norte donde linda la vía del ferrocarril a Nico Pérez; al Sur, Sureste, camino Departamental; al Este con la fracción N.o 2 descripta; y al Oeste con don Manuel Díaz. C) Fracción empadronada con el número 6924, señalada con el N.o 3 en el plano que se viene relacionando, y compuesta de una superficie de 4 hás. 4272 ms. 86 dms. lindando: Norte vía del ferrocarril a Nico Pérez; al Sur, Sureste, camino Departamental, por medio Juan Díaz; por el Este con los señores Scampini y al Oeste, con la fracción descripta en primer término. D) Fracción empadronada con el N.o 5736, señalada con el N.o 10 en el plano general de mensura levantado por el agrimensor Federico Delgado en Octubre de 1913 y compuesta de una superficie de 8 hás. 9033 ms. 25 dms. lindando: Norte en 118 ms. 32 cm. vía del ferrocarril a Melo, por medio Esperanza Sánchez; Sur, en 100 ms. camino Departamental, por medio Manuel Díaz; Este en 892 ms. 80 cms. con don Claro Díaz Galván y Oeste en 871 ms. 80 cms, con don Manuel Díaz. Se previene: 1.o Que los descriptos inmuebles están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en las siguientes cantidades: fracciones señaladas con las letras A) y B), cada una, en la suma de $ 661.66; la señalada con la letra C) en la suma de $ 450.00 y la señalada con la letra D) en la suma de $ 900.00. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo respectivo. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cuenta del comprador, y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, 15 de Setiembre de 1948. — Carlos A. Lasa, Actuario Ad-hoc.

$84.00 Set.27-11370-v. oct.14.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de GELPI LUIS", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público, el día quince de Octubre próximo, en la puerta de este Juzgado de Paz, a las 10 horas, y por el martillero don Félix Osinaga, del bien empadronado con el número dos mil ciento cincuenta y uno, ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas con tres mil setecientos cuarenta metros, conjuntamente con las mejoras que contiene, teniendo como linderos, al Norte, padrón ocho mil quientos treinta y cuatro de Aparicio Camacho; y padrón cuatro mil novecientos treinta y cuatro, de Maximiliano Quintana; al Este, camino vecinal; al Sur, padrón ocho mil quinientos treinta y cinco de Davir Davyt, y al Oeste, padrón ocho mil quinientos treinta y cuatro de Aparicio Camacho. Se previene: Que el bien de referencia ha sido tasado en la suma de $ 1.690.00 (mil seiscientos noventa pesos), debiendo cubrir la oferta los dos tercios del valor indicado. 2.o Que el mejor postor debe consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y 4.o Que todos los antecedentes relativos al juicio se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Joaquín Suárez, Setiembre 14 de 1948. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$33.00 Set.27-11420-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del taller mecánico que teníamos establecido en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3424 de esta ciudad, y que giraba con la razón social "EPSTEIN y VIDAL", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Rolando Vidal y quedando completamente desligado desde al fecha el señor Gustavo Epstein. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Rolando Vidal. — Gutman Epstein. — Gustavo Epstein.

$16.00 Set.27-11390-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano J. M. Durán Guani quedó disuelta el 31 de Julio de 1948 la sociedad "MULLER, MILBURN Y CIA." sita en Plaza Zabala N.o 375 con el giro de corredores, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Muller. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Walter Muller. — Jaime Milburn. — Mario R. Badano.

$10.20 Set.27-11368-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber al público la disolución total de la sociedad "PARRILLO SCHUSTER Y COMPAÑIA LIMITADA", que en el ramo de importación, exportación, compraventa, etc. de maquinarias y materiales de mecánica en general giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1333. Los interesados deben presentarse con los comprobantes respectivos en la calle Rincón N.o 615, Esc. 1, dentro de 30 días.

$10.20 Set.27-11369-v.oct.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KLONARIS LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el 11 de Marzo de 1948 el escribano Dante Russo Neves se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "KLONARIS LIMITADA" siendo su objeto la explotación del ramo de taller de costura. Socios: Introzzi S. A. y Juan Klonaris. Capital: pesos 10.000.00 aportados así: Introzzi S. A. $ 9.800.00 y Juan Klomaris $ 200.00. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Febrero de 1948, prorrogable por períodos de dos años. Uso de la firma: conjuntamente. Domicilio: calle Cuareim N.o 1577. Contrato inscripto con el N.o 105, folio 229 vto. del Libro N.o 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Introzzi S. A. — Juan Klomaris. — Klomaris Ltda.

$10.00 Set.27-11391-v.oct.7.

AVISO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros N.o 3687, de la señora Josefina C. de Perdomo, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Setiembre 10 de 1948. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Set.27-11352-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he decidido vender a Incal S. A. la fábrica de mi propiedad sita en la calle Doroteo Enciso 684. Los acreedores deberán presentarse en Ituzaingó 1485 Esc.3. Escribanía Alonso de 15 a 18 horas. — Setiembre 23 de 1948. — ROSA V. CORIA.

$6.80 Set.27-11334-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Veli Ltda. Cesión de cuota. A los efectos legales, se hace saber que por intrumento de fecha 2 de Agosto de 1948, los esposos PASCUAL SLUTZKY y SARA NARODITZKY DE SLUTZKY cedieron a los señores Isaac Rottemberg, Moisés Katzkowicz y Carlos Solari Pena, la cuota social que les correspondía en la sociedad Veli Ltda. que gira en esta plaza en la calle Millán N.o 2492|94, subsistiendo el mismo capital y correspondiendo en él al señor Solari Pena y señor Katzkowicz $ 8.333.33 a cada uno y al señor Rottemberg $ 13.333.33. — Montevideo, Agosto 20 de 1948.

$8.00 Set.27-11353-v.oct.7.

EMPRESA RENACIMIENTO S. A.
(E. R. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la ciudad de Paysandú, en el local del Centro Comercial e Industrial (18 de Julio N.o 806) el sábado 2 de Octubre de 1948 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance anual. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Determinación de la fecha de elecciones. 4.o Designaicón de 5 asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que con una anticipación de tres días deberán depositar en la Gerencia de la Empresa (18 de Julio 1016) los recibos de integración total de sus acciones o el recibo bancario que justifique su depósito. — El Directorio.

$7.20 Set.27-11456-v.oct.2.

ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 14 inciso B) convoca a asamblea general ordinaria para el Viernes 8 de Octubre de 1948, a las 19 horas 30, a realizarse en el local de la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1948. 2.o) Fijar fecha para las elecciones de 3 titulares y doble número de suplentes para el Directorio y un titular y dos suplentes para el cargo de Síndico. 3.o) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la Comisión Electoral que presidirá las elecciones de acuerdo al artículo 42, apartado 3. 4.o) Inmuebles. Asuntos a dar cuenta a la asamblea, sobre propiedades, adquisiciones, operaciones, etc. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea. — O. N. D. A. S. A., Organización Nacional de Autobuses S. A.

$3.20 Set.27-11375-v.set.27.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

Venta de leche aguada.

(Multas de $ 200.00)

424—Martín Quintas, Cambay 2807.
468—Manuel Recarey, José Llupes número 4468.

(Multas de $ 100.00)

570—Bartolo Dolce, Cno. Corrales número 3836.
1562—Antonio Borraza, Pando 2400.
15—J. Sanjurjo y F. Cuadro, Cagancha 2223.

(Multas de $ 50.00)

433—José Tato, Mateo Vidal 3222.
477—Ernesto Salermo, José Leguizamón 3559.

(Multas de $ 20.00)

312—Pascual Rodríguez, Adrián Troitiño 1990.
113—Visitación L. de Corbo, 24 de Abril 4671.
1216—Blanca E. Bentancour, Santiago Nievas 2262.
238—Pedro Gnocchi, San Antonio 3642.
254—Guillermo García Crespo, Hocquart 2041.
215—Francisca M. de Pereyra, Solano García 2430.
1678—María S. de Tarrés, Balbín y Vallejos 4053.
1513—Manuel Vázquez, Gral. E. Garzón 382.

Envase sin precinto.

(Multas de $ 50.00)

8—Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Veh. Matric. 57.621, Magallanes 1871.
17—Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.

(Multas de $ 20.00)

7—Manuel Rodríguez Ilarraz, Coronel Brandzen 2170.

Manteca con exceso de humedad.

(Multas de $ 50.00)

3—P.A.I.S.A., 26 de Marzo 3258.
8—Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Magallanes 1871.
33—Kasdorf S. A., Uruguay 1120.

(Multas de $ 20.00)

8—Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Magallanes 1871.
9—Anselmo Rubio Rodríguez, Marsella número 2888.
1—Queserías del Uruguay S. A., Cno. Burgues 2986.

Manteca sin rotulación.

(Multa de $ 20.00)

19—Idaly, Departamento San José, Fraccionamiento.

(Multas de $ 50.00)

500—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1675.
500—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1675. Vehículo matrícula 16.032.
500—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1675. Vehículo matrícula 16.241.
500—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1675. Vehículo matrícula 18.583.
500—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1675. Vehículo matrícula 11.393.
419—Codile Ltda., Panamá 1232. Repartidor Federico Dibbeón.
15—J. Sanjurjo y J. Cuadro, Cagancha número 2223.
1159—Sigfrido Stern, Yí 1055.
1194—Alfredo Varela, Juan Paullier número 1460.
1301—Mauricio Burstein, Estero Bellaco 2657.
424—Martín Quintas, Cambay 2807.
547—Miguel Mario Quintas, Cambay número 2807.
436—Pedro Bordalt (hijo), Amado Nervo 3638.
1795—Juan Pedro Cladera, Marcelino Díaz y García 73.
1227—Alfredo Vivero, Ejido 1559.
1094—Hermann Horner, Regimiento 9, número 1834.

(Multas de $ 20.00)

1812—Arpad Jakak, Ituzaingó 1292.
1206—Rosa Lewi, Durazno 1098.
1172—Siegfried Schmeidt, Cerro Largo 72 (bis).
1061—Eugenia O. de Techera, Mateo Cortés 4849.
1099—María S. de Espina, Carreras Nacionales 4200.
1246—Teodoro O. Alonso, Jaime Cibils 2789.
596—Miguel Dipólito, Justicia 2289.
1160—Teodhoro Gruenewald, Sarandí número 233.
1449—René Burghi, Charrúa 1855.
1690—Cislena V. de Nicolella, Avenida General Flores 3042.
1796—Arturo Arnold, Bernardo Susviela 4240.
1624—Santiago S. Segovia, Emilio Romero 859.
1191—Jesús Blanco, Sarandí 264.
2045—Ana Longuiera, 26 de Marzo número 3401.
1806—Manuel I. Olivera, Galvani número 5005.
605—Demetrio Garrido, Vilardebó 1450
1526—Salo Prentki, Av. Garibaldi número 1900.
860—Herbert Heymann, Av. Garzón número 1945.
1584—Nechemie Frieder, Presidente Berro 2501.
1321—Firmino Domínguez, Ramón Márquez 3443.
1194—Alfredo Varela, Juan Paullier número 1460.
6—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1671.
1403—Clemente Pimentel, Carmelo número 1512.
1046—Pedro Amengual, Caridad número 1251.
1491—Oscar Sotter, Gobernador del Pino 4290 (bis).
1968—José Irazoqui, Av. Millán 2452.
1110—Jesús Guardado, Alejo Rossell y Rius 1599.
1348—Moritz Sterzelbach, Soriano número 958.
1094—Hermann Horner, Regimiento 9, número 1834.
1960—Pablo F. Herrera, Larrañaga número 3124.
1104—Tomás Fachola, Juan Paullier número 1756.
2051—Saturnino Mondelki, José Caparroz 4709.
1588—Pláceres de Fernández, Figueroa 1904.
1686—Moritz Prager Hohn, Melo número 2411 (bis).
Emilio Grandel, 8 de Octubre 3073.

Dormitorio contiguo al despacho.

(Multas de $ 20.00)

1976—José Negreira, Dr. D. Terra número mero 1471.
425—Olga O. de Pereda, Dr. D. Terra número 1250.
1700—Eugenio Paz, Porongos 2365.
1992—Justo M. Piedrahita, Tomás Gómez 3849.
1699—Setrk Kaipekian, Dionio Oribe número 3246.
1507—Antonio Tur Mari, Guillermo Tell 3910.
1244—Carlos Moretto, Molinos de Raffo 590.
1690—Cislena de Nicolella, General Flores 3042.
1160—Theodoro Gruenewald, Sarandí número 233.

Envases sin tapitas.

(Multa de $ 50.00)

570—Bartolo Dolce, Cno. Corrales número 3836.

(Multa de $ 20.00)

816—María de Nicodemo, Magenta número 3904.

Vehículo sin número.

(Multas de $ 20.00)

821—Antonio Andrich, Dr. Carlos Nery 3437.
436—Pedro Bordalt, Amado Nervo número 3638.

Envase sin precinto.

(Multa de $ 20.00)

15—J. Sanjurjo y J. Cuadro, Cagancha número 2223.

Tapas con fecha de días anteriores.

(Multa de $ 20.00)

867—Luis A. Areosa, Gibraltar 4284.

Casilleros sucios.

(Multas de $ 10.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.264.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.297.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 19.243.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 19.244.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 13.082.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.289.

8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 10.005.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.273.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 13.082.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.274.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 57.621.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 13.712.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 17.267.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.272.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.310.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12289.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 12.283.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 13.662.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 13.662.
6—Cooperativa Uruguaya de Repartidores de Leche, Martín García 1675.

Heladera antihigiénica.

(Multas de $ 10.00)

1348—Moritz Sterselbach, Soriano número 958.
1920—María T. Belando, 8 de Octubre 4747.
1246—Teodoro O. Alonso, Jaime Cibils 2789.
1391—Wolf Lamsztein, Duque de los Abruzos 584.

Despacho antihigiénico.

(Multas de $ 10.00)

1127—Enrique Kusina, Reconquista número 349.
1546—José Saotelian, Asamblea 4200.
1671—Wartivar Kadjinian, Uruguayana 3148.

Envases sucios.

(Multas de $ 10.00)

8—Conaprole, Magallanes 1871.
7—M. Rodríguez Ilarraz, Coronel Brandzen 2170.
323—Pedro Echevarría, Gonzalo Ramírez 2012.
1041—Cruz Bermúdez de Trejos, Jaime Cibils 2700.

Vehículo sucio.

(Multas de $ 10.00)

821—Antonio Andrich, Dr. Carlos Nery 3437.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 57.414.
8—Conaprole, Magallanes 1871. Vehículo matrícula 17.269.

Montevideo, setiembre de 1948.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de Setiembre de 1948

Haydée Figueira Franco, oriental, 20 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Darcy Pérez, brasileño, 37 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Domingo Barreiro Rodríguez, oriental, 16 años, soltero, H. Pasteur.
Rafael Carlos Perrone, oriental, 62 años, casado, H. Pasteur.
Luis Salvador Hirigoyen, oriental, 55 años, casado, H. Pasteur.
Coca Quintela, oriental, 74 años, soltera, H. Pasteur.
Fortunato Dutra, oriental, 68 años, casado, H. Militar.
Julián Sigales, oriental, 64 años, soltero, H. Militar.
Carlos Falconier Kremer, argentino, 47 años, casado, H. F. Ferreira.
Fabiana Alves de De León, oriental, 57 años, viuda, Constituyente 1783.
José Simón Arrizabá, oriental, 68 años, casado, Munar 2564.
Avelino Alvarez Fernández, argentino, 37 años, soltero, J. Requena 2072.
Juan Siri, oriental, 74 años, divorciado G. Flores 2392.
Diosma Dionisia Pereira de Velázquez, oriental, 25 años, casada, Larravide 2220.
Eleuterio Ramos Eiras, español, 46 años, viudo, Escocia 2225.
Carlos Guastavino, italiano, 85 años, viudo, Espinillo 1346.
Alfonso Colombo, oriental, 48 años, casado, Propios 40 bis.
Adrián Trocze, oriental, 70 años, casado, Raffo 976.
José Antonio Nicolich, brasileño, 93 años, viudo, Colón 1460.
María Baros de Arabi, española, 51 años, casada, Fco. Gómez 843.
Telésfora Méndez de Reyes, oriental, 92 años, viuda, Zapicán 2312.
Juan Mariezcurrena, oriental, 71 años, casado, Cerro Largo 1850.
Vicente Santiago Rouyet, argentino, 49 años, casado, R. Pérez Martínez 867.
María del Carmen Reyes Denis, oriental, soltera, 8 de Octubre 2584.
Albora Gasso, oriental, 57 años, soltera, Magenta 3940.
Francisco Iturbide, oriental, 78 años, viudo, E. Vega 3469.
Mario Apaulazza, oriental, 36 años, casado, Est. Guichón (Dpto. Paysandú).

Día 17 de Setiembre de 1948

Isabelino Rivero, oriental, 21 años, soltero, Inst. de Radiología.
Ramón Estanislao Larrea, oriental, 75 años, soltero, A. P. del Campo.
Félix Avero, oriental, 90 años, viudo, A. P. del Campo.
Pedro Bernard, español, 93 años, viudo, A. P. del Campo.
Inocencia de los Santos de Machado, oriental, 36 años, H. Maciel.
José Francisco Guinle, oriental, 48 años, soltero, H. Maciel.
Ramón Navarro, oriental, 57 años, soltero, H. Maciel.
Luis Bebotti, italiano, 66 años, casado, H. Maciel.
Ignacia Saravia, oriental, 53 años, divorciada, H. Maciel.
Ernestina Martínez de Rosas, oriental, 56 años, casada, H. Militar.
Pedro Héctor Suárez, oriental 41 años, viudo, H. Pasteur.
Gerardo Bentos Alvarez, oriental, 44 años, soltero, H. F. Ferreira.
Susana Portela, oriental, 4 meses, H. P. Visca.
Enrique Andrés Valenzuela, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Luis Alberto Manfredi, oriental, 6 días H. P. Rossell.
Mario Henry Varela, oriental, 3 días, H. P. Rossell.
Josefa Fernández de López, española, 66 años, casada, San José 1226.
Oscar Hernández, oriental, 30 años, soltero, Arechaga 2422.
Margarita Sureda Miguel de Tous, española 78 años, viuda, Av. Italia 2433.
Jacobo Carlos José Leenders, holandés, 69 años, casado, M. Pagola 3138.
Pablo Gabriel Piccini, oriental, 80 años, casado, G. Ramírez 1537.
Santiago Dri, italiano, 70 años, casado, Larrañaga 2498.
Alberto Barú Sosa, oriental, 62 años, casado, Propios 1678.
Modesto Maldonado, oriental, 68 años, casado, Asilo 3209.
Ramona Rodríguez de Torres, española 96 años, viuda, Majestad 1770.
Carmen Lage Cora de Lobeiras, española, 75 años, casada, Av. Italia 4653.
María Correa, 52 años, casada, C. Crocker 2743.
Elena Puig de Garabelli, oriental, 77 años, viuda, A. Lapido 2866.
Esperanza Roig de González, española, 76 años, casada Canelones 1937.
Elena Pérez de Sanjurjo, española, 64 años, viuda, Cagancha 2221.
Julián del Campo Espinosa, español, 68 años, casado, Itapúa 2259.
Ernesto Antonio García Rodríguez, oriental, 50 años, casado, B. Artigas 1086

Día 18 de Setiembre de 1948

Raúl José Pérez, oriental, 23 años, casado, Colonia Saint Bois.
Peruz Tumarián de Paklaian, armenia, 45 años, casada, H. Maciel.
María Paladino de Pereira, oriental, 80 años, viuda, H. Maciel.
Vicente Maurello, italiano, 70 años, viudo, H. Maciel.
Juan De León Ponte, oriental, 43 años, viudo H. F. Ferreira.
Carolino Gularte, oriental, 59 años, casado, H. Pasteur.
Juan Ferreira, oriental, 77 años, casado, H. Pasteur.
Pascuala Idabana de Diez, española, 77 años, viuda, India Muerta 4160.
Rogelio Bernardo Diez, español, 57 años, casado, M. Barreiro 3143.
Leticia Areco de Guala, italiana, 57 años, casada, República 1616.
María Elena Estrada Gowland de Casaravilla, oriental, 86 años, viuda, 18 de Julio 1882.
Manuel Lores (hijo), español, 65 años, casado, República 1664.
Alberto Aris, oriental, 68 años, casado, C. Berg 2424.
Isaac Alejandro Rodríguez oriental, 44 años, casado, General Prim 3364.
María Amanda Mangino de Tejada, oriental, 56 años, viuda, Ejido 1173.
María del Carmen Rojas, oriental, 74 años soltera, J. J. Quesada 3498.
Encarnación Suárez de Santos, española, 52 años, casada, A. Lamas 3486.
Modesto Nogueira, oriental, 34 años, casado, Blandengues 1684.
Walter Schnabet, alemán, 51 años, casado, Timbúes esq. Niágara.
Bernard Marxnach, español, 56 años, casado, Av. 8 de Octubre 2435.
José Testa Rey, español, 64 años, soltero, Cuñapirú 2168.
Enriqueta Spangenber de Puig, oriental, 86 años, viuda, J. B. Blanco 349.